

**LA REFORMA DEL CLERO PARROQUIAL DE LA DIOCESIS DE NUEVA
PAMPLONA
1835-1872**

JHON JANER VEGA RINCÓN

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2006**

**LA REFORMA DEL CLERO PARROQUIAL DE LA DIOCESIS DE NUEVA
PAMPLONA
1835-1872**

JHON JANER VEGA RINCON

**Trabajo final para optar al título de:
Historiador**

Director:

WILLIAM ELVIS PLATA

Magister en Historia

Co-director:

NELSON PARADA GOMEZ

Historiador

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2006**

DEDICATORIA

A Olga Lucía: por su amor, apoyo y paciencia.

AGRADECIMIENTOS

A William Elvis Plata, por asumir la dirección de esta investigación en la distancia y por su inmensa colaboración y por el envío de referencias documentales del Archivo Secreto Vaticano.

Agradecimiento especial a Monseñor José de Jesús Acosta Mohalem, por permitirme explorar los importantes documentos del archivo de Pamplona, sin los cuales esta investigación no hubiera sido posible. Igualmente a la señora Cecilia Parada la secretaria del archivo.

A las mujeres que han estado cerca durante estos años. A mi mamá por su alegría y empuje. A Nancy Vega, mi tía, por su colaboración económica y sus palabras de aliento y a Ana Lucía Peinado, por acercarme a una visión humana de la Iglesia.

A Nelson Parada el co-director de esta investigación, por ayudarme con la organización final de este trabajo, igualmente al investigador Otoniel Echeverría por las lecturas compartidas y por sus pertinentes apreciaciones. Ojalá este trabajo se constituya en un ladrillo para una obra colectiva.

A los profesores, William Buendía, Juan Alberto Rueda y Roberto Sancho por sus orientaciones en la realización de esta investigación.

A mis amigos de carrera, Alejita, Paola Camargo, Laura Espinel, Nilson Matiz, Roger Díaz. Especialmente a Oscar Pabón por hospedarme amablemente en Pamplona.

A mis amigos de Pamplona, a Dorixi de Armas, a Jeison Montagut y a Zolanyi de quien conservo un vivo recuerdo.

A Sonia Mireya Pico, por su ayuda en la traducción de los documentos del Vaticano.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. LA IGLESIA CATÓLICA DESDE EL CONCILIO DE TRENTO HASTA 1830	11
1.1 EL ORDEN JERÁRQUICO DERIVADO DE TRENTO	12
1.1.1 Los obispos.	12
1.1.2 Los curas párrocos.	13
1.2 LOS PRINCIPIOS DE TRENTO. LA MEJOR RESPUESTA PARA LOS NUEVOS TIEMPOS	14
2. LA DIÓCESIS DE SAN PEDRO APÓSTOL DE NUEVA PAMPLONA UNA RESPUESTA A LA DESORGANIZACIÓN ECLESIAÍSTICA NEOGRANADINA	20
2.1 EL ESTADO DEL CLERO NEOGRANADINO DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA REPUBLICANA	21
2.2 LA NECESIDAD DE REORGANIZACIÓN ECLESIAÍSTICA Y LA CONEXIÓN CON LA SANTA DE SEDE	23
2.3 LA ERECCIÓN DE LA DIÓCESIS DE NUEVA PAMPLONA	27
3. LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE REFORMA DEL CLERO PARROQUIAL. 1837-1851	34
3.1 LAS VICARÍAS FORÁNEAS: UN PASO EN LA ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA DEL OBISPADO	37
3.2 LA PRIMERA VISITA DEL OBISPO TORRES ESTANS 1837-1844	38
3.2.1 El abandono de beneficio	39
3.2.2 Los negocios temporales y el cobro indebido	44

3.2.3 Embriaguez	48
3.2.4 El vestido clerical	49
3.2.5 El celibato sacerdotal y el concubinato de los clérigos	50
3.2.6 La corrección de la práctica sacramental	51
3.3. CREACIÓN DEL SEMINARIO DE SAN PEDRO APÓSTOL DE PAMPLONA	56
3.4 ESTATUTOS GENERALES DEL SEMINARIO DE PAMPLONA	59
3.5 LLEGAR A SER CURA	59
3.6 LOS PRIMEROS ALUMNOS 1843-1851	60
3.7 LAS CÁTEDRAS	64
4. LOS CURAS PÁRROCOS DE PAMPLONA EN MEDIO DE LA CRISIS	67
4.1 LA CRISIS DE MEDIADOS DE SIGLO Y LA IGLESIA PAMPLONESA	67
4.1.1 El destierro del obispo Torres Estans	74
4.1.2 El traslado del seminario de Pamplona a Tunja	76
4.1.3 La separación de la Iglesia y el Estado. 18535.	77
4.2 LA DISCIPLINA Y LAS PRÁCTICAS CATÓLICAS EN MEDIO DE LA CRISIS	79
4.2.1 Los ingresos del clero	82
4.2.2 El desafuero	85
4.2.3. La desobediencia clerical	87
5. LA BÚSQUEDA DE LA ROMANIZACIÓN	90
5.1. LA LLEGADA DEL OBISPO NIÑO	92
5.2 LA VISITA PASTORAL DEL OBISPO NIÑO 1857-1861	95

5.3 EL RESTABLECIMIENTO DEL SEMINARIO DE PAMPLONA EN 1856	101
5.4 LA ARREMETIDA MOSQUERISTA Y LA SITUACIÓN EN LA DIÓCESIS	105
5.4.1 El seminario de Pamplona vuelve a desaparecer	106
5.4.2 La Tuición de cultos y la Desamortización de bienes de manos Muertas	109
5.4.3 La respuesta clerical a la Tuición de cultos	112
5.5 UN CLERO DIVIDIDO	116
5.5.1 Los curas ortodoxos	117
5.5.2 la obediencia a la autoridad civil	120
5.5.3 La persistencia de una mentalidad antijerárquica	122
5.6 LOS VECINOS ELIGEN SUS CURAS	127
5.7 EL DESTIERRO DE LA MITRA SE REPITE	128
6. EL PRIMER SÍNODO DE PAMPLONA: LA NECESIDAD DE REFORMA SIGUE EN PIE	130
6.1 LA LLEGADA DE BONIFACIO ANTONIO TOSCANO	130
6.1.1 El primer Concilio Provincial neogranadino. 1868	135
6.1.2 El obispo Toscano y Vaticano I. 1869	137
6.2 EL SÍNODO DIOCESANO DE NUEVA PAMPLONA DE 1872	139
6.2.1 El sínodo de Pamplona. ¿Un encuentro diocesano?	139
6.2.2 El ajuste de la formación sacerdotal	141
6.2.3 El número del clero es aún escaso	142
6.2.4 La residencia en las parroquias, el principal deber	143

6.2.5 La necesidad de la santificación	146
6.2.6 Los ejercicios espirituales	148
6.2.7 La necesidad de la catequesis	148
CONCLUSIONES	151
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	154
ANEXOS	163

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Obispos de Pamplona. 1837-1874.	164
Anexo B. Cuadro del personal y cuadros del colegio seminario conciliar de la diócesis de nueva Pamplona	166
Anexo C. Cuadro: reorganización del seminario. José Luis Niño	167

RESUMEN

TÍTULO: LA REFORMA DEL CLERO PARROQUIAL DE LA DIÓCESIS DE NUEVA PAMPLONA. 1835-1872*

AUTOR: JHON JANER VEGA RINCÓN**

PALABRAS CLAVES: Párrocos, Episcopado, Trento, Romanización, Sínodo, Seminario, Visitas, Jerarquía.

DESCRIPCIÓN

Esta investigación tuvo como objetivo fundamental dar una imagen del clero parroquial de la diócesis de Nueva Pamplona durante el siglo XIX, ante el proceso de reforma y uniformización romana que vivía la Iglesia católica. Para esto, prestó atención especial a la labor del episcopado, observó el conflicto político-religioso de la época y la falta de ajuste de los curas párrocos a dicho proyecto.

Durante el siglo XIX la imagen de sacerdote derivada de los principios de Trento, seguía vigente para la Iglesia católica en sus puntos fundamentales. Y con base en estos principios, los prelados buscaron la constitución del orden jerárquico mediante la creación de las vicarías foráneas, las Visitas pastorales y la imposición de la disciplina sacerdotal y la educación en el seminario.

Este proceso se vio profundamente afectado por la puesta en marcha de la reforma del liberalismo a mediados del siglo XIX (1850-1854) y la crisis política-religiosa que se desata a partir de entonces que no solo afectó la formación clerical, sino contribuyó a la relajación disciplinaria y a la inestabilidad para la permanencia de los curas en sus parroquias. Igualmente las medidas estatales de la década del sesenta (1861-1864), harán salir a la luz la profunda diversidad del clero parroquial, que iba en contra de la uniformización y discurso de unidad predicado por el episcopado.

Por último, el sínodo diocesano de Pamplona realizado en 1872, advierte acerca de las rupturas y fallas que había sufrido el proceso de reforma del clero parroquial, el cual era escaso y había descuidado asimismo la obligación de la catequesis. Es por eso que la necesidad de santificación para el párroco continuaba en pie. Contra todas las búsquedas de los prelados de la diócesis, los párrocos no mostraban aún esa separación del mundo que desde muy temprano habían buscado.

* Monografía

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director Jairo Gutiérrez Ramos.

SUMARY

TITLE: THE REFORM OF THE PAROCHIAL CLERGY IN THE DIOCESE OF NUEVA PAMPLONA. 1835-1872*

AUTHOR: JHON JANER VEGA RINCÓN**

KEY WORDS: Parish priests, Episcopate, Trente, Romanization, Sinode, Seminary, Visits, Hierarchy.

This investigation had like main target to give an image of the parochial clergy of the diocese of San Pedro Apostle of Nueva Pamplona during century XIX, before the process of reform and Roman uniformization that lived the catholic Church. For this, it paid special attention to the work of the episcopate, observed the conflict political-monk of the epoch and the lack of adjustment of the parish priests to this project.

During century XIX the image of priest derived from the principles of Trente, followed effective for the catholic Church in its fundamental points. And with base in these principles, the prelates looked for the constitution of the order of subordination by means of the creation of foreign vicariate, the Pastoral visits and the imposition of the discipline sacerdotal and the education in the seminary.

This process was seen deeply affected by the beginning of the reform of liberalism in the middle of century XIX (1850-1854) and crisis political-religious who unties from then, which nonsingle affected the clerical formation, but contributed to the disciplinary relaxation and the instability for the permanence of the priests in her parishes.

Finally, the diocesan sinode of Pamplona made in 1872, notices about the ruptures and faults that the process of reform of the parochial clergy had undergone, which was little and had neglected also the obligation of the catechesis. It is why the necessity of sanctification for the parish priest continued still on. Against all the searches of the prelates of the diocese, the parish priests did not show still that separation of the world whom from very early they had looked for.

* Monograph of predegree in History

** Faculty of Human Sciences, School of History, Director Jairo Gutiérrez Ramos

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se pretende estudiar a la Iglesia católica desde la acción de los sacerdotes, quienes reciben comúnmente la denominación típica y general de clero. Pero hablar del clero católico, conlleva el riesgo de esconder las profundas diferencias que existían en su interior y que resultaban en gran parte de la organización jerárquica del catolicismo.

De acuerdo a la pirámide clerical, que enmarca al clero secular¹, definida por el Concilio de Trento, no es lo mismo hablar de los miembros de la jerarquía eclesiástica, representados en obispos y arzobispos y de los curas párrocos que estarían en un orden de subordinación y no pertenecerían propiamente a la jerarquía. Al descuidar esta diferencia fundamental, se corre el riesgo de tomar como “voz de la Iglesia” el discurso emitido por las jerarquías eclesiásticas, con el consecuente olvido de los otros sectores del clero, entre ellos el clero parroquial.

Además, muchos estudios que han abordado la situación del *clero* en Colombia, han procedido con una tendencia apologética, con la consecuente dificultad para la comprensión histórica de la labor de los sacerdotes. Hasta la década del 60 del siglo XX, los escritos realizados por miembros de *la institución eclesiástica*² y centrados en la misma Institución fueron predominantes, y esta historia actuaba como un medio eficaz para difundir

¹ Se hace referencia particularmente al clero diocesano.

² Siguiendo a Bidegain y Cortés, en este trabajo hablaremos de *Iglesia católica* para referirnos a la totalidad de los bautizados. Cuando se haga referencia a los miembros del clero se hablará de *Institución eclesiástica* y cuando se hable de los miembros de la Iglesia católica que no pertenecían al orden clerical, al contrario de los autores mencionados se hablará de fieles, feligreses o feligresado que eran los términos que se usaban en la época. Ver: CORTÉS Guerrero, José David. **Curas y políticos. Mentalidad religiosa e intransigencia en la diócesis de Tunja**. Santafé de Bogotá: Ministerio de Cultura, 1998. 19-20 p. y BIDEGAIN, Ana María. **La pluralidad religiosa en Colombia**. Santafé de Bogotá: Instituto para el desarrollo de la democracia Luis Carlos Galán. 1994. 265 p.

las proezas del catolicismo y resaltar el papel de la Iglesia católica en la consolidación de la identidad del país, mostrando a los sacerdotes como seres con características excepcionales³.

Hay que advertir además, que la mayoría de estudios, se han centrado en las relaciones Iglesia y Estado, en las respuestas de las jerarquías eclesiásticas ante las reformas liberales o la participación política de los sacerdotes en las contiendas civiles, sin observar el lugar de los curas párrocos ante los procesos que la Iglesia católica colombiana sufría en su interior durante el siglo XIX⁴, descuidando el estudio de la vida interna del clero y en especial del cura párroco como sujeto en su cotidianidad.

Y es que el estudio del *clero parroquial* como objeto particular de investigación histórica en el país es casi inexistente. Esta circunstancia llama la atención porque variados estudios que se han centrado en la Iglesia católica durante el siglo XIX, parten de la idea de la centralidad de los curas párrocos sin indagar sobre las razones de su influjo social y cultural.

Sin embargo, algunos estudios, han indagado - si bien no como centro de sus investigaciones - acerca del lugar de los sacerdotes en la vida de las comunidades decimonónicas. Fernán González, les asignó una influencia

³ Hasta la década del 60, los escritos realizados por miembros de la institución eclesiástica y centrados en la misma institución fueron predominantes, y esta era una historia, apologética y un medio eficaz para difundir las proezas del catolicismo. Esta historia buscaba resaltar el papel de la Iglesia católica en la consolidación de la identidad del país, mostrando a los clérigos como seres con características excepcionales. CORTÉS, José. **Balance bibliográfico sobre la historia de la Iglesia católica en Colombia**. 1945-1995. En: Revista Historia crítica, Num. 12.

⁴ Esta parece haber sido una situación coincidente con la de toda América Latina. Enrique Dussel nos muestra como la historia de la iglesia católica se centró hasta los años sesenta del siglo XIX para el caso latinoamericano, en las relaciones Iglesia y Estado, pero este último tomado solamente desde el punto de vista jurídico y en la mayoría de ocasiones centrándose en los conflictos generados durante el periodo 1850-1930. DUSSEL, Enrique. **Historia general de la Iglesia en América Latina. Introducción general**. Salamanca: CEHILA, ediciones sígueme. 1983. 33 p.

definitiva sobre los habitantes del país, como miembros de la Institución más sólida y prestigiosa, no solo desde la Colonia, sino también durante y después de las primeras décadas de vida republicana⁵.

Gloria Mercedes Arango, por su parte, encuentra que alrededor de la figura del párroco se tejían las relaciones cotidianas de conflicto o concordia entre las comunidades decimonónicas antioqueñas, por su poder sobre los sacramentos y su posibilidad para ejercer control sobre las comunidades; pero también, de ser objetos de dicho control por parte del feligresado⁶.

Esta influencia del sacerdote en la vida cotidiana se acentuó hacia finales del siglo XIX, como lo ha mostrado José David Cortés para el caso de la diócesis de Tunja. El sacerdote encarnó el ideal educador, sacralizó con su presencia el espacio de la escuela y extendió allí los imaginarios de la institución eclesiástica. La prensa fue convertida también en una herramienta de combate y por último, de acuerdo con el modelo de la Sagrada Familia, la institución eclesiástica invadió el espacio familiar⁷.

Por último, William Plata, desde el contexto de las diversas corrientes del catolicismo⁸, que fueron expresiones de disenso que se desarrollaron

⁵ GONZALEZ, Fernán. **Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia**. CINEP. 1997.

⁶ ARANGO, Gloria Mercedes. **La mentalidad religiosa en Antioquia. Prácticas y discursos. 1828-1885**. Medellín: Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, Facultad de Ciencias Humanas, 1993. De la misma autora ver: **Religión y vida social en Antioquia en el siglo XIX**. Revista Sociología. Medellín: UNAULA. 1995. Num. 18.

⁷ CORTÉS Guerrero, José David. **Curas y políticos. Mentalidad religiosa e intransigencia en la diócesis de Tunja**. Santafé de Bogotá: Ministerio de Cultura, 1998.

⁸ Una idea introducida por Ana María Bidegain para el estudio del siglo XIX, quien las define como las diferentes maneras de interpretar el mensaje fundador cristiano, en circunstancias históricas concretas. Estas interpretaciones están, condicionadas por las relaciones culturales, económicas, políticas, sociales, étnicas y de género, de los actores religiosos que se reproducen en discursos y prácticas religiosas de incidencia directa en la sociedad. BIDEGAIN, Ana María. **El estudio de las corrientes religiosas en la conformación del catolicismo latinoamericano**. XI congreso colombiano de historia. 2000. También: BIDEGAIN, Ana María. **La pluralidad religiosa en Colombia**. Santafé de Bogotá: Instituto para el desarrollo de la democracia Luis Carlos Galán. 1994.

durante el siglo XIX, ha mostrado la diferenciada imagen y las diferentes *iniciativas de reforma* que cada una de dichas corrientes planteaba para el sacerdote. Hacia el final del siglo, terminó imponiéndose la imagen de presbítero, emanada de los dictados del Vaticano y reciamente influenciada por los principios del Concilio de Trento⁹.

Los dictados de dicho Concilio, no habían tenido una influencia homogénea en todos los países católicos donde se buscó ponerlos en marcha. Debe recordarse a Jean Delumeau, quien ha querido mostrar el diferenciado impacto de la reforma tridentina, desde el siglo XVI, hasta finales del siglo XVIII, al tener en cuenta, tanto sus agentes propiciadores, - el papado, la labor de los nuncios papales, los obispos y algunas comunidades religiosas¹⁰- los tropiezos por los que tuvo que pasar en su curso, las mentalidades que se resistían al cambio y circunstancias como el patronato hispano-portugués que constituyeron un muro entre Roma y los fieles de países de misiones¹¹.

Sin embargo, después del terremoto revolucionario de finales del siglo XVIII, se dio el espacio propicio para el reavivamiento de la imagen tridentina de Iglesia y sacerdote como lo ha advertido Klaus Schatz, porque a partir de entonces, la Iglesia católica en su afán de responder a un mundo cambiante,

⁹ Este autor ha identificado tres corrientes dentro del catolicismo: **el tradicionalista** que defendía la centralización romana, la estructura jerárquica y los privilegios tradicionales clero. El catolicismo **liberal**, nacida a partir del vínculo con las ideas del humanismo, la Ilustración y el liberalismo y buscaba en gran parte aproximar la Iglesia y el clero a las ideas del mundo moderno. Por último el catolicismo **utópico**, una interpretación de la doctrina evangélica en una perspectiva socialista utópica, no marxista. PLATA, William. **Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano. 1850-1880. Tesis de maestría. Universidad nacional de Colombia.** 2001. (versión electrónica). También: PLATA, William. **Las corrientes religiosas durante el siglo XIX. expresiones de disenso en una sociedad intolerante.** XI congreso colombiano de historia. 2000.

¹⁰ La aplicación de los principios del Concilio de Trento irán a depender en gran parte de la labor del papado y de los instrumentos por ellos usados como las nunciaturas una institución que nació a partir del Concilio de Trento.

¹¹ DELUMEAU, Jean. **El catolicismo de Lutero a Voltaire.** Labor, Barcelona. 1973. Primera parte, capítulos I, II y IV.

se resguardará en la tradición como condición para preservar una identidad propia. Con esto no se quiere negar la pluralidad de corrientes y opciones dentro del catolicismo, pero sí señalar, que las tendencias tradicionalistas y de oposición al mundo moderno se irán imponiendo cada vez más dentro de la Iglesia católica¹².

La imagen tridentina de presbítero estaba viva durante el siglo XIX en sus puntos fundamentales, y fue la base para la reforma del estado sacerdotal adelantada por el episcopado tradicionalista desde el mismo inicio de la diócesis de San Pedro apóstol de Nueva Pamplona. El clero parroquial quedó comprometido a llevar una vida honesta que no afectara la dignidad que lo separaba tajantemente del feligresado, a formarse desde muy temprana edad en un seminario para que se pudiera constituir en un verdadero guía del rebaño y al exacto cumplimiento de la práctica sacramental pues sobre todo el párroco fue definido como *“ministro del culto y el altar”*.

De esta forma el objetivo central de este trabajo, es mostrar el carácter y las dificultades de la reforma impuesta al clero parroquial por parte del episcopado, en uno de los periodos más conflictivos entre la Iglesia y el Estado durante el siglo XIX, que va desde la fundación de la diócesis en 1835 y hasta 1872. Debe advertirse además que sobre los párrocos no solo recaía la fuerza del episcopado, sino también el poder estatal. Como lo ha mostrado Michel Lagrée¹³, en las condiciones de la modernidad y en medio de un proceso de control creciente, el Estado pretenderá sujetar al clero o por lo menos restar su influencia en la sociedad. Esta idea, permite comprender en gran parte la arremetida del liberalismo sobre la Iglesia católica durante el siglo XIX.

¹² SCHATZ, Klaus. *Historia de la Iglesia Contemporánea*. Barcelona: HERDER. 1992.

¹³ LAGRÉE, Michel. *Entre monarchies et revolutions. Les fonctionnaires de Dieu*. En: *Histoire des curés*.. LEMAITRE, Nicole (dir). Paris: Fayard, 2002. 182-185 p.

Sin embargo no se hará referencia a la periodización histórica que se ha basado en los cortes de la historia política. Los estudios que se han interesado por las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el país, son mayoritarios y dicha relación se ha constituido en la base para definir los cortes y los cambios de la historia de la Iglesia durante el siglo XIX. Esta historiografía tiene una temporalidad más o menos definida y determinada por los conflictos que enfrentaron a la Institución eclesiástica con el poder civil¹⁴.

Aunque esta investigación tendrá en cuenta el contexto político-religioso que resulta profundamente determinante en la situación de los párrocos, no se acogerá a la temporalidad política para definir el proceso que estaba sufriendo la Iglesia católica durante estos años, que era visible en las relaciones establecidas entre el episcopado y el clero parroquial y que ha llevado a definir el periodo de 1835 fecha de fundación de la diócesis, hasta 1872 año en que se realiza el primer sínodo diocesano de Nueva Pamplona.

El proceso central que se ha tenido en cuenta, es el de creciente Uniformización romana, que en este estudio denominaremos Romanización¹⁵, basado en el tradicionalismo católico y que se acentuará

¹⁴ que sigue los siguientes cortes: La iglesia durante las luchas de independencia: (1810-1823), la iglesia durante el Patronato (1824-1853), la crisis de mediados de siglo (1853-1862), la Iglesia durante el Olimpo Radical (1863-1885) y por último la Iglesia durante la Regeneración (1886-1900) El caso de Fernán González

¹⁵ Cuando se habla de romanización se hace referencia al proceso por el cual durante el siglo XIX y gran parte del XX la Iglesia católica sufrió un proceso de Uniformación abanderado por la Santa Sede y que intentaba en términos fundamentales moldear a las iglesias particulares a la imagen de la Iglesia romana en cuanto culto, dogma y moral. Esto significaba como se ha mostrado una reactualización de los principios de Trento. Proceso que ha sido considerado de mediana duración pues abarcó casi todo un siglo, que va de mediados del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX. CORTÉS Guerrero, José David. ***Curas y políticos...Op. Cit. 34-35 p. Ver también:*** PLATA, William. ***Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano...Op. Cit.*** 235 p.

tras la separación del poder civil y el eclesiástico y el abandono del patronato.

La romanización daba plena actualidad a las prescripciones del Concilio de Trento momento desde el cual, la labor de reformar al clero parroquial había sido uno de los deberes centrales dejados en manos del episcopado. Estas prescripciones fueron reconocidas y apuntadas por el Vaticano desde la creación de la diócesis y alcanzaron un profundo desarrollo en la Iglesia neogranadina¹⁶ como de hecho se constata de la realización del Primer Concilio provincial neogranadino de 1868.

De esta forma el episcopado pamplonés luchó por la constitución del orden jerárquico, porque los párrocos se mostraran sumisos a la autoridad del obispo. Como medios de corrección de los delitos y las prácticas no ortodoxas del clero, los obispos utilizaron la realización de Visitas pastorales a todos los territorios de la diócesis y la creación de un seminario tridentino.

Estos son entonces los aspectos generales que enmarcan esta investigación que se desarrolla en seis capítulos, que siguen un orden cronológico. Debe advertirse además que para dar mayor precisión a la voz de los actores se ha decidido conservar la ortografía de la época cuando se realicen citas textuales.

El primer capítulo es entonces, es una visión general de cómo los principios tradicionalistas del catolicismo y la imagen tridentina de sacerdote seguían vigentes durante el siglo XIX, fundamentos que desde muy temprano fueron acogidos por el papado quien tratará de expandirlos para la Iglesia universal

¹⁶ Cuando se hace referencia a la Iglesia neogranadina se habla de la Provincia eclesiástica de la Nueva Granada cuyo centro era el arzobispado de Santafé.

y que resultaban fundamentales para hacer frente a los ataques a la Iglesia, que se desarrollaban desde finales del siglo XVIII.

El siguiente capítulo, que tiene en cuenta el proceso de restablecimiento de la Iglesia católica durante el siglo XIX, da cuenta de la creación de la diócesis de San Pedro Apóstol de Nueva Pamplona, como una respuesta a la necesidad de reorganización eclesiástica, que desde los años posteriores a las luchas de independencia, era urgente para la Iglesia neogranadina, hecho que significó la conexión con la Santa Sede y la adhesión al proyecto de reforma de la misma.

En el tercer capítulo, se iniciará la descripción del primer periodo del proceso de reforma eclesiástica, que va de 1835 a 1850 y sus implicaciones para los curas párrocos a través de la observación de los elementos centrales de reforma dejados por Trento: *la constitución del orden jerárquico* para lo cual los Obispos emplearán la creación de las vicarías foráneas, la primera *Visita pastoral* realizada por el obispo José Jorge Torres Estans, y la *creación del seminario* de San Pedro Apóstol de Nueva Pamplona.

El siguiente capítulo define, cómo este proceso que ya iba en curso, se vio profundamente afectado por la puesta en marcha de la reforma del liberalismo a mediados del siglo XIX. Se establecerá entonces el contexto de la crisis política-religiosa que se desata a partir de entonces y la forma como dichas medidas afectaron no sólo la formación clerical sino que también constituyeron un punto de desorganización y relajación disciplinaria.

Un quinto capítulo se centra entonces, en mostrar la necesidad de la romanización ante un contexto político hostil que tras la separación de la Iglesia y el Estado se hizo una exigencia para la organización diocesana, sobre todo por la llegada del primer prelado nombrado por la Santa Sede sin

intermediación del poder civil, lo que significaba una acentuación de los principios romanizantes y la búsqueda del “*sacerdote ortodoxo*”.

Este intento de unificación cada vez más marcado, hará salir a la luz la profunda diversidad del clero y la oportunidad de hacer oír su voz, por parte de los sacerdotes “disidentes” a través de la prensa liberal en medio del nuevo conflicto que se desató tras la llegada del General Mosquera al poder estatal en 1861 y la emisión de nuevas leyes que pretendían controlar a la Institución eclesiástica.

En este capítulo se mostrará como el conflicto político-religioso siguió constituyendo una de las mayores dificultades para la concreción del proyecto de reforma que ya había iniciado, pero también las iniciativas y las reacciones del obispo para que siguiera su curso. De igual forma mostrará el carácter de la reforma cada vez más ajustado a la mentalidad de “fortaleza asediada” que se extenderá en la Institución eclesiástica y la consonancia cada vez más marcada con las perspectivas del Vaticano.

Y en el último capítulo, se aborda a manera de inventario, la llegada de un obispo que representa la absoluta consonancia con la perspectiva del Vaticano y que gracias a su capacidad administrativa y a su visión universal de Iglesia, pudo mantener uno de los periodos más equilibrados de la diócesis y convocar el primer sínodo de Pamplona. Este último, cuya realización revela que la necesidad de reforma y uniformización del clero sigue en pie, permitirá proponer las directrices que el proceso tendrá durante los años siguientes sobre todo a partir de la Regeneración.

En cuanto a las fuentes utilizadas en esta investigación se han consultado diversidad de archivos para tratar de reconstruir el contexto de la época y la situación de los párrocos con la mayor pluralidad de miradas posible. Los

fondos de la Biblioteca nacional de Colombia (BNC) y la Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA) resultaron de sumo interés para reconstruir en contexto de la época.

El principal archivo consultado, fue sin duda el Archivo Arquidiocesano de Nueva Pamplona (AANP) de donde se pudo derivar las disposiciones de las jerarquías eclesiásticas y el estado de la disciplina y la formación de los curas párrocos. También se tuvo acceso al archivo parroquial de Confines, Santander, (APCS) de donde se pudo rescatar algunos documentos importantes.

El archivo General de la Nación (AGN), también constituyó un rico apoyo, sobre todo el fondo “*Curas y Obispos*” que contiene información de la diócesis de Pamplona mientras estuvo vigente el patronato republicano (1835-1853), periodo en que las jerarquías eclesiásticas estaban obligados a dirigir al gobierno informes pormenorizados de la situación del clero y fieles de la diócesis y el cual enriqueció profundamente el primer periodo de este estudio.

El archivo histórico de la Universidad Industrial de Santander (CDIHR), contiene la información básica relativa a la prensa que comenzó a circular para la época, representada en la edición del periódico oficial del Estado de Santander, la “*Gaceta de Santander*”. También se aprovecharon así mismo, los documentos del archivo penal pertinentes para esta investigación.

1. LA IGLESIA CATÓLICA DESDE EL CONCILIO DE TRENTO HASTA 1830

Los principios básicos de organización jerárquica derivados del Concilio de Trento, que tendrán suma importancia en el desarrollo de esta investigación, seguían como articuladores del catolicismo en cuanto a lo dogmático y lo disciplinario durante el siglo XIX. En la historia de la Iglesia el Concilio de Trento constituyó un momento fundamental durante el cual quedaron marcados los principios rectores dogmáticos del catolicismo con una permanencia visible hasta nuestros días, sólo atenuada bajo el influjo de Vaticano II.

Dicho concilio fue una respuesta a la arremetida protestante y a la crisis interna de la Iglesia que se daba desde la baja Edad Media, que exigía una acentuada definición dogmática y esta se dio principalmente en dos aspectos, que resultaron de la propia teología tridentina, en la actitud ante la Biblia y en la actitud ante los sacramentos: ante la sola Biblia y al libre examen de los protestantes, el Concilio opuso la Biblia esclarecida de siglo en siglo por la tradición¹⁷.

En cuanto al otro aspecto, el de los sacramentos, les dio profunda importancia convirtiéndolos en los canales de la salvación. Esta visión tendrá importantes consecuencias en la definición del ritual católico, centrado desde entonces en los aspectos sensibles y emocionales por encima de lo inteligible y racional¹⁸.

¹⁷ CHATELLIER, Louis. *La religión de los pobres. Europa en los siglos XVI-XIX y la formación del catolicismo moderno*. París: Desclée de Brouer. 1993. 33-68 ps.

¹⁸ PLATA Quezada, William Elvis. *Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano. 1820-1860*. Monografía de grado. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, 1997. (Inédito). 23-25 Ps.

Pero el concilio de Trento también resultó del *espíritu de reforma* visible desde los siglos que lo antecedieron. Buscó así, la transformación del gobierno de la Iglesia y dar vida a normas disciplinarias caídas en el olvido. La condición para adelantar esta reforma era la recomposición de la autoridad jerárquica¹⁹ que equivalía a dejar un alto peso del episcopado sobre el clero parroquial.

1.1 EL ORDEN JERÁRQUICO DERIVADO DE TRENTO

Antes de continuar debe decirse que el estricto cumplimiento de los principios tridentinos quedó sujeto a la libertad que la Institución Eclesiástica tenía en cada país y a la forma de relación que existió con los Estados, en muchos de los cuales existían patronatos y regalismos que obstaculizaban las propuestas tridentinas. De hecho como se verá a lo largo de esta investigación el patronato republicano constituirá a la vez un factor que daba vía pero también limitaba en cierta forma las pretensiones de Trento una situación que variará tras la separación de la Iglesia y el Estado en 1853.

1.1.1 Los obispos. Desde Trento, la estructura jerárquica de la Iglesia católica se acentuó a través de un orden irrefutable de subordinaciones, dentro de las jerarquías no todos los miembros tenían el mismo grado y la llegada al sacerdocio exigía el ascenso a través de las órdenes mayores y menores. Así, el lugar primordial pertenecía a los obispos que aparecían como los delegados de la Santa Sede y eran, superiores a los presbíteros, capacitados para realizar la ordenación de estos al sacerdocio²⁰.

¹⁹ DELUMEAU, Jean. *El catolicismo...Op. Cit.* 182 p.

²⁰ MACHUCA DIEZ, Anastasio. *Los sacrosantos ecuménicos concilios de Trento y Vaticano en latín y castellano*. Madrid: librería católica de D Gregorio del Amo. 1903. Sesión XVIII, capítulo IV. 273-276 p. Así quedó establecido en el sacramento del orden, el sacramento del ministerio apostólico, en el cual el ascenso era gradual.

Desde entonces los obispos estaban comprometidos a la realización de Visitas pastorales y Concilios provinciales, donde se pudiera ejercer el control sobre los párrocos, exigir su obediencia y transformar sus costumbres. Sólo la recomposición de la autoridad jerárquica podía garantizar *la reforma disciplinaria*²¹.

1.1.2 Los curas párrocos. La imagen del cura párroco durante el siglo XIX, estaba definida aún por los principios del Concilio de Trento que tuvieron una aplicación diferenciada a través de los siglos posteriores a su realización y fue el siglo XIX, el que se mostró más propicio para la aplicación de la imagen tridentina de sacerdote.

Según los principios de Trento, los sacerdotes debían tener una vida honesta, y no presentar “...en el vestido, la actitud, la diligencia, el discurso, o en cualquier otro aspecto nada que no sea grave, modesto o impregnado de religiosidad”²².

El Concilio de Trento ratificó además, *la centralidad del párroco en la práctica sacramental* y en este sentido, fue convertido en el mediador por excelencia entre los fieles y la divinidad. Este aspecto fue determinante en la conexión directa con el feligresado a través del ejercicio de los sacramentos y la predicación evangélica, es decir de la cura de almas, que lo constituyó en el responsable de la salud espiritual de los fieles²³.

²¹ Ibid. Sesión XXIV. Cap. III. Allí se establecía como han de hacer los prelados la visita y sus objetivos: “El objeto principal de todas estas visitas ha de ser introducir la doctrina sana y católica, y expeler las herejías; promover las buenas costumbres y corregir las malas; inflamar al pueblo con exhortaciones y consejos a la religión, paz e inocencia, y arreglar todas las demás cosas en utilidad de los fieles, según la prudencia de los Visitadores, y como proporcionen el lugar, el tiempo y las circunstancias”. En el capítulo II, se estableció que la realización de Concilios provinciales debía hacerse cada tres años en las diferentes provincias eclesiásticas. 322 p.

²² DELUMEAU, Jean. *El catolicismo...* Op. Cit. 23 p.

²³ LEMAITRE, Nicole. *Des Curés tridentins militants*. En: *Histoire des curés*. LEMAITRE, Nicole (dir). Paris: Fayard, 2002. 182-185 p.

Para moldear esta imagen de presbítero el Concilio de Trento impuso un elemento central, la formación de los futuros párrocos en un seminario. A este se debía entrar desde muy temprana edad y era de vital importancia retirarse del mundo lo más rápido posible, para llegar a ser un buen servidor de Dios. Por eso mismo, debía existir un seminario en cada sede diocesana bajo el control del obispo, para garantizar la idoneidad de los remitidos a las parroquias²⁴.

1.2 LOS PRINCIPIOS DE TRENTO. LA MEJOR RESPUESTA PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

Los principios del Concilio de Trento fueron reconocidos por el papado y de la actitud de la Santa Sede dependió en gran parte su aplicación. Desde el mismo siglo XVI, hubo una serie de Papas interesados en hacer cumplir sus principios²⁵ que poco a poco configuraron pasos más marcados, hacia la reorganización del gobierno de la Iglesia, en lo relativo, a la codificación de normas y prácticas²⁶.

Pero no solo la voluntad de la Sede romana contaba para la puesta en marcha de sus principios; también había que contar con el carácter de los

²⁴ JULIA, Dominique. **El sacerdote**. En: el Hombre de la ilustración. M. Vovelle (dir). Madrid: ALIANZA EDITORIAL. 1995. 368 p. El concilio de Trento se preocupó por la mejor formación de los sacerdotes e incitó a la constitución de seminarios. En la sesión XXIII, canon 18, se estableció que en cada iglesia catedral, según su capacidad y la extensión de la diócesis, debía “nutrir y educar en la piedad e instruir en la profesión y disciplina eclesiásticas” a un número determinado de niños reunidos en un colegio situado en la sede del obispado. Ver también: DELUMEAU, Jean. **El catolicismo...**Op. Cit. 24 p.

²⁵ Ibíd. 33-34p. Aunque en la curia romana no irrumpió de un solo golpe la reforma y el cambio exigido por Trento. Siguieron existiendo papas que “*imitando a sus predecesores del renacimiento cayeron en el nepotismo..La riqueza siguió siendo la gran debilidad de la alta iglesia romana*”.

²⁶ Ibíd. 30 p. En 1564 se imprime el catecismo parroquial (*catechismus ex decreto concilii tridentini ad parochos*), cuya redacción había sido exigida por el Concilio en 1546. El breviario y el misal romanos aparecieron respectivamente en 1568 y 1570.

jefes de los Estados católicos. Estos no habían objetado nada a lo dogmático, moral y disciplinario. Sin embargo, en lo relativo a la justicia eclesiástica y a los lazos existentes entre el episcopado y Roma, no estaban dispuestos a abandonar el plácet entre la Santa Sede y los católicos de sus estados²⁷. A los reyes de Francia y España no les gustaba en absoluto que el Papa fuera declarado “*obispo de la Iglesia universal*”²⁸.

Una situación semejante se derivó de la aplicación del Patronato hispano-portugués, que permitía al monarca un control casi ilimitado de toda la vida eclesiástica, desde el nombramiento de obispos, hasta el trazado de las fronteras de diócesis, que se manifestaba como un explícito regalismo que subsistirá en muchos países, aún durante el siglo XIX. En el caso de las colonias americanas, esta situación llevó a que los obispos jamás se hubieran entendido directamente con la Santa Sede²⁹.

La suma de las anteriores circunstancias determinaba que a finales del siglo XVIII, el influjo de Roma sobre el mundo católico fuera minúsculo, aspecto que se acentuaba por la presencia de ideologías como el galicanismo y el febronianismo³⁰, tendencias dispuestas a aceptar la supremacía del romano pontífice – consagrada desde Trento – sólo como un título honorífico³¹.

²⁷ Es decir la ingerencia en el nombramiento de Obispos y de definición de los límites de las diócesis.

²⁸ Ibid. 31 p.

²⁹ Una situación que Fernán González ha identificado para el caso neogranadino durante la Colonia. GONZALEZ, Fernán. ***Poderes enfrentados...Op. Cit.*** 140 p.

³⁰ El galicanismo era la expresión de un interés en Francia de crear una Iglesia de corte nacional con poca ingerencia de la Santa Sede. El febronianismo define las libertades del episcopado germánico respecto al despotismo centralizador de la curia y las intromisiones de los nuncios. DELUMEAU, Jean. ***El catolicismo...Op. Cit.*** 132-133, 255 p.

³¹ Además frente a las reformas acuciantes del despotismo ilustrado, guiadas hacia la racionalización administrativa, el manejo que la Santa Sede daba a Estados de la Iglesia, resultaba irrisorio. Por otra parte el Vaticano se encontraba a merced de las rivalidades entre Viena, París y Madrid. Así era muy difícil que el “*padre común de los fieles*” tuviera consolidada una autoridad supranacional. AUBERT, Roger. ***Entre la revolución y la restauración. Manual de historia de la Iglesia.*** JEDIN, Hubert. (dir) Herder. 43-44 p.

Además la Santa Sede, aferrada a concepciones tradicionales no supo hacer frente a las ideologías que le cuestionaban su posición. Bajo el influjo de la Ilustración la burguesía se alejaba cada vez más de la práctica religiosa, la filosofía se veía expoliada por los avances de las ciencias naturales y mientras tanto la Iglesia oficial seguía aferrada a posiciones que daban partida por un mundo inamovible, fijo, jerárquico, que no daba salida al progreso tan pregonado por la élites modernizantes, derivado de la secularización desarrollada bajo el influjo del protestantismo.

Pero no puede decirse que dentro de la Iglesia católica todo era decadente. A pesar de todos estos inconvenientes a finales del siglo XVIII, en algunos países europeos los sacerdotes, habían sufrido un creciente proceso uniformador, caracterizado por su paso por el seminario y la formación estandarizada que tendió a tener un modelo uniforme en las sociedades occidentales³².

Este era el panorama cuando estalló la Revolución en Francia, el país con mayor número de católicos y el de mayor influjo en el resto de la cristiandad. En términos generales, a través de ella se quiso consolidar una Iglesia dócil y completamente integrada al Estado, sobre la base de un galicanismo radicalizado, expresado en la *Eglise constitutionnelle*³³. Entre los años, 1789 y 1815, se considera queda desmontada la vieja unión entre sociedad religiosa y sociedad política sobre todo en el contexto europeo³⁴.

³² LEMAITRE, Nicole. *Des Curés tridentins militants...Op. Cit.* 183-184 p.

³³ En pleno proceso revolucionario se declaró la Constitución civil del clero (1790-1791) que abogaba por una reestructuración eclesiástica guiada por criterios de utilidad social, orientado a reformas eclesiásticas y disminución de nómina de la Iglesia, además se buscaba la “vuelta al cristianismo primitivo”, lo que quería decir una Iglesia más independiente de Roma.

³⁴ SCHATZ, Klaus. *Historia de la Iglesia...Op. Cit.* 17 p.

Esta desarticulación del antiguo orden de cosas, está también inscrito en el proceso de avance del Estado moderno propiciador de un proceso de control social creciente, del que no escapa la Iglesia católica y particularmente el clero, manejo que implica, junto a la secularización³⁵ del mundo social, la pérdida de la influencia del clero³⁶.

Pero desde las primeras décadas del siglo XIX, fueron brotando signos de restablecimiento para la Iglesia católica en diversos territorios³⁷. El despertar de la fuerza vital católica, al que se dirigieron los esfuerzos de Pío VII, León XII y Gregorio XVI, llamados por Roger Aubert, los tres papas de la *Restauración* (1815-1848), tenía como presupuesto básico la reorganización de la Iglesia, gestada por la alianza entre la Iglesia católica y los antiguos poderes³⁸.

Aunque la situación era bastante diversa en los diferentes países católicos, durante este periodo se ajustaron en muchos de ellos las fronteras

³⁵ En este trabajo se definirá secularización y laicización de acuerdo a lo establecido por el investigador Rodolfo de Roux. Estos concepto parten de una clara distinción la secularización sería: un proceso predominantemente cultural, de una progresiva y relativa pérdida de influencia social de lo religioso. En el caso de la laicización, es definida como: ***un proceso conflictivo, predominantemente institucional (Iglesia – Estado) que sobrepone el poder político al religioso, como miras a una disminución de la influencia social de este último.*** DE ROUX, Rodolfo. Les étapes de la laïcisation en Colombie. En: La modernité religieuse en perspective comparée. Europe Latine - Amérique Latine. Jean-Pierre Bastian (dir). Paris: KARTHALA. 2001. 95 p.

³⁶ El ejemplo pertinente es el del sistema concordatario en Francia, que configurarán el lugar al sacerdote con el apoyo y bajo el control del estado convertido así en un funcionario público del culto. LAGRÉE, Michel. ***Entre monarchies et révolutions. Les fonctionnaires de Dieu.*** En: LEMAITRE, Nicole. ***Histoire des curés...*** Op Cit. 249-253 p.

³⁷ En Francia la estabilización eclesiástica fue más bien temprana y se dio bajo las condiciones post-concordatarias de 1801, en las que se vio la fusión entre el trono y el altar. AUBERT, Roger. ***El despertar religioso.*** En: JEDIN, Hubert. Manual de historia de la Iglesia. Entre la revolución y la restauración. Tomo VII. Herder. 1978. 140-145 p.

³⁸ La alianza del trono y el altar y particularmente la realización entre el imperio y la Santa Sede de un concordato, del que se ha hablado en las anteriores citas, tuvo una consecuencias inmediatas: que se aceptara la pérdida de influencia de la Iglesia católica. Pero a largo alcance, confirmaba que para poder acabar con el cisma debía recurrirse a la autoridad pontificia. SCHATZ, Klaus. ***Los concilios ecuménicos. Encrucijadas en la historia de la Iglesia.*** Madrid: TROTTA. 1999. 204 p.

eclesiásticas a las políticas, se restablecieron los seminarios y el clero regular que se encontraba casi desaparecido, también se prestó suma atención al restablecimiento del patrimonio de la Iglesia³⁹.

Pero también fueron las primeras décadas del siglo XIX las más importantes en el avance de las ideas de centralización de la autoridad en el sumo pontífice, estas iniciaron con el ultramontanismo⁴⁰. Bajo el lema de “*autoridad contra anarquía y autonomía*”, varios autores entre ellos⁴¹, el estadista y filósofo francés Joseph de Maistre⁴², sacaron la idea de la *infallibilidad papal* de los “*gabinetes*” de los teólogos, para acercarla a los laicos. En un mundo desquiciado que buscaba solidez y estabilidad, después de los hechos revolucionarios y de las guerras napoleónicas, papado y autoridad se convertían en el garante último de estabilidad.

El ultramontanismo se vio también acelerado por la llegada de Gregorio XVI⁴³, al poder pontificio, quien había escrito en 1799 un tratado de eclesiología bajo el título de “*El triunfo de la Santa Sede y de la Iglesia*”. En ella se definía a la Iglesia como una sociedad jerárquica cuya cabeza daba

³⁹ AUBERT, Roger. ***El despertar religioso...OP Cit.*** 163-164 p.

⁴⁰ Es muy pertinente la definición que realiza Schatz: “Voz derivada de ultra montes (“más allá de los montes”, es decir en dirección a Roma). Esta expresión de carácter injurioso en el siglo XIX, se utiliza hoy normalmente para designar la postura de quienes, dentro de la Iglesia, defendían la relación más estrecha posible con Roma”. SCHATZ, Klaus. ***Historia de la Iglesia...Op. Cit.*** 16 p.

⁴¹ Entre esos varios autores se encuentran: Francisco René de Chateaubriand, Luis de Bonald y Felicité Robert de Lamennais entre otros. CORTÉS Guerrero, José David. ***Curas y políticos...Op. Cit.*** 34 p.

⁴² Joseph de Maistre (1754-1821) Al principio afecto a las ideas liberales. Después de la Revolución Francesa se colocó decididamente de lado de la reacción tradicionalista. Con su obra clave “*Du pape*” (1817) abrió camino a la reacción ultramontana señalando que en la autoridad del Sumo Pontífice de Roma se encontraba la clave para la restauración del orden europeo. A esa omnipotencia asoció, de manera inseparable, la infalibilidad idea de la infalibilidad pontificia. PLATA, William. ***Corrientes político-religiosas...OP. Cit.*** 23 p.

⁴³ Bartolomeo Marco Capellari, nació el 18 de septiembre de 1765 y fue elegido Papa el 2 de febrero de 1831. Aubert, Roger. El despertar de la vitalidad católica. AUBERT, Roger. ***El despertar religioso***. En: Manual de historia de la Iglesia. Entre la revolución y la restauración. Tomo VII. Herder. 1978. 140, 145 p.

En: JEDIN, Hubert. Parte tercera. Entre las revoluciones de 1830 y la crisis de 1848. Introducción. Manual de historia de la Iglesia. Op. Cit. 424 p.

vida a todo el cuerpo, lo que marcaba la idea de centralización de la autoridad en el romano pontífice.

Este Papa, se alzó enérgicamente contra todas las pretensiones de someter la labor pastoral al poder temporal. Alertó a los nuncios para que lograran que los gobiernos católicos reconocieran la supremacía de la monarquía pontificia e hizo que la Iglesia de occidente se preocupa especialmente por la propagación de la fe, que antes había sido dejado en manos de las potencias del patronato⁴⁴.

Fue desde entonces cuando la cuestión disciplinaria del clero se puso al día en la política Vaticana. En la encíclica *Mirari Vos*, Gregorio XVI, prescribía a la disciplina eclesiástica como una cuestión inmutable y no sujeta a novedades, lo que equivalía a la reafirmación absoluta de los principios de Trento⁴⁵. Y fue en este contexto donde nació la diócesis de San Pedro Apóstol de Nueva Pamplona, en unos territorios urgidos de reorganización a nivel eclesiástico.

⁴⁴ Ibid. 330, 426 p.

⁴⁵ Ver la siguiente dirección en Internet. <http://aodvg.tripod.com/mirarivos.htm> . Encíclica *Mirari Vos*. Sobre los errores modernos. Carta Encíclica del Papa Gregorio XVI. Consultada en junio de 2005.

2. LA DIÓCESIS DE SAN PEDRO APÓSTOL DE NUEVA PAMPLONA UNA RESPUESTA A LA DESORGANIZACIÓN ECLESIAÍSTICA NEOGRANADINA

La diócesis de Pamplona nace debido a dos cuestiones fundamentales. La primera de carácter específicamente político y la segunda ligada a la iniciativa de reorganización diocesana, que manifestaron tanto las autoridades políticas como las eclesiásticas.

En cuanto a la primera puede decirse que tras la separación de la Gran Colombia en 1831, era necesario ajustar las fronteras eclesiásticas a las políticas, pues una parte de los territorios de la provincia de Pamplona seguía supeditada a la diócesis de Mérida, que a partir de entonces quedaba en la jurisdicción del vecino país de Venezuela. Por eso, el primer movimiento del gobierno neogranadino fue anexar la totalidad de la provincia de Pamplona, al arzobispado de Santafé lo que preparó la fundación de la nueva diócesis de Pamplona, que por decreto el Congreso nacional realizó tres años más adelante⁴⁶.

En cuanto a la segunda cuestión debe advertirse que la diócesis nació en pleno proceso de conexión con la Santa Sede, durante el pontificado de Gregorio XVI, como respuesta al problema de desorganización eclesiástica, patente desde las luchas de independencia y que se manifestaba en gran parte, en el estado del clero neogranadino, aún durante los primeros años de vida republicana.

⁴⁶ MARTINEZ, Armando. *El régimen de la parroquia neogranadina en Santander*. UIS. Bucaramanga, 1994. 432 p.

2.1 EL ESTADO DEL CLERO NEOGRANADINO DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA REPUBLICANA

La situación general de la Iglesia católica durante las primeras décadas del siglo XIX, y en particular del clero, era diferenciada en los distintos países. Existían territorios donde no se mostraba un gran impacto de las normas básicas dejadas por el Concilio de Trento, situación que derivaba en el caso hispanoamericano, de la desarticulación que las luchas de independencia causaron en la organización diocesana.

En el caso neogranadino, el primer problema fue la desarticulación del episcopado motivo de desconcierto entre el clero y el laicado, pues la ausencia de las mitras contribuyó como ningún otro factor a la desorganización eclesiástica.

Alrededor de 1821, las sedes de Bogotá, Guayana y Cuenca se encontraban vacantes⁴⁷. Los obispos de Santa Marta y Panamá murieron muy poco después de que sus diócesis fueron liberadas por el ejército patriota y los obispos realistas de Quito y Cartagena, partieron para el exilio. No subsistieron durante estos años sino, Rafael Lasso de la Vega obispo de Mérida⁴⁸ y Jiménez de Enciso (Obispo de Popayán) en Pasto, ya que el arzobispo de Caracas, se encontraba en España a donde había sido enviado por Morillo y donde murió en 1822.

⁴⁷ BUSHNELL, David. *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1966. 243 p.

⁴⁸ Rafael Lasso de la Vega, nació en Santiago de Veraguas en octubre de 1764. Fue uno de los iniciadores del proceso de restablecimiento de la Iglesia católica después de las luchas de independencia. De hecho durante estos años se encontraba realizando sus sínodos diocesanos de Mérida y Maracaibo. LASSO DE LA VEGA. Rafael. *Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822*. Madrid: C.S.I.C. 1998. 20 p.

Esta desarticulación produjo por un lado el bajo número del clero, entre otras cosas porque implicaba la desaparición de los seminarios y la baja en el número de ordenaciones⁴⁹. De acuerdo con el censo de 1825 la Gran Colombia contaba con 1694 sacerdotes seculares, 1377 frailes y 789 monjas y había por tanto un sacerdote o un fraile por cada 700 habitantes aproximadamente, lo que deja ver que con relación a los niveles de preguerra, se había dado en el número del clero un descenso considerable, reduciéndose más o menos a una tercera parte⁵⁰.

La disciplina eclesiástica se había relajado bastante. En cuanto al *clero secular* había una costumbre bastante difícil de desarraigar y era la dificultad para *la permanencia de los curas en sus parroquias*⁵¹. Entre las causas para explicar dicho fenómeno se ha encontrado, que sobre todo en medio de los avatares independentistas, muchos sacerdotes se embarcaron en una carrera política, tendencia que seguramente se acentuó tras los amplios compromisos adquiridos durante las luchas de independencia⁵².

En algunos casos, la relajación de los sacerdotes era bastante visible. Muchos curas eran *concupinarios*, y llegaron a procrear hijos que no reconocían con escándalo para los fieles y para las jerarquías. Otros clérigos

⁴⁹ En el caso de la diócesis de Mérida cuya jurisdicción se extendía sobre la futura diócesis de Pamplona, entre 1810 y 1816 el clero se redujo a la mitad. Ver: CAMPO DEL POZO, Fernando. *Introducción y edición crítica. En Sínodos de Mérida y Maracaibo Op. Cit.* 22

p.
⁵⁰ BUSHNELL, David. *El Régimen de Santander...Op, Cit.* 242 p. Ha señalado también este autor, que esta baja debió acentuarse desde finales de la Colonia, por efecto de la Ilustración y en pleno periodo republicano la carrera sacerdotal pudo aparecer como menos atractiva, frente a las nuevas profesiones que el nuevo Estado instauró, en el ejército, la política y los negocios. Además los inconvenientes causados al clero por razón de la guerra, los empréstitos forzosos y algunas de las medidas reformistas de los nuevos gobiernos, pudieron hacer menos atractiva "la carrera eclesiástica". Sin embargo acerca de estas cuestiones no hay resultados concretos y es un campo abierto por explorar y explicar.

⁵¹ Ibid. 242 p.

⁵² Este aspecto ha sido estudiado satisfactoriamente en el siguiente texto: ROMERO, Mario Germán. *Participación del clero en la lucha por la independencia.* Bogotá: Editorial Kelly.

eran *abiertamente rebeldes* inclinados a las doctrinas ilustradas y otros supremamente agresivos, en el trato con las feligresías. El clero sobre todo el del interior del país, tenía una costumbre muy arraigada y difícil de erradicar: los *juegos de azar*⁵³.

La educación clerical se encontraba también en franco descenso y prácticamente hasta la década del cuarenta del siglo XIX, no hubo seminarios, lo que impidió la ordenación de un nuevo clero parroquial. Por lo mismo, la mayoría del clero, no estaba bien formado en teología, pues solo estudiaba moral larraguista. En cuanto a la historia eclesiástica se desconocían las cuestiones dogmáticas discutidas por los herejes y lo peor, se daban casos frecuentes de curas que no dominaban el latín, idioma oficial de la Iglesia⁵⁴.

2.2 LA NECESIDAD DE REORGANIZACIÓN ECLESIAÍSTICA Y LA CONEXIÓN CON LA SANTA DE SEDE

Ante el panorama de desorganización eclesiástica en que se encontraba la Iglesia católica, aires renovadores se dejaron sentir desde diversos puntos de la sociedad. A nivel eclesiástico la reorganización de la iglesia católica era una necesidad perentoria que no sólo reconocía el episcopado, sino también las nuevas élites republicanas que se consagraron desde muy temprano a dicha labor.

Los gobernantes de la nueva república advierten la centralidad de la religión católica para el destino nacional⁵⁵. Bolívar no consideraba muy adecuada la

⁵³ PLATA, William. **Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano. 1850-1880...Op. Cit.** 117 p

⁵⁴ GONZALEZ, Fernán. **Poderes enfrentados...Op Cit.** 141 p.

⁵⁵ Ver: Ibid. 136-139 p. Ver también: PLATA, William. **Del Catolicismo ilustrado al catolicismo tradicionalista.** En: Historia del cristianismo en Colombia, corrientes y diversidad. Bogotá: Taurus, 2004. 184-185 p.

protección particular de una religión por parte del Estado, porque para él, tanto el poder espiritual como el temporal debían seguir caminos independientes, pensamiento propio de quien mantuviera tendencias deístas derivadas de la lectura de Rousseau. Pero, en la práctica, captó por un lado, la centralidad de los agentes religiosos, el peso que tenían sobre las masas católicas y reconoció la naturaleza jerárquica de la Iglesia y la fuente de autoridad que se derivaba del episcopado que sólo podía ser restablecido al inclinar la mirada hacia la Santa Sede.

En el caso de Santander, aunque siempre se reconoció como fiel a la Iglesia romana, pensaba que el cristianismo estaba llamado a desempeñar un importante papel en la vida de la nación, influjo que debía ser renovado, si se adelantaba una reforma de la organización y la doctrina católica. En este sentido la mejor salida fue la continuación del regalismo de finales del siglo XVIII, a través de la aceptación de la ley de patronato de la república donde se aceptaba, la protección y el dominio sobre la Iglesia católica⁵⁶.

Evidentemente dicha ley llegaba a niveles inaceptables para los partidarios de la primacía del poder de la Iglesia sobre el Estado. En su artículo 4º, el patronato contemplaba que al *Congreso* le correspondía tratar lo relativo a erección de arzobispados, el arreglo de límites entre diócesis, la convocación de Concilios y la aprobación de las sinodales que de estos resultaran. Además debía manejar la formación de aranceles de las diferentes diócesis y el arreglo de diezmos y demás rentas eclesiásticas, el examen de las bulas sobre disciplina universal, el mantenimiento de la disciplina eclesiástica y la presentación de obispos y arzobispos a la Santa Sede, entre otras muchas

⁵⁶ BUSHNELL, David. *El Régimen de Santander...Op. Cit.* 285 p.

atribuciones, que señalaban que desde ese momento, las iniciativas de la Iglesia católica no irían mas allá de la soberanía del Estado⁵⁷.

En este contexto de control sobre la Iglesia católica, el gobierno colombiano primero, y el neogranadino después, hicieron notorios esfuerzos por lograr el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, que significó un nuevo horizonte de reorganización eclesiástica para la iglesia católica neogranadina.

En dicho proceso participaron tanto las autoridades políticas como las eclesiásticas. Una contribución temprana y exitosa fue la del obispo de Mérida Rafael Lasso de La Vega, quien en octubre de 1821, logró comunicarse directamente con el Papa Pío VII, dándole a conocer el cambio que se había generado en América desde 1810. En su carta le advirtió acerca de la expulsión y emigración de la mayoría de obispos, y la acefalia de las sedes diocesanas, lo que hacía lamentable la situación del clero y la del feligresado⁵⁸.

La respuesta dada al obispo Lasso de la Vega, por parte del Papa fue favorable. En ella ya no se exhortaba a la obediencia a Fernando VII, lo que constituía una derogación del breve pontificio *etsi longissimo* de 1816. En dicha carta, a la que dio gran popularidad la prensa hispanoamericana, confirmaba Pío VII, la neutralidad de la Santa Sede con relación a los

⁵⁷ Al Poder Ejecutivo se atribuyó el nombramiento de Curas, particularmente a las gobernaciones de provincia. A los Gobernadores les correspondía además, nombrar los mayordomos de fábrica de las catedrales y demás iglesias, síndicos y administradores de los hospitales y permitir la erección de capillas por los particulares, entre otras atribuciones. RESTREPO, Juan Pablo. ***La Iglesia y el Estado en Colombia***. Londres: publicado por Emiliano Isaza. 1885. 152 – 153 p.

⁵⁸ CAMPO DEL POZO, Fernando. **Introducción y edición crítica en Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822**. Madrid: C.S.I.C. 1998. P.24.

cambios políticos en América, lo cual equivalía a desentenderse de hecho de la causa española⁵⁹.

En cuanto al poder civil, los éxitos se dieron gracias a las gestiones diplomáticas llevadas a cabo por el plenipotenciario de Colombia y luego de Nueva Granada en Roma, Ignacio Sánchez de Tejada por cuyas gestiones y tras la llegada al poder pontificio de León XII, se dará la ratificación de nuevos obispos, para la Nueva Granada, hacia 1827. Sin embargo, el punto cumbre llegó con Gregorio XVI entre 1833 y 1835, durante su pontificado se dieron 7 promociones episcopales. Además su bula *Sollicitudo Ecclesiarum* de agosto de 1831 anunció que los conflictos políticos de los estados no debían impedir a la Santa Sede tomar iniciativas para el restablecimiento de la situación espiritual en los diferentes países⁶⁰.

Este Papa le concedió en 1836, el título de encargado de negocios a Ignacio Sánchez de Tejada y habla de la Nueva Granada como nación soberana, y el 26 de Noviembre de 1836, da el reconocimiento oficial de la Nueva nación. Este hecho constituyó un triunfo para las nuevas élites políticas, que buscaban el reconocimiento internacional como una nueva nación, y la oportunidad sin precedentes para la Institución eclesiásticas neogranadina de adscribirse a la *"iglesia universal"*⁶¹.

La conexión directa con la Santa Sede, dio aliento al proyecto de extensión de la ortodoxia romanista en un territorio que a nivel eclesiástico se

⁵⁹ *ibid.*

⁶⁰ MARTINEZ DE CODES, Rosa. *La Iglesia Católica en la América Independiente*. Siglo XIX. Madrid: Mapfre, 1992. 160 p.

⁶¹ Pues incluía el arribo del primer internuncio del Vaticano en tierras colombianas. PINILLA, Alfonso María. *Del Vaticano a la Nueva Granada. La internunciatura de Monseñor Cayetano Baluffi en Bogotá primera en Hispanoamérica* (1837-1842). Bogotá: Presidencia de la República, 1988..

encontraba en franca decadencia: el territorio de la futura diócesis de Pamplona.

2.3 LA ERECCIÓN DE LA DIÓCESIS DE NUEVA PAMPLONA:

Hay diversos testimonios que muestran el descuido en que se encontraba a nivel pastoral el territorio pamplonés. Desde inicios del siglo XVIII la situación era bastante crítica. En 1717, Fray Francisco del Rincón, arzobispo de Santafé, en un informe dirigido a la Santa Sede, sobre las diócesis de Caracas, Santo Domingo y Santa Fe, encontró un preocupante estado de abandono del pueblo en materia religiosa. De la Arquidiócesis de Santafé, a la cual pertenecía el territorio pamplonés durante estos años, dijo que tenía regiones “*distantes ciento y de docientas leguas*” que no recibían la visita de un arzobispo hacía 94 años⁶².

En su informe agregaba que: “...*por ancianos que fueran los hombres y mujeres, ninguno estaba confirmado, exepto los curas y sacerdotes que halle, bien pocos*”, por eso en su camino de Caracas a Santa Fe, en el que indudablemente debió atravesar por el territorio pamplonés, en las parroquias que encontró, pertenecientes al Arzobispado, confirmó 22.200 personas⁶³.

Al finalizar la era colonial, los mismos curas párrocos advertían acerca de la escasez del clero y la poca concentración de los habitantes alrededor de las

⁶² Archivo Secreto Vaticano, Congregazione del Concilio - Relationes Diocesium No. 333. Santa Fe, 2 de noviembre de 1717. fl. 38r

⁶³ Ibid.38 r. La situación no era exclusiva del territorio pamplonés: Gloria Mercedes Arango narra como en la visita de la provincia de Antioquia que pertenecía al arzobispado de Santafé el Oidor Mon y Velarde, encontró que era de suma necesidad la erección de un obispado porque hacía “...46 años que aquella miserable provincia no tiene el consuelo de ser visitada por su obispo”. El funcionario además relata en detalle, el desaseo y desorden que imperaba en las Iglesias, la distancia y el aislamiento de los curatos. ARANGO, Gloria Mercedes. **La mentalidad religiosa en Antioquia. Prácticas y discursos. 1828-1885.** Medellín: Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, Facultad de Ciencias Humanas, 1993. 24 – 25 p.

parroquias. Esta última cuestión llevaba a que la asistencia a los oficios religiosos fuera muy baja y señalaba que el proceso de concentración de los habitantes en los centros urbanos no se había consolidado⁶⁴.

En tales circunstancias la *instrucción del cura*, quien era en muchos lugares el único agente de civilización, era poco efectiva, como de hecho lo manifiestan varios curas párrocos a inicios del siglo XIX, situación que se acentuó tras las luchas de independencia. Vicente Ferrer cura del Pedral, declaraba en 1803 que a los habitantes de su curato los caracterizaba *“la altivez, y aún libertinaje”*, situación comprensible cuando habían *“...estado años enteros sin párroco ni ministro alguno que predique y administre los sacramentos es preciso que se hallen muy tibios y aún ignorantes en materia de religión”*⁶⁵.

Fray Mateo Valencia cura de Piedecuesta, expresó que era preferible que los dispersos fieles de su curatos se quedaran viviendo en los campos, a que fueran concentrados en las parroquias donde se daban a gastar su tiempo *“En embriagarse, como lo hacen muchos de la ínfima plebe cuando vienen a cumplir con el precepto de la misa”*. Además su instrucción sobre el feligresado era poco efectiva *“El cura los instruye el día de fiesta con su plática, y este es un medio muy superficial para la instrucción, y muchos de ellos no pueden servirse de este medio, por serles imposible asistir, pues hay muchos de ellos que viven (a) un día de camino, y para venir han de gastar tres días”*⁶⁶.

⁶⁴ Proceso que tuvo su más notoria expresión a finales del XVIII, con la creciente fundación de parroquias en el territorio de la diócesis y que continuará un lento y difícil avance durante todo el siglo XIX. Ver: GUTIÉRREZ, Jairo y MARTÍNEZ, Armando. **La provincia de García Rovira, orígenes de sus poblamientos urbanos**. Bucaramanga: UIS. 1997. 15-16 p.

⁶⁵ GUTIÉRREZ, Jairo y GUERRERO, Amado. **Gobierno y administración colonial siglo XVIII. Fuentes para la historia de Santander**. Bucaramanga: UIS. 1996. Pp 148-154.

⁶⁶ Ibid. 151 p.

Para Eloy Valenzuela⁶⁷, cura de Bucaramanga, el panorama era menos desalentador, porque a pesar de la escasez de operarios eran muy frecuentes los ejercicios de la religión, sin embargo, era “grande y muy general la holgazanería... la embriaguez hace rápidos progresos y que el robo y la rapiña van a sus alcances”. Pero en su ideal de ilustración, que debía ser extendida para todos los habitantes de las colonias, esas condiciones eran propias a todo hombre “desnudo de instituciones políticas y civiles”⁶⁸.

Esta situación seguía persistió y se acentuó durante los primeros años de vida republicana, y si preocupaba a los párrocos, más la sentían las jerarquías eclesásticas. Un ejemplo representativo de la visión que se tenía, de la vivencia poco ortodoxa del catolicismo, lo ofrece el obispo Rafael Lasso de la Vega.

En los sínodos diocesanos de Mérida⁶⁹ y Maracaibo de 1817, 1819 y 1821, en los que se propuso una reforma disciplinaria del clero y los fieles, con un marcado acento en la *legislación tridentina*, el prelado encontró la siguiente situación entre los fieles, que se hacía crítica en los territorios de la futura diócesis:

⁶⁷ Nació en Girón el 25 de Junio de 1756. Fue discípulo de José Celestino Mutis y educado en el Colegio del Rosario. Nombrado al presbiterado por el arzobispo Caballero y Góngora en 1781. Fue párroco de Bucaramanga desde 1786 y hasta 1834 cuando fue asesinado.

⁶⁸ Ibi. 153 p.

⁶⁹ La ciudad de Mérida desde su fundación en 1558, hasta su elevación a sede episcopal dependió del arzobispado de Santafé. Pío VI erigió la diócesis de Mérida por la bula *Magnitudo divinae bonitatis* del 16 de febrero de 1778. La anexión de las parroquias de Pamplona y San José de Cúcuta data del 12 de marzo de 1790. LASSO DE LA VEGA, Rafael. **Sínodos de Mérida y Maracaibo...Op. Cit.** 17 p.

“La insolencia de hablar palabras impuras por las calles o sacarse a la cara delitos ocultos... De la desenvoltura de los trajes, ya se ha dicho bastante; sin embargo hay todavía otra peor, cual es la que se ve en los baños de la Laguna, Río de Cúcuta, y otros; en que desnudos casi del todo, y aún con mezcla de hombre y Mujeres, se hace gala como de que los vean...lo prohibimos, separando sitios para baños de hombres, distintos de los baños de mujeres y que estas no se desnuden ni la camisa ni las naguas, y aquellos los calzoncillos...el abandono de muchos Padres de familias en la crianza y educación cristiana de sus hijos ha llegado también a ser (dígase lo que se quiera) pecado público...a cada paso se encuentran corrinchos de muchachos, y aún con más descaro en las funciones religiosas y las de piedad⁷⁰”.

La erección de la diócesis de Nueva Pamplona resultaba entonces un punto fundamental en la restauración del catolicismo en un vasto territorio. Hacia 1835 la Nueva Granada, contenía en su territorio seis jurisdicciones eclesiásticas un número muy bajo de diócesis para un inmenso territorio, casi todas estas diócesis a excepción de Antioquia fueron fundadas en el siglo XVI. La más vasta, era la Arquidiócesis de Santafé de Bogotá (1562), a la que le seguían como sufragáneas las diócesis de Panamá (1531), Santa Marta (1534), Cartagena (1534), Popayán (1543) y Antioquia (1827)⁷¹.

Además los territorios de Pamplona habían estado alejados de cualquier centro de control tanto político como eclesiástico. El primer movimiento llevado a cabo por el poder civil, fue anexar al arzobispado de Bogotá algunas parroquias que continuaban como sufragáneas de la diócesis de Mérida, ubicada en Venezuela, hecho que se produjo desde 1832⁷².

⁷⁰ Ibid. 180 p.

⁷¹ PACHECO, Juan Manuel. **La organización de la Iglesia en Colombia**. En: Historia general de la Iglesia en América Latina. Op. Cit. 129-138 p.

⁷² Codificación nacional de todas las leyes de Colombia. Tomo IV. Bogotá: Imprenta Nacional. 1925. 330 p. Anexión de las parroquias de Pamplona, San José de Cúcuta, Limoncito y San Faustino de los Ríos al arzobispado de Santafé.

El siguiente paso era ajustar la totalidad de la división eclesiástica neogranadina a la nueva división política. Era necesario que la Institución eclesiástica colaborara con el poder civil y las sedes diocesanas quedaron de hecho ajustados a la división territorial de las provincias y al ordenamiento cantonal de la época, labor realizada por el joven arzobispo Manuel José Mosquera⁷³.

En este contexto el primer movimiento provino del Congreso nacional que decidió por decreto de 1834⁷⁴, fundar una diócesis en los territorios de la antigua Provincia de Pamplona. Con la erección de la diócesis de Pamplona, se daba respuesta al desajuste entre las fronteras políticas y las eclesiásticas, resultado de la disolución de la Gran Colombia en 1831. Además, el Gobierno consideró que era “...útil la erección de nuevos obispados, cuanto se acercan a los cristianos los recursos de la religión y se conservan con ellos la moral y las virtudes”⁷⁵.

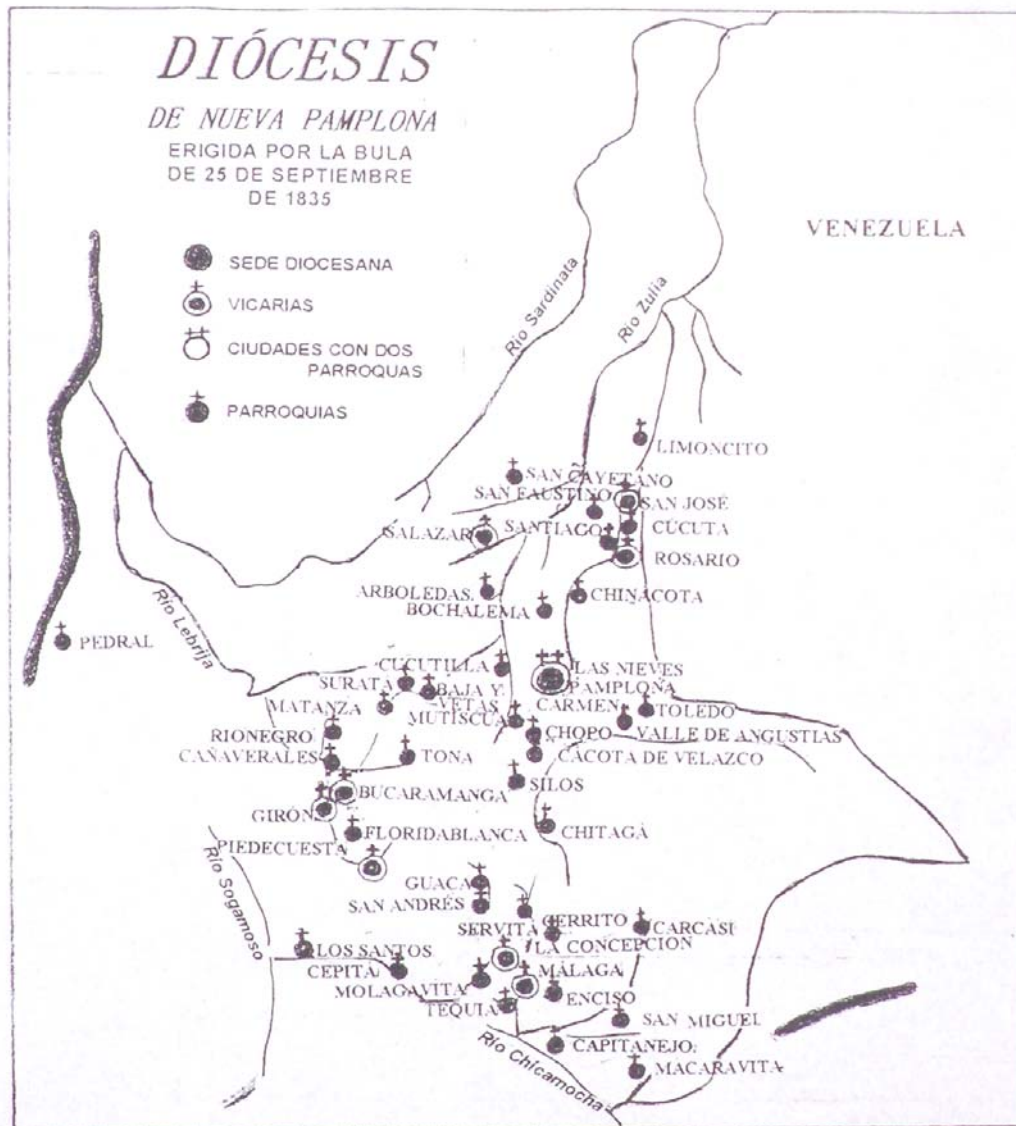
Estas palabras deben ser tenidas en cuenta si se quiere evaluar la organización inicial de la diócesis llevada a cabo en pleno régimen del Patronato republicano. Tanto al poder civil como a las autoridades eclesiásticas, les interesó extender la restauración del catolicismo. Sin

⁷³ Nació el 11 de abril de 1800. En 1819 recibió las ordenes menores y recibió formación en el seminario de San Francisco de Popayán, pero por razón de las guerras de independencia el seminario fue cerrado y se le sugirió fuera enviado a Quito. Obtuvo títulos de Abogado uno en Quito (Ecuador) y otro en Popayán, en 1827 fue Vicerrector de La Universidad del Cauca y encargado del rectorado, en 1829 paso a ser rector en propiedad. En 1834 fue elegido Arzobispo de Bogota. Murió en Marsella (Francia) el 10 de Diciembre de 1853. HORGAN, Terrence. **El arzobispo Manuel José Mosquera. Reformista y pragmático**. Bogotá: Kelly. 1877. 48-49 p

⁷⁴ MOSQUERA, Manuel José. **Reglamento orgánico de las Vicarías foráneas del arzobispado**. 1835. Libro de gobierno. APCS.

⁷⁵ Codificación nacional de todas las leyes de Colombia. Tomo V. Bogotá: Imprenta Nacional. 1925. 213-214 p. Erección del Obispado de Pamplona.

embargo, al proyecto inicial abanderado por el poder civil, le faltaba la ratificación pontificia.



Diócesis de San Pedro de Pamplona. Con las parroquias que la conformaban en 1840⁷⁶.

⁷⁶ El anterior mapa está basado en el presentado por la conmemoración de los cien años de la diócesis: Periódico Unidad Católica No. 1311 Junio 27 de 1936 Pág. 435.

Y esta se dio con Gregorio XVI, mediante la bula *Coelestem Agricolam*. Por la cual el “*celestial agricultor*”⁷⁷ se disponía a separar los territorios en beneficio del feligresado, mediante la fundación de una nueva diócesis. Esta sería erigida en la provincia de Pamplona por segregación de su jurisdicción en el arzobispado de Bogotá⁷⁸.

⁷⁷ AANP. Fondo: Capítulo Catedral. Caja 6. 1 carpeta: bula sobre erección del Obispado de Pamplona. 1835.

⁷⁸ La diócesis fue erigida en los territorios ocupados por la antigua provincia de Pamplona que se extendía sobre las siguientes parroquias: el Carmen de Pamplona, las Nieves de Pamplona, Cácuta de Velazco, Chitagá, Silos, Cucutilla, Arboledas, Chopo, Bochalema, Tona, Chinácota, La-bateca, Toledo, Pie-de-cuesta, Los Santos, Cepitá, Girón Floridablanca, Pedral, Salazar, Santiago, San Cayetano, Rosario de Cúcuta, San Faustino, Cúcuta, San José de Cúcuta, Limoncito, Bucaramanga, Matanza, Cácuta de Suratá, Baja y Betas, Rionegro, Cañaverales, Concepción, Cerrito, Enciso, Capitanejo, San Miguel, Macaravita, Carcasí, Málaga, Tequia, Molagavita, San Andrés y Guaca. AANP. Documentos históricos. Vol. IV. MOSQUERA, Manuel José. ***Organización de la diócesis de Pamplona***. Bogotá. 1837. p 154. documentos históricos. AANP.

3. LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE REFORMA DEL CLERO PARROQUIAL. 1837-1851

El Vaticano aprobó el proyecto diocesano de Pamplona, pues su objetivo central era la extensión de la ortodoxia romanizante en territorios que habían permanecido en franca decadencia eclesiástica. Se mostró optimista porque existían lugares donde se había sembrado la semilla de la piedad católica, y donde la fe y las prácticas no habían decaído y uno de esos lugares era la ciudad de Pamplona.

Sin embargo la futura capital del Obispado, fundada en 1549, había perdido el esplendor que mantuvo durante gran parte de la época Colonial, durante la cual, se había visto beneficiada por los hallazgos de aluviones auríferos en los Ríos del Oro y Suratá, hecho que propiciaría una movilización de población tanto española como nativa. Tras cuatro décadas, de explotación, los signos de decadencia eran más que evidentes. Con la baja de la producción minera disminuyó la capacidad de los vecinos de Pamplona para adquirir artículos importados, lo que abriría la oportunidad para que los hacendados sustituyeran las minas por la agricultura⁷⁹.

Para finales del siglo XVIII, Pamplona conservaba un movimiento llamativo de bienes concentrados en manos de los conventos con una activa participación en la economía local muestra que Pamplona seguía siendo un centro comercial importante. Los conventos de Pamplona, desaparecieron desde las primeras leyes de supresión de conventos menores formuladas por Santander.. Esta situación señala el declive de la región pamplonesa pues

⁷⁹ AMADO, Guerrero y MARTÍNEZ, Armando. *La provincia de Soto. Orígenes de sus poblamientos urbanos*. UIS. Bucaramanga. 1995. 5-7 p.

los conventos se solían articular a zonas urbanas donde existiera una población y recursos económicos suficientes o mínimos; la languidez de los conventos establecidos, durante este periodo demuestra la pérdida de importancia de esa región⁸⁰.

A pesar de esta situación el Vaticano se mostraba optimista, la elección de la ciudad de Pamplona como sede de la Mitra, obedecía a que era el centro de la Provincia, facilitaba la conexión con todo el territorio diocesano, a su clima saludable, a que sus habitantes ascendían a 10.000 personas⁸¹, lo que podía garantizar unas aceptables contribuciones eclesiásticas y sobre todo al carácter piadoso de sus gentes y a sus numerosos templos⁸².

De hecho era la ciudad no solo con un mayor número de templos sino también de clérigos, existían en 1835 en el cantón de Pamplona, 11 clérigos seculares y uno regular, estado contrario a las demás parroquias donde escasamente existía un clérigo, a excepción de poblaciones como Piedecuesta, Bucaramanga, Girón y San José, que si bien no alcanzaban los niveles de la tradicional Pamplona, si tenían un número apreciable de sacerdotes⁸³. De hecho, uno de los objetivos centrales de la erección de la diócesis era el ensanchamiento del número del clero.

⁸⁰ Ibid.

⁸¹ Según el censo de 1835 el número era bastante más bajo, 6.414 personas en total. BUENDÍA, William. **Compendio de estadísticas históricas de los Santanderes**. UIS-COLCIENCIAS. 1994. 15 p.

⁸² Argumentos esgrimidos por las autoridades políticas y eclesiásticas. La diócesis contaba sólo en la sede Obispal con una Iglesia Catedral y allí se albergaban además las iglesias de Las Nieves, el Carmen, Santa Clara (en su monasterio), San Agustín del Colegio Nacional, San Francisco del Seminario Conciliar, San Juan de Dios y la del Humilladero. AGN. Sección Republica. Fondo: Curas y Obispos. 1846. Tomo VII. 230 fl.

⁸³ Llama la atención el caso de Piedecuesta que mantiene en 4 el número de sacerdotes hasta 1851. Bucaramanga llega a contar con 4 en 1851, Girón con 6 en el mismo año y San José con 5. Estas cifras van a coincidir con los promedios de vocaciones. Contrastando con la situación del Pedral que permanecerá sin párroco bastante tiempo. BUENDÍA, William. **Compendio de estadísticas históricas...op. Cit.** 102 p.

Pamplona debía convertirse en un centro de irradiación de la ortodoxia católica hacia las otras parroquias, debía ponerse en marcha desde allí, un proceso de evangelización de sectores de la población incivilizados y la imposición a la sociedad de una reforma de las costumbres, que tenía que darse en primer lugar, en las filas del *viejo clero diocesano*. Reforma que sólo era posible si se ponían en marcha los dictados del Concilio de Trento.

Estos dictados estaban definidos por la conformación el orden jerárquico y la centralización del poder en la sede diocesana, aspecto para el cual los preladados pamploneses se valieron de la conformación de las Vicarías foráneas del obispado. Para la reforma del clero los obispos debían usar las Visitas pastorales que eran la principal instrumento de reforma para el clero parroquial y la constitución de un seminario tridentino.

A este proyecto se dedicaron desde un comienzo los obispos de la diócesis de Nueva Pamplona, que debieron afrontar un panorama político profundamente hostil. Los obispos que ocuparon *la mitra* pamplonesa durante el periodo que abarca este estudio fueron José Jorge Torres Estans (1837-1853), José Luis Niño (1856-1864) y Bonifacio Antonio Toscano (1865-1874). Cada uno de ellos jugó un papel definitivo en el inicio del proceso de reforma del clero parroquial.

La organización inicial de la diócesis de Pamplona, fue emprendida por monseñor José Jorge Torres Estans⁸⁴, nombrado primeramente por el poder civil y ratificado por Gregorio XVI como obispo de Pamplona en 1835. Todo su periodo de gobierno se caracterizó por el predominio del Patronato republicano, lo que determinó que la base organizativa inicial de la diócesis se diera en plena coincidencia entre el poder civil y el eclesiástico.

⁸⁴Para referencias biográficas de los obispos de Pamplona ver anexo 1 página 159.

Durante su gobierno se dan los primeros pasos en el camino de la reforma del clero, mediante la búsqueda por consolidar la estructura jerárquica del obispado mediante la creación de las vicarias foráneas. Además se pone en marcha la primera Visita pastoral, en unos territorios que habían permanecido bastante escasos de control. Por último, durante su obispado se pone en marcha el seminario de San Pedro Apóstol de Pamplona el instrumento por excelencia de reforma clerical.

3.1 LAS VICARÍAS FORÁNEAS: UN PASO EN LA ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA DEL OBISPADO

Un paso fundamental para el establecimiento de la organización jerárquica, que asegurara la centralización del poder en la sede diocesana, fue el decreto orgánico sobre Vicarías foráneas⁸⁵, las cuales fueron creadas de acuerdo a la división política republicana de los cantones⁸⁶. Cada una de estas vicarías sería regida por un Vicario nombrado por el obispo, con el previo consentimiento del gobernador de la Provincia⁸⁷.

Las parroquias que de hecho fueron constituidas en sedes vicariales, eran las capitales políticas de cantones, en la cuales se hacía notorio el crecimiento poblacional y el dinamismo económico y las que contaban con un mayor número de clérigo para 1837. Debe anotarse con Dominique Julia, que la mayor presencia de agentes religiosos no señala mayor dinamismo de la práctica religiosa, sino que revela más bien, que en esos sitios subsistían con

⁸⁵ **Reglamento orgánico de las vicarias foráneas del obispado.** José Jorge Torres Estans. AANP. Fondo: Obispos y Arzobispos. Caja 1. Vol. 1. 22-26. Puesta en marcha la diócesis contó con 9 vicarías foráneas que en el año de 1840 aparecen totalmente provistas.

⁸⁶ El ordenamiento de los cantones fue impuesto por el régimen territorial republicano desde la Constitución de villa del Rosario de Cúcuta y puesto en marcha en 1824. GUTIÉRREZ, Jairo y MARTÍNEZ, Armando. **La provincia de García Rovira...Op Cit.** 18 p.

⁸⁷ De acuerdo al Art. Parágrafo 3 de la ley de 28 de Julio de patronato. Codificación nacional de todas las leyes de Colombia. Tomo I. Bogotá: Imprenta Nacional. 1924. 354-366 p.

mayor fuerza los patrones tradicionales, lo que los convertía en instrumentos claves para la extensión del control desde el centro de la diócesis.

A nivel territorial, el papel de los Vicarios foráneos resultaba fundamental, pues se constituían en el principal elemento de control y supervisión de los obispos sobre los curas párrocos. Los Vicarios eran sacerdotes, que por mandato y delegación del obispo debían realizar visitas anuales a las parroquias a su mando y darle informes sobre su estado material y espiritual; además, debían notificar y hacer cumplir a los párrocos los mandatos de la autoridad eclesiástica⁸⁸.

3.2 LA PRIMERA VISITA DEL OBISPO TORRES ESTANS 1837-1844

En el año de 1837 el obispo Torres Estans inicia la primera Visita pastoral realizada a la diócesis de Pamplona, guiado por los principios del Concilio de Trento y bajo la aceptación de las normativas del Patronato de la república. Esta visita tuvo como uno de sus objetivos centrales la reforma del clero en un ambiente de coincidencia con el poder civil:

“Deseoso de ser útiles a nuestro sagrado ministerio...En nuestra Santa Visita no llevamos otro fin, que el de la honra y gloria de Dios, la salvación de las almas, el ornato de las iglesias, la moral y buena conducta de sus ministros, el cumplimiento de las obras piadosas, la extirpación de los vicios y de los escándalos y pecados públicos. A estos principios nos arreglamos como recomendados por el santo Concilio de Trento, que es conforme a la actual disciplina de la Iglesia y a la ley de la República”⁸⁹.

⁸⁸ Cada año, en el mes de Julio, los vicarios debían examinar los libros parroquiales de acuerdo a las disposiciones del **Ritual Romano**. Además debían, realizar las conferencias con el clero de la Vicaría, y conceder licencias para ausentarse en caso de emergencia. Podían en determinados casos suspender hasta por 15 días a los párrocos que no ejercieran la cura de almas y dispensar las proclamas canónicas para los matrimonios, cuando estas se necesitaban en peligro de muerte. **Reglamento orgánico de las vicarias foráneas del obispado...Op. Cit.** 22-23 p.

⁸⁹ AANP. Fondo: Obispos y Arzobispos. Torres Estans. Caja 1. Vol. 1. 13 p.

Debe advertirse que en un inmenso territorio como el de la diócesis de Pamplona, la empresa de visitar todos los territorios diocesanos⁹⁰ resultaban un duro reto para cualquier obispo. Por eso, su Visita se extendió hasta 1844, a manos de algunos de sus auxiliares, entre quienes se encontraba el padre José Elías Puyana⁹¹.

Con ella, el obispo pudo reconocer en primer lugar, la falta de ajuste de gran parte del clero, a los dictados tridentinos relativos sobre todo a la pureza de costumbres. Esta cuestión puede ser percibida observando los diferentes “*delitos*” de los sacerdotes⁹². Las infracciones más comunes encontradas por el obispo en el clero parroquial fueron el abandono de beneficio, el cobro indebido y la tendencia a inmiscuirse en negocios temporales, la embriaguez, la costumbre de no portar hábito clerical, el concubinato y el desconocimiento de las reglas de la práctica sacramental, aspectos que se tratarán a continuación.

3.2.1 El abandono de beneficio. Antes de abordar esta cuestión debe dejarse en claro que significaba ser un presbítero beneficiado. Tradicionalmente estos sacerdotes eran denominados Párrocos o Curas en propiedad, que durante el periodo 1837-1853, constituyeron el grupo más numeroso dentro de la totalidad del clero, por la preocupación del obispo Torres Estans por mantener las parroquias con clérigos propios.

⁹⁰ Según las disposiciones de Trento la visita debía hacerse cada tres años.

⁹¹ Nació en Bucaramanga el 21 de Junio de 1788 y fue ordenado sacerdote hacia el año de 1818. párroco de Anolaima, Samacá y Prado. Fundador de Floridablanca. En 1836 la fue encargado el trazado de las fronteras de la diócesis de Pamplona. Fue Obispo de Pasto y murió en Ambaló el 20 de noviembre de 1864.

⁹² Reconocidos los “delitos” mediante la Visita pastoral,, el paso siguiente era buscar su reforma mediante los procesos abiertos a instancias del Tribunal eclesiástico, una de las instituciones más tempranamente conformadas en la diócesis y que cuenta con evidencias documentales desde la Colonia, registradas en los fondos Procesos y Expedientes del archivo eclesiástico de Nueva Pamplona.

Su nombre derivaba de la adquisición de un beneficio⁹³ es decir, de una parroquia, a manera de una propiedad o fortín económico, en la que se obtenía el derecho a percibir una sustentación vitalicia derivada de la propia economía parroquial⁹⁴.

Mientras estuvo vigente el patronato republicano los beneficios fueron controlados por el poder civil y el eclesiástico. Los beneficios se adquirían mediante la obligación que tenían los obispos de convocar concursos⁹⁵ cada seis meses, en los cuales realizaban un examen sinodal⁹⁶, donde en asamblea, se medían las capacidades de los aspirantes a los beneficios. Luego, los obispos remitían una terna a las gobernaciones de Provincia quienes elegían un sacerdote y por último, de allí los remitían de nuevo al obispo para que realizara la *colación canónica*.

Esta significaba que al presbítero se le adjudicaba la posibilidad de *administrar todos los sacramentos*, hasta los más delicados como el *del matrimonio* y la penitencia. También se le encomendaba la obligación de *predicar el evangelio*, decir la misa los domingos y festivos aplicándola para el pueblo, *la enseñanza de la doctrina cristiana*, el servicio de las capellanías, cofradías y hermandades. Además, para su sustentación adquiría el derecho de adquirir estipendios, primicias, obvenciones y demás derechos

⁹³ Los beneficios se adquirían mediante los concursos convocados por los Obispos mientras estuvo vigente el patronato republicano los Obispos estaban comprometidos a realizarlos cada seis meses y luego remitían los opcionados a las gobernaciones.

⁹⁴ Hay que decir que los Obispos respetaron el sistema de beneficio en el sentido de que no removieron abusivamente a ningún sacerdote de su cargo para llevarlo a otro o por lo menos no se encuentran rastros de esta práctica. O por remoción de los párrocos. la remoción podía darse por iniciativa del Obispo y fue siempre importante elemento de control sobre el clero. Salvo que por continuas o graves infracciones a la disciplina eclesiástica fueran separados de estos o porque fueran promovidos a cargos diocesanos no compatibles con la labor de párroco.

⁹⁵ La normativa de los concursos ya aparece en Trento y así había quedado dispuesto en los parágrafos 1º y 2º del artículo 7º de la ley de patronato. Ver: AANP. Fondo: ordenaciones y Dimisorias. Tomo I. 152-153 p.

⁹⁶ Era presentado en un sínodo o reunión.

parroquiales que le pertenecieren según costumbre y de acuerdo al arancel del obispado.

Por todos estos amplios compromisos, la obligación de la residencia en las parroquias, fue desde el Concilio de Trento, imprescriptible para todos los sacerdotes pero sobre todo para los beneficiados de quienes dependía la salud espiritual de los fieles:

“Estando mandado por precepto divino a todos los que tienen encomendada la cura de almas, que conozcan sus ovejas, ofrezcan sacrificio por ellas, las apacienten con la predicación de la divina palabra, con la administración de los Sacramentos, y con el ejemplo de todas las buenas obras; que cuiden paternalmente de los pobres y otras personas infelices, y se dediquen a los demás ministerios pastorales; cosas todas que de ningún modo pueden ejecutar ni cumplir los que no velan sobre su rebaño, ni le asisten, sino le abandonan como mercenarios o asalariados”⁹⁷.

Sin embargo desde las luchas de independencia una de las infracciones disciplinarias más visibles del clero parroquial fue el abandono de beneficio. En la diócesis de Pamplona el abandono de beneficio fue una infracción constante debida por una parte, a la propia relajación disciplinaria de los sacerdotes quienes en algunos casos dejaron sus beneficios y se fueron a pasar fiestas a parroquias vecinas. El obispo Torres Estans advertía en su *Visita* a Labateca en 1838 que:

“Los sacerdotes que sin licencia del Vicario cantonal y dejando excusador en sus parroquias abandonasen su misión i viniesen a pasar fiestas que entre el año se celebran en esta parroquia, por el hecho mismo no se les permitirá decir misa”⁹⁸.

⁹⁷ Esto exigía la imposición de ciertas normas, entre ellas la principal fue la residencia a los que tienen la cura de almas. La fidelidad a un territorio se hizo una exigencia. Es por eso que en el sacramento del orden se dispuso que ninguno fuera ordenado sino estaba remitido a una iglesia particular. MACHUCA DIEZ, Anastasio. **Los sacrosantos ecuménicos concilios de Trento... Op. Cit.** Sesión XVIII. Decretos sobre la Reforma. Capítulo I. 277 p.

⁹⁸ AANP. Fondo: Visitas e Informes. 1718-1853. 70 v p.

En estos casos la infracción no revestía gravedad, porque los sacerdotes se hacían remplazar por un *coadjutor* idóneo y lo único que se acarreaban era la prohibición de realizar misa en la parroquia vecina, y además si poseían el permiso del *Vicario foráneo* como lo recomendaba el obispo, se les permitía realizar la misa bajo el requisito de contribuir con la mitad de las obvenciones recibidas para la fábrica de la iglesia local⁹⁹.

Pero la causa más frecuente para el abandono de beneficio, de la cual los sacerdotes dieron sus primeras muestras durante estos años, era la participación en las contiendas civiles, que muestra su profunda inserción en los conflictos políticos de la época. El caso claro y bien documentado, es el del padre Francisco Romero, quien en 1841, como *sacerdote propio* de San José de Cúcuta, se le abrió causa por su participación en la contienda y su abandono de beneficio¹⁰⁰, durante la llamada guerra de los supremos.

Es interesante anotar que el obispo Torres Estans, se opuso a la participación de los clérigos en esta contienda¹⁰¹. Enterado de los sucesos de Pasto, y de la posibilidad que el conflicto se extendiera por todo el país, prescribió a los sacerdotes predicaran la obediencia a las autoridades civiles confirmadas por la doctrina de los apóstoles.

⁹⁹ Ibid. 71 p.

¹⁰⁰ De la información remitida por la autoridad civil, el Obispo Torres y Estans pudo concluir que el presbítero había ido hasta "...Ocaña y en compañía del general Carmona vino con las tropas enemigas y permaneció en la compañía, hasta la derrota de Tecua y se pasó al territorio de Venezuela", y desconoció el confinamiento impuesto por el gobernador de la Provincia de Pamplona. AGN. Sección República. Fondo: Curas y Obispos. Tomo IV. 267 fl.

¹⁰¹ Dicha contienda fue el enfrentamiento civil más serio desatado después de la guerra de independencia y tuvo como inicio un conflicto religioso. En 1839 se decidió suprimir algunos monasterios de la ciudad de Pasto, como consecuencia de la ley de supresión de conventos menores de 1821. Esta ley prescribía que los monasterios con menos de 8 religiosos, debían ser suprimidos y sus bienes aplicados a fines como la educación. Lo que pareció un enfrentamiento por los conventos pastusos se extendió como una guerra civil por gran parte del territorio nacional escudándose en él los caudillos regionales para sacar a flote conflictos latentes que se extienden y alcanzan en las provincias del Norte. En septiembre de 1840 el gobernador Manuel González se subleva en el Socorro. HORGAN, Terrence. ***El arzobispo Manuel José Mosquera...Op. Cit.*** 48-49 p

“...como ministros de un Dios de Paz debemos anunciarla a los hombres y aunque estamos satisfechos del piadoso e ilustrado celo que anima a todos los párrocos de esta diócesis, nos prometemos también que en las circunstancias presentes no miraran con indiferencia la paz y tranquilidad pública; i valdrá mucho que todos tomen el más vivo interés en recordar y encarecer aquella obligación tan sagrada”¹⁰².

En septiembre de 1840 el gobernador Manuel González se subleva en la provincia del Socorro. Al lado del Gobierno legítimo y ante la imposibilidad de tener comunicación con el interior de la república, el obispo Torres declaró al Secretario del Interior que:

“...solo con los amigos del gobierno hemos podido cortar los mayores males, conteniendo esta ciudad y algunos cantones, con el pronunciamiento de independencia del Socorro y sumisión de la mayoría de la Republica expuestos a las avenidas de la confederación. Los pueblos señor todos están por la integridad nadie quiere separación ni división...”¹⁰³.

Los párrocos debían en las pláticas doctrinales predicar al feligresado la obligación de conciencia que tenían de vivir sometidos a las leyes y de asegurar la paz pública. Esta prédica se mantenía en las fronteras de las buenas relaciones que durante estos años las jerarquías eclesiásticas mantendrán con el poder civil, debido en el caso de Nueva Pamplona al profundo republicanismo de Torres Estans. Sin embargo este discurso dará un giro evidente tras las medidas liberales del siglo XIX.

¹⁰² AGN. Fondo: Curas y Obispos. Tomo I. 129 fl.

¹⁰³ Ibid.

Se puede concluir, que la tendencia al abandono de beneficio será una costumbre recurrente en el clero, durante gran parte del siglo XIX, causada sobre todo, por sus compromisos en las guerras civiles y se acentuará como se ha dicho con la arremetida del liberalismo a partir de 1850, al punto de que muchos liberales declararán lo sorprendente de la participación masiva del clero en los conflictos.

3.2.2 Los negocios temporales y el cobro indebido. Puesta en marcha la diócesis el obispo se percató de la marcada tendencia de los sacerdotes a inmiscuirse en negocios temporales. De un total de 16 procesos y expedientes abiertos a instancias del tribunal eclesiástico, entre 1836 y 1840, en 9 de ellos estaban implicados los curas como deudores a legos y a otros sacerdotes¹⁰⁴. Por ejemplo, un sacerdote podía realizar una especie de hipoteca con sus rentas benéficas, con las cuales prometía pagar las deudas adquiridas, pero la nota típica fue el incumplimiento de dichos compromisos¹⁰⁵.

Con esto los sacerdotes se mostraban ajenos a su dignidad y daban pie a los críticos liberales para justificar sus reformas, según la opinión del obispo. Y es que también existía una costumbre bastante recurrente en el clero que *los*

¹⁰⁴ AANP. Demanda de Juan de Dios Martínez contra Antonino Arenas por \$ 100: Fondo: **Procesos 1855-1848**. 1837. 179 p. Demanda de Miguel Peralta sobre el Pro Simón Carreño por 180 \$ pesos que le adeuda: **Expedientes 1798-1846**. 28 p. Santiago Contreras sobre Ramón Quesada, cura de Silos por intereses: procesos 1838-1868. 1 p. Demanda de Abdón Gutiérrez contra el Pro Miguel Leal sobre intereses: **Expedientes 1798-1846**. 62 p. Salvador Vargas contra Primo Gutiérrez por pesos: **Expedientes: 1798-1846**. 69 p. Miguel Peralta contra Damián Castellanos quien vendió por \$90 los novenos que le adeudaban. **Expedientes 1798-1846**. 76 p. Miguel Peralta contra Simón Carreño, cura de Molagavita por \$227.

¹⁰⁵ AANP. Procesos 1838-1868. Lucas Contreras demanda a Simón Carreño.

*católicos liberales*¹⁰⁶ de la diócesis de Pamplona, estaban dispuestos a denunciar sin tardanza: *el cobro indebido*.

Es posible que los liberales de inicios de la época republicana exageraran acerca de las riquezas ilimitadas del clero, pues en muchos casos la decadencia en las rentas del clero pudo haber sido un hecho notorio tras los desajustes causados por las luchas de independencia¹⁰⁷. Sin embargo, una de las denuncias más comunes que recaían sobre el clero secular era su “*codicia ilimitada*” en el cobro de los derechos parroquiales¹⁰⁸.

El territorio de la diócesis no parece haber sido una excepción. En 1833 los vecinos del Cerrito se quejaban de los “*abusos del gobierno eclesiástico*” del arzobispado de Santafé, que permitía que un clérigo hiciera cobros no reconocidos por las leyes de la república, al extender con esta actitud, la tiranía del Gobierno español. Para ellos los sacerdotes debían vivir con sobriedad, templanza, caridad a imitación de los apóstoles, como lo prometían cuando se ordenaban:

¹⁰⁶ La corriente que durante el siglo XIX se denominó *Catolicismo liberal*, tiene, al igual que las demás, raíces que se remontan varios siglos atrás. En este caso, a la época del Renacimiento, ligadas al llamado **humanismo cristiano**. Más adelante, en el siglo XVIII, la Ilustración influyó en varios círculos de católicos franceses, belgas, alemanes y holandeses, constituyéndose doctrinas (galicanismo, molinismo, josefismo, entre otras) que exaltaban el individualismo y la racionalización de las concepciones y expresiones religiosas (libre albedrío, moral austera, rechazo a las prácticas barrocas) al igual que una modificación de la organización religiosa, al apoyar los intentos de creación de Iglesias nacionales. El catolicismo liberal en Colombia tuvo un representativo impacto aún en muchos miembros del clero. A partir de mediados de siglo, especialmente luego de las Reformas Liberales, en la Iglesia se produjo una presión, por parte del catolicismo tradicionalista, espantado por el proceso político religioso que se realizaba en el país, que convirtió el catolicismo liberal en una corriente incomprendida y perseguida dentro de la Iglesia, teniendo que desarrollarse muchas veces en pugna con la misma institución eclesiástica, si bien tendrá el apoyo del partido liberal en el poder, y una cierta solidez argumental. PLATA, William. **Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano. 1850-1880...**Op. Cit. 42, 52 p..

¹⁰⁷ Al punto de que algunos prelados verían seriamente disminuidas sus rentas. 246-247 p.

¹⁰⁸ BUSHNELL, David. *El Régimen de Santander...*Op. Cit. 247 p.

“...los apóstoles y demás ministros del santuario fieles imitadores de Cristo se contentaban con lo que los fieles les daban, a virtud de que nuestra Santa Madre Iglesia no ha hecho trato de enriquecer a los venerables curas, de sostener su lujo, mantener sus familias y menos de que esta carrera sea un tipo (sic) de comercio...”¹⁰⁹.

Pero lejos de centrar la visión en estas denuncias, para entender los problemas relativos a los ingresos parroquiales debe decirse que los curas párrocos derivaban sus ingresos de varias fuentes. Por un lado, de los “derechos de estola”, que eran los que la Iglesia había señalado por la administración de los sacramentos, los cuales sólo podían ser cobrados por los sacerdotes autorizados y que estaban especificados en los aranceles eclesiásticos que debían diseñar las diferentes diócesis¹¹⁰.

Pero los párrocos también recibían una parte de los diezmos denominada novenos¹¹¹. Además, las tradicionales primicias y una que otra remuneración, derivada de oficios auxiliares, que en muchos casos estaban *marcados por la tradición* y alrededor de los cuales se dieron los primeros debates entre el obispo Torres Estans y la autoridad civil.

En abril de 1846 se verificó la ley de aranceles eclesiásticos, emitida por el Estado, que ponía en juego el cobro tradicional que muchos párrocos hacían en las localidades. El obispo había establecido que los oficios del *altar del triduo* (las celebraciones de las misas), eran de obligación de los párrocos sin recibir remuneración alguna, pero que los sermones y procesiones donde no

¹⁰⁹ CDIHR. Fondo: Gobernaciones Varias. Sección República. Leg 39. Memorial por abusos del Gobierno Eclesiástico. 2-197 fl.

¹¹⁰ La creación del arancel de Pamplona data de 1842. Hasta entonces, estuvo vigente el arancel de Lucas Fernández de Piedrahita de finales del siglo XVIII.

¹¹¹ Una porción del total de los diezmos destinada al clero parroquial.

había fundaciones especiales, eran de obligatorio pago por parte de los fieles, si dichas funciones, las pedía el vecindario según fuera costumbre¹¹².

Y es que los pueblos de la diócesis, pedían en Semana Santa procesiones y funciones, y misas de aguinaldo en la navidad; también se pedía a los párrocos realizaran certificaciones de partidas de bautismo que debían extractar de libros antiguos. Para el obispo era justo que el párroco devengara una ganancia particular por estos servicios, porque además era tradicional que exigiera una remuneración.

La cuestión de las “caballerías” fue también motivo de controversia. El caballo resultaba un elemento central para la labor del cura párroco, que contaba con este como único medio de transporte en toda la extensión de su parroquia, en razón de los servicios espirituales que debía realizar aún en los sectores más alejados.

El obispo advirtió que una circular de la Gobernación de 1844, había declarado que en donde el párroco por “*su pobreza*” no pudiese mantener caballería para salir al campo a administrar a los enfermos, tocaba a los fieles auxiliarle con caballerías.

Pero todos estos cobros y exigencias marcados por la tradición, intentaban ser modificados por el poder civil. Desde la Gobernación de Pamplona, se dio respuesta al obispo y se declaró que los fieles solo estaban comprometidos a pagar los derechos comprendidos en los aranceles eclesiásticos y no a pagar nada ni por *certificaciones de partidas de bautismo*, ni por las *funciones de*

¹¹² AGN. Sección República Fondo: Curas y Obispos. Tomo XIX. 115, 116 fl.

semana santa, ni por las *funciones de aguinaldo*, ni estaban comprometidos a dar caballerías¹¹³.

En el caso de las certificaciones declaró el gobernador, Gabriel García, que los vecinos no estaban obligados a pagar contribución alguna por los autos mencionados a excepción del valor del papel del sello, donde debían hacerse las certificaciones de partidas de bautismos, casamientos, entierros y las de informaciones. En el caso de las dispensas matrimoniales, se exceptuaba de su pago a los partidos que no estuvieran incluidos en el arancel expedido por el prelado.

Desde muy temprano, comienza entonces esa arremetida contra las rentas del bajo clero que se acentuará y llenará de pesimismo a los sacerdotes, cuando se desaten las medidas liberales de mediados del siglo XIX, como se verá más adelante, cuando se trate el lugar de los párrocos ante la crisis político-religiosa de mediados de siglo XIX.

3.2.3 Embriaguez. La tendencia de los párrocos a la embriaguez rebela la profunda inserción en las prácticas típicas del feligresado, pues la bebida era una de las prácticas más comunes en las comunidades del siglo XIX, algunos párrocos se habían quejado de la tendencia de los campesinos a mezclar el espacio y el tiempo de misa dominical con las funciones del culto.

En la diócesis algunos sacerdotes fueron acusados de “*continua beodez*”, infracción que llevaba al descuido en la administración de los

¹¹³ Desde la Gobernación se declaraba que en algunas parroquias el sacerdote cobraba 1 peso por las certificaciones de partidas de bautismo, se exigían derechos por las funciones de semana santa, que se obligaba a los vecinos a erogar cierta contribución por las funciones de aguinaldo, se les comprometía a dar caballerías a los párrocos y no estando los vecinos a pagar otras contribuciones que los aranceles eclesiásticos según lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 11 parte 2ª tratado 4º de la Recopilación Granadina. Ibid. 118 fl.

sacramentos¹¹⁴. Y en pleno predominio del patronato republicano tanto las autoridades civiles como las eclesiásticas emprendieron juntas su represión.

3.2.4 El vestido clerical. La unificación de la figura exterior del sacerdote se constituyó en el símbolo de la separación de los fieles y del distanciamiento que debían guardar el sacerdote de los aspectos mundanos. Desde la primera Visita pastoral a la diócesis, el obispo Torres Estans hizo un llamado al cumplimiento de los cánones en cuanto al vestido clerical pues encontró que muchos sacerdotes se presentaban:

“...en público con media blanca, zapato de color, levita corta, visos en el pelo empabonados de perfumes, con corbatín, sin la corona abierta, alzacuello ni sotana para distinguirse de los seculares; i debiendo todos los eclesiásticos manifestar hasta en sus pasos, gravedad, modestia y religión...de suerte que su traje no desdiga de la honestidad debida...en lo sucesivo todo eclesiástico debe usar zapato negro, medias negras, chaqueta negra o azul, abrochado al cuello y sotana larga, y siendo en la capital manteo y sombrero negro de teja; en los temperamentos cálidos podrán usar levitas negras, talaes abrochadas, por delante, alzacuello, corona abierta, peto corto, sin lavacarotas, o pie de barba y sombrero negro de ala estendida”¹¹⁵.

Ese movimiento de unificación en el vestido no solo se daba en la iglesia neogranadina o pamplonesa, sino que era un reflejo del movimiento de reforma emanado desde el Vaticano y que tenía en perspectiva lograr una separación tajante del clero con el “*mundo moderno*”. Este movimiento se acentuará en la Iglesia católica a partir de 1850, cuando se invitó a los sacerdotes a reemplazar su tendencia de vestirse a la moda, con el fin de

¹¹⁴ AANP. Fondo: Tribunal eclesiástico. Caja 1. Relaciones de las causas criminales que deben pasar cada tres años al distrito judicial de Guanentá. 1843.

¹¹⁵ Fondo. Obispo y Arzobispos. Torres. 215 p.

señalar mejor la diferencia entre los hombres de la Iglesia y los “*hombres del siglo, infectados de principios revolucionarios*”¹¹⁶.

3.2.5 El celibato sacerdotal y el concubinato de los clérigos. Acerca del celibato de los clérigos hubo durante el siglo XIX dos posiciones defendidas por diferentes corrientes dentro del catolicismo. Desde muy temprano los liberales católicos¹¹⁷ se mostraron acordes con el matrimonio de los clérigos, condición negada de raíz por el episcopado y en general por los católicos tradicionalistas. Las jerarquías eclesiásticas defendieron con ahínco el principio del celibato para el clero acogiéndose a la doctrina expuesta por el arzobispo Manuel José Mosquera en su “*Compendio de doctrinas ortodoxas sobre el matrimonio de los clérigos mayores*” publicado en 1842¹¹⁸.

Lo cierto era que tanto una, como la otra propuesta, querían dar remedio a la misma situación: los sacerdotes eran tendientes al concubinato y sus acciones tuvieron un carácter multiplicador, por la dignidad del oficio sacerdotal. No es extraño entonces que mientras estuviera vigente el

¹¹⁶ Por ejemplo, cambiar “el estilo abate” –calzón de media pierna, levita y tricornio- por la sotana romana larga. De igual forma, el corte de pelo (con tonsura) y la ausencia de barba (al estilo romano), se fue imponiendo, pese a la tendencia de la moda en la segunda mitad del siglo, para la cual, la barba y el bigote era un signo de hombría”. PLATA, William. ***Corrientes político religiosas en el catolicismo colombiano. 1850-1880...Op. Cit.*** 102-103.

¹¹⁷ Desde los primeros años de vida republicana la propuesta acerca del matrimonio de los clérigos se hizo explícita. Bushnell. David. ***El Régimen de Santander en la Gran Colombia***. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo, 1966. 264 p. Y continuó durante todo el siglo XIX, defendida sobre todo por católicos liberales. En 1854, el periódico “El Constitucional”, proponía con fuerza el ideal del matrimonio de los clérigos por lo cual se ganó una seria disputa con el Catolicismo (ver números de este último: 120, 121, 122, 123). Las propuestas del catolicismo liberal no pararon allí y a las vísperas del Concilio Vaticano I, Florentino Vezga, proponía en Bogotá, que los sacerdotes debían ser casados, fundándose en que con ello se evitarían muchos males como el de causar escándalo entre los feligreses. Pensaba que los sacerdotes, por solo serlo, no debían privarse de la “dulzura de la familia”. PLATA, William. ***Corrientes político religiosas en el catolicismo colombiano. 1850-1880...Op. Cit.*** 125 p.

¹¹⁸ Contestación del ilustrísimo Sr Dr. José Jorge Torres Estans Dignísimo Obispo de Pamplona. Santa Visita en la Villa de Málaga. 8 de enero de 1839. BN. Sala: Daniel Samper.

Patronato republicano, autoridades locales y jerarquías eclesiásticas emprendieran juntos la represión del concubinato clerical¹¹⁹.

3.2.6 La corrección de la práctica sacramental. Paralela a la corrección de los delitos el obispo Torres Estans inició el trabajo de transformación de las prácticas sacramentales. Desde muy temprano buscó el ajuste de la práctica ritual a parámetros fijos derivados de la liturgia romana, codificados desde los años posteriores al Concilio de Trento y que quedaron plasmados en las disposiciones del Ritual Romano¹²⁰.

En la Iglesia neogranadina no existieron formas particulares para la realización de la práctica sacramental durante el siglo XIX y desde muy temprano el episcopado se había ajustado a las disposiciones litúrgicas emanadas del papado. A nivel de la Iglesia universal, este movimiento de uniformización de prácticas se dará con Pío IX con quien se produjo la “romanización de la liturgia”, unificándola en todos los países del mundo católico, especialmente en los de tradición galicana, que tenían liturgias locales, como Francia, Austria y Alemania¹²¹.

¹¹⁹AANP. Fondo: Tribunal eclesiástico. Caja 1. De esta forma, En 1838 un sacerdote podía ser juzgado según la ley 184 de procedimiento civil, por Incontinencia pública y concubinato el presbítero Damián Castellanos, párroco de Suratá. Relaciones de las causas criminales que deben pasar cada tres años al distrito judicial de Guanentá. 1838. 1838, lugar del sello 7. igual situación se dio con el cura Eleuterio Antonio Morales cura de Arboledas fue acusado por público amancebamiento con Dolores Silva.

¹²⁰ Las disposiciones del ritual romano estuvieron vigentes para los presbíteros unos años después del Concilio de Trento sin embargo en muchos países como Francia siguieron subsistencia formas rituales nacionales y hasta diocesanas. La uniformación del rito católica y la expansión del ritual romano fue un hecho que se dio con Pío IX. VILAGRAN, Martín Gelaberto. **La palabra del predicador. Contrarreforma y superstición en Cataluña (siglos XVII y XVIII)**. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona. 2003. 40 p. (disponible en Internet). COULMONT, Baptiste. **Les fiançailles catholiques : étude d'un « rite mou »**. Centre d'Etudes Interdisciplinaire des Faits Religieux. (EHESS) et Laboratoire de Sciences Sociales (ENS). 2003. 3 p.

¹²¹ LAGRÉE, Michel. **Entre monarchies et revolutions. Les fonctionnaires de Dieu**. En: LEMAITRE, Nicole. **Histoire des curés...Op Cit**. 268 p.

Además el obispo hizo notorios esfuerzos por apartar del ritual todo rastro de indisciplina y relajación tanto de los sacerdotes como del feligresado.

Como se ha señalado, el cura párroco desde Trento fue constituido en el agente por excelencia de la práctica sacramental y este principio era aplicado para el clero pamplonés. Igualmente, los párrocos fueron ubicados en el alma de la eucaristía¹²², lo que llevaba a que se le diera central importancia a la práctica de la misa. Entonces el interés de un ajuste a parámetros fijos de práctica ritual, era darle por un lado esplendor y por el otro orden a dicha práctica.

En cuanto al primer aspecto, se recomendó a los párrocos tuvieran los cálices y patenas limpias, se advirtió no se hiciera celebración de la misa sin que estuvieran dorados por dentro dichos objetos y la misma recomendación se hizo frecuente para el relicario del viático sagrado¹²³. Pidió el obispo también que se pusieran dos corporales y dos manteles como en el canon¹²⁴ y se incitaba a que se formaran las aras del altar, y se hicieran gradillas al altar mayor, pues este debía permanecer más alto del suelo de la iglesia y además con más decencia se abriera el sagrario¹²⁵.

En cuanto al orden, hay que advertir que los párrocos estaban comprometidos a realizar la misa los domingos y los días festivos, por ser los momentos fundamentales en que podía acercarse a la mayoría de los fieles, a los que debía guiar e instruir en la verdadera doctrina, a través de la predicación de la palabra. No en vano la misa del domingo era llamada misa "*pro populo*" o misa de pueblo.

¹²² Ibid. 160 p. Por encima del ideal del predicador para enfrentarse de lleno a los protestantes. Hasta el siglo XIX el hombre de la eucaristía pasará delante del predicador entre los católicos. Ibid. 160 p.

¹²³ AANP. Fondo: Visitas e Informes. 1718-1853. Chopo. 1837. 68. p.

¹²⁴ AANP. Fondo: Visitas e Informes. 1718-1853. san José de Cúcuta. 70 p.

¹²⁵ AANP. Fondo: Visitas e Informes. 1718-1853. enciso. 1839 77 v.

Es más, debía informar efectivamente a sus fieles acerca del día preciso de la realización de estas actividades. Descuidar esta obligación podía acarrearle verse inculpada de una seria infracción. En 1845 los vecinos de Chinácota se quejaron del párroco Leonardo Mantilla, porque no indicaba en las horas de la misa parroquial los días de precepto y según los vecinos esto debía hacerse *aún más en un pueblo ignorante*, porque no bastaba que estas fechas fueran solo conocidas por unos pocos¹²⁶.

La misa también debía realizarse en el tiempo debido. Un problema frecuente fue el de las misas extenuantes. En 1838, en la visita pastoral realizada a la parroquia de Labateca el obispo previno al cura ante las quejas de los vecinos que no dilatara, *“la misa de pueblo”* a más de las once del día. En otro caso los vecinos se quejaron de que el sacerdote extendía la función más allá del mediodía, por lo que se veían afectados por el feroz sol de esa hora.

Otro problema era, el de los sacerdotes que no realizaban la misa en el tiempo especificado¹²⁷. Los vecinos del Rosario en 1848, denunciaron al Presbítero Patricio Figueroa, capellán de misa de Once, por no residir material ni formalmente en la parroquia y además por realizar la misa a cualquier hora llegando a hacerlo a la una de la tarde. Explorando el proceso se pudo encontrar que Figueroa era coadjutor en Venezuela en una parroquia cercana y declarará al obispo que no podía vivir de lo rentado por la capellanía pues no le alcanzaba ni para subsistir.

Pero el orden en la misa también era importante porque una de sus principales labores como pastor, era la enseñanza de la doctrina cristiana mediante la predicación de la palabra. Además, en la misa se daba el

¹²⁶ AANP. Fondo: Procesos, 1835-1848. 1845. 186 p.

¹²⁷ AANP. Fondo: Procesos 1840-1859. 1848. 115 p.

espacio propicio para dar publicidad a las comunicaciones del obispo, allí debían leerse sus autos y pastorales. En su primera visita el obispo Torres y Estans recomendó a los párrocos, leer a los vecinos los autos de Visita, durante los tres domingos siguientes a su realización.

Al igual que la eucaristía la celebración de los demás sacramentos también debía responder a normas fijas y la penitencia y el bautismo que debían tener como epicentro el templo parroquial, fueron objeto de especial cuidado que debía iniciar por una reforma de la estructura de estos últimos. Esta no parece haber sido muy acorde con las perspectivas del primer prelado. Las recomendaciones más frecuentes eran acerca de una reforma de los “*baptisterios*”. Frecuentemente se recomendó el uso de una pila bautismal fija, preferiblemente de loza¹²⁸ para conservar el agua consagrada¹²⁹.

En cuanto a la penitencia, en algunos templos, se recomendó cambiar de lugar el confesionario, pues este estaba ubicado en ciertos templos al lado de la puerta y debía trasladársele al cuerpo de la iglesia “*para mejor i más decente administración de las mujeres*”¹³⁰. Además se le advertía a los párrocos que procuraran que ningún confesor llevara el sacramento a mujeres hasta que no se hubieran fabricado las rejillas del confesionario¹³¹.

Alrededor de los otros sacramentos también habían disposiciones particulares. Por ejemplo, el del matrimonio debía hacerse sólo tras el metódico seguimiento acerca de las dispensas y del conocimiento que los individuos tenían que demostrar ante el cura de los principios básicos del cristianismo¹³². Lo mismo sucedía con la comunión o la extremaunción; un

¹²⁸ AANP. Fondo: Visitas e Informes. 1718-1853. Tequia. 1839. 77 p.

¹²⁹ AANP. Fondo: Visitas e Informes. 1718-1853. chopo 1837. 66 p. También San José de Cúcuta, 70 p.

¹³⁰ AANP. Fondo: Visitas e Informes. 1718-1853. chopo 1837. 66 p.

¹³¹ AANP. Fondo: Visitas e Informes. 1718-1853. san José de Cúcuta. 70 p.

¹³² Que en la época estaban fundados en el catecismo del padre Astete.

sacerdote no podía aplicarla sin más a los individuos que hubieran recaído en la excomunión.

Este panorama general, del Estado disciplinario del clero de Pamplona durante los primeros años de la creación de la diócesis, llevó a que el obispo Torres Estans se centrara en el instrumento por excelencia de reforma, es decir, a la constitución del seminario de la diócesis.

3.3 CREACIÓN DEL SEMINARIO DE SAN PEDRO APÓSTOL DE PAMPLONA

Desde los tiempos del Concilio de Trento los seminarios fueron considerados el instrumento por excelencia de la reforma del estado sacerdotal y para garantizar individuos idóneos que asumieran el control de las parroquias¹³³. La erección de seminarios estaba en la política central de reforma del Vaticano, y así lo prescribió Gregorio XVI en la bula de erección de Nueva Pamplona, obligación que debía ser asumida por el obispo:

“Porque dedicándose el Obispo a formar un clero perfecto por medio de un seminario bien establecido, con este fin sacará de él varones insignes, a quienes por su conocimiento de los lugares, de la lengua i de las costumbres, les pueda encomendar con seguridad la administración de las parroquias¹³⁴.”

¹³³ JULIA, Dominique. **El sacerdote. En: el Hombre de la ilustración.** M. Vovelle (dir). Madrid: 1995 368 p. El concilio de Trento se preocupó por la mejor formación de los sacerdotes e incitó a la constitución de seminarios. En la sesión XXIII, canon 18, se estableció que en cada iglesia catedral, según su capacidad y la extensión de la diócesis, debía “nutrir y educar en la piedad e instruir en la profesión y disciplina eclesiásticas” a un número determinado de niños reunidos en un colegio situado en la sede del obispado.

¹³⁴ Además de formular el perfil de los nuevos párrocos, el Pontífice emitió los requisitos básicos para la conformación de tal institución como era que contara con “...edificios proporcionados y dotación suficiente, bien del producto de los diezmos, bien de la piadosa liberalidad de los bienhechores”. Bulla Coelestem Agricolam. Ver: Fondo: documentos históricos. Tomo I. 157-160 Ps. JULIA, Dominique. *El sacerdote...Op. Cit.*

El modelo del seminario no se había impuesto totalmente en muchos territorios católicos, entre esos España, debido a que las universidades estaban en manos del clero, y estas servían como centros de formación para la vida sacerdotal. Una situación semejante se derivaba de la iniciativa en la Nueva Granada de anexar la educación clerical a un programa general de estudios emanado del poder civil (falta cita). Será entonces el siglo XIX el más propicio para que con el esfuerzo del episcopado se de curso a la alternativa tridentina de los seminarios¹³⁵.

Como era su deber, el obispo Torres Estans, tomó la iniciativa de crear el seminario. Su primer paso fue desagregar la nueva institución del Colegio Provincial de San José de Pamplona, y buscar un lugar separado y apto para poner en marcha la educación de la juventud destinada al estado sacerdotal. El obispo se vio obligado a pedir a la Cámara provincial de Pamplona, se le facilitara el local del desaparecido Convento de San Francisco, y allí fundar el seminario para:

“...instruir, corregir y sujetar al clero que vosotros mismos sois testigos del estado de decadencia en que se halla. Su reforma es de absoluta necesidad pues los pueblos me demandan pastores útiles y no mercenarios... aprenderán sus deberes y los ejercerán en la Iglesia antes de salir al público y sus defectos serán corregidos; en este santuario se verzarán en la liturgia de la Iglesia y aprenderán su idioma indispensable...y con la retórica sagrada

¹³⁵ OTERO, Raimundo. ***El seminario una mirada sociológica. Apuntes teóricos para un proyecto de investigación.*** Revista: Aposta. Enero 2005. Num. 14. 3 p. <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/otero.pdf>. Consultado en octubre de 2004.

*aprenderán a instruir a los pueblos en sus deberes cumpliendo ellos primero con los suyos para con Dios y la patria...*¹³⁶.

Los sacerdotes debían formarse como *individuos útiles para la comunidad*, con un amplio espíritu de sacrificio y de servicio, debían perfeccionarse en la práctica sacramental y en la instrucción al feligresado, un ideal que no solo beneficiaba a la institución eclesiástica sino a las mismas autoridades políticas, que en medio del régimen impuesto por el Patronato republicano, estaban dispuestas a prestar su apoyo.

Es por eso que la Cámara Provincial de Pamplona reconoció la necesidad del seminario y cedió el derecho sobre el local de San Francisco, antigua sede del convento de la orden franciscana, para que se fundara allí. Sin embargo, la puesta en marcha del seminario se retrasó, por las dificultades económicas para restaurar el local y por algunas personas que enfrentadas al obispo se opusieron al proyecto. El seminario pudo abrirse al fin, el 6 de febrero de 1843, bajo la dirección de José Elías Puyana; fue consagrado a San Pedro y empezó a funcionar de acuerdo a los estatutos del seminario del arzobispado¹³⁷.

El obispo Torres Estans, para el sostenimiento del seminario utilizó la misma estrategia del arzobispo Mosquera para el seminario del arzobispado, que fue destinar los novenos de los párrocos, por lo menos antes de 1851.

34 ESTATUTOS GENERALES DEL SEMINARIO DE PAMPLONA

¹³⁶ AANP. Fondo: Obispos y Arzobispos. Torres Estans. 12-14 p. Informe de la Visita pastoral del Obispo Torres Estans.

¹³⁷ AANP. Fondo: Seminario. Caja 3. 1 libro. 1840. Establecimiento del Colegio Seminario de San Pedro de Pamplona en el Convento suprimido de San Francisco asignado por la Cámara provincial del año de 1840 a petición del ilustrísimo Señor Doctor José Jorge Torres y Estans, primer Obispo y fundador de la diócesis de Pamplona. 1840. Sin paginación.

El seminario de Pamplona debía estar conformado por los superiores, los catedráticos y los alumnos internos y externos. Tanto el rector como el Vicerrector estaban bajo la dependencia inmediata del prelado diocesano. El aspirante a ser alumno del seminario debía ser hijo legítimo de padres católicos, tener por los menos diez años cumplidos, saber leer, escribir y acreditar buena conducta¹³⁸.

El traje de los colegiales debía ser semejante al del seminario de la capital de la república, constituido por una sotana de mangas con una pequeña muceta, alzacuello azul claro, sin labor ninguna, media negra y zapato sin hebilla.

El pelo debía ir corto, la barba cortada y se debía llevar sombrero de tres picos. Allí mismo iniciaba, esa pretendida uniformidad en la figura exterior del sacerdote tan pregonada por las jerarquías eclesiásticas pamplonesas durante todo el siglo XIX¹³⁹.

El tiempo dentro del claustro, debía dividirse entre el estudio, la asistencia a los oficios religiosos, el rezo del Rosario, la oración mental, las clases, la comida y la recreación, todo pautado y marcado por una estricta disciplina.

En cuanto a la recreación, se advertía, solo podía consistir en la práctica musical y el canto, además no se permitían *“libros contrarios a la religión o buenas costumbres”*, ni tampoco de *“novelas y romances, sean los que fueren, y los libros de literatura, historia y arte que llevan los colegiales para su recreo serán siempre aprobados por el rector”*¹⁴⁰.

¹³⁸ *Ibíd.* Estas cuestiones eran certificadas en comunicaciones escritas tanto por los párrocos de donde provenían los aspirantes, como por las autoridades políticas.

¹³⁹ *Ibíd.* Sin paginación.

¹⁴⁰ *Ibíd.* Sin paginación.

En el seminario debía constituirse también un centro de purgación de las faltas, no sólo en cuanto a las disposiciones de la vida interna, que estaban marcadas por una serie de castigos y premios, sino también porque al él debían ser enviados los clérigos que demostraran poca instrucción y suficiencia en el cumplimiento de sus deberes, quienes debían permanecer por espacios de tiempo que dependían de sus faltas, en cuartos separados y recibir el nombre de reclusos a manera de una cárcel¹⁴¹.

3.5 LLEGAR A SER CURA

La entrada de un individuo al estado clerical comenzaba por una petición dirigida al obispo para recibir la “prima tonsura”¹⁴² y quienes lograban ser tonsurados iniciaban un camino de ascenso a través de las órdenes menores y mayores hasta llegar al presbiterado o sacerdocio.

Para recibir las órdenes menores y mayores tenían que cumplirse una serie de requisitos relativos a la formación y la conducta. De acuerdo con el Concilio de Trento, los jóvenes que sabían leer y escribir, que estaban confirmados y conocían los fundamentos de la fe eran aptos para iniciar el ascenso a través del estado clerical¹⁴³. Las órdenes menores debían ser concedidas a los que entendieran “por lo menos la lengua latina”¹⁴⁴. En el caso de las órdenes mayores, subdiácono, diácono y sacerdote los aspirantes se veían obligados a establecer los precedentes de su conducta

¹⁴¹ *Ibíd.* Este lugar se reconoció como el más idóneo para el castigo de los clérigos quienes veían su honra menoscabada al mandársele por sus infracciones a las cárceles públicas.

¹⁴² Tonsurado es aquel que recibe la facultad de vestir los hábitos clericales y asistir en las funciones del culto más que todo como una práctica o aprestamiento, es el primer escalón de las órdenes menores. Dentro de las primeras órdenes, el Concilio mencionó los cargos de “...acólito, exorcista, lector y ostiario o portero” y dentro de las mayores ubicó los subdiáconos, diáconos y sacerdotes. Hay que decir que existieron varios fieles tonsurados que vestían los hábitos clericales sin estar directamente ligados a la jerarquía sacerdotal.

¹⁴³ MACHUCA DIEZ, Anastasio. **Los sacrosantos ecuménicos concilios...Op. Cit.** Sobre la reforma Cáp. IV. Sacramento del orden.

¹⁴⁴ *Ibíd.* Sesión XXIII. Decreto sobre la reforma. Cáp. XI.

moral, testimonios de su religiosidad y de una instrucción idónea. Esa información se conocía como *“de vita et moribus”*, en algunos casos se trataba de declaraciones juramentadas elevadas ante instancias civiles a algunos testigos que podían dar fe de una vivencia arreglada del catolicismo de los aspirantes¹⁴⁵.

Para recibir el presbiterado era muy importante la participación activa en los asuntos eclesiásticos desde muy temprana edad. Ninguno debía ser ascendido a subdiácono, primer nivel de las órdenes mayores, antes de tener 22 años, ni a diácono antes de los 23, ni a sacerdote antes de los 25 años. Pero no todos los que cumplieran el requisito de la edad debían ser ascendidos sino *“...los dignos, y cuya recomendable conducta de vida sea de anciano”*.

Es decir los destinados a las órdenes mayores debían *“estar instruidos en las letras”*, dar testimonio de su buena conducta y mostrar su capacidad de continencia. Debían ser ascendidos al sacerdocio los que se hubieran adiestrado como diáconos durante un año pero además, los que tuvieren testimonio favorable de conducta y mostraran su idoneidad mediante un examen presentado al obispo acerca de la administración de sacramentos y la enseñanza al pueblo de lo necesario para su salvación. Durante el episcopado de Torres Estans esta norma no fue seguida en el sentido que fueron ordenados como sacerdotes varias personas que solamente tenían 23 años.

3.6 LOS PRIMEROS ALUMNOS 1843-1851

La primera generación de alumnos del seminario de Pamplona estuvo constituida por un grupo heterogéneo proveniente de los diferentes centros

¹⁴⁵ ORDENACIONES Y DIMISORIAS . 1837-1877. TOMO I.

de formación regionales como los Colegios nacionales de Guanentá en San Gil, provincial de San José en Pamplona; del Colegio fundado por el padre José Elías Puyana Floridablanca, y algunos, del Socorro, Mérida y Trujillo¹⁴⁶, porque al ser el seminario una institución de fundación reciente y al encontrarse la diócesis en una necesidad urgente de nuevo clero, el obispo no pudo ser selectivo en la escogencia de los aspirantes. Por lo tanto los primeros alumnos no fueron sometidos a un proceso lineal de formación desde la prima tonsura hasta el presbiterado¹⁴⁷, con lo que se dejó de lado el sueño del seminario como un “*invernadero*”¹⁴⁸ al cual se entraba desde muy temprana edad, para separarse de la vida mundana. Como se puede derivar de los siguientes datos, en 1851, ninguno de ellos tenía menos de 13 años, de entre los más jóvenes, solo 1, estaba comprendido entre las edades de 14 a 18 años y la mayoría, es decir 9 tenían entre 18 y 24 años y el mayor tenía más de 24 años.

Con relación a la edad, en la diócesis de Nueva Pamplona en su mayor parte los individuos que obtuvieron las órdenes menores ya habían cruzado los veinte años y con mucho más edad no se cerró la puerta a la aparición de vocaciones tardías¹⁴⁹. Es decir, hubo necesidad de ascensos rápidos para un gran número de individuos a través de las primeras órdenes. En agosto de 1840 existían 4 ordenados de menores y para finalizar el año, en diciembre,

¹⁴⁶ Por ejemplo el Bumangués Anselmo Bretón, quien fuera párroco Rionegro desde 1844 hasta 1884, había estudiado hacia 1838, tres años de filosofía en el Colegio de Guanentá en San Gil y Cayetano Patiño había cursado un año de gramática latina y castellana. En el caso de Casimiro Villamizar, José Juan Nepomuceno de la cruz Landazábal, y José del carmen Moreno habían realizado estudios de filosofía en Pamplona. Vicente Serrano, había estudiado en el colegio de Floridablanca dirigido por Jose Elías Puyana.. Francisco Maldonado había tenido estudios en Mérida y Trujillo. AANP. Fondo: ordenaciones y dimisorias. 63, 102 y 175 p.

¹⁴⁷ Prima tonsura es la primera vestidura que recibe un estudiante al iniciar sus estudios en un seminario. Se supone que de esta forma comienza su ascenso hasta llegar al presbiterado o sacerdocio.

¹⁴⁸ En el sentido de apartarlo totalmente del mundo según la expresión de Jean Delumeau. DELUMEAU, Jean. ***El catolicismo de Lutero a Voltaire...*** Op. Cit 24 p.

¹⁴⁹ Por ejemplo a los 47 años el clérigo Secundino Jácome inició el camino a través de las órdenes menores.

el número de minoristas aumentó a 23, estos individuos garantizaban un número potencial de admisión al presbíterado para suplir la escasez de sacerdotes¹⁵⁰.

En la mayoría de los casos los individuos que aspiraron a ser tonsurados pidieron a la vez las cuatro primeras órdenes y su petición fue complacida. Esto llevó a que el lapso entre la prima tonsura, la concesión de las primeras órdenes y la llegada al presbíterado no se excediera en gran manera. Algunos llegaron a recibir todas las órdenes hasta el presbíterado en tan solo un año¹⁵¹.

Para llegar a recibir las órdenes mayores de subdiácono, diácono y sacerdote los aspirantes se veían obligados a establecer los precedentes de su conducta moral, testimonios de su religiosidad y de una instrucción idónea. Esa información se conocía como de "*vita et moribus*", en algunos casos se trataba de declaraciones juramentadas elevadas ante instancias civiles a algunos testigos que podían dar fe de una vivencia arreglada del catolicismo de los aspirantes¹⁵².

La mayoría de testimonios sobre conducta moral eran elevados por los párrocos de donde eran originarios los minoristas y a estos también correspondía informar acerca de la existencia de la partida de bautismo. Se esperaba que los aspirantes al presbíterado fueran hijos de matrimonio legítimo. Con relación a las órdenes mayores el Concilio de Trento había establecido que para recibir el presbíterado era muy importante la participación activa en los asuntos eclesiásticos desde muy temprana edad.

¹⁵⁰ En la diócesis se dieron casos de pedir y recibir las órdenes menores después de haber iniciado la carrera literaria ORDENACIONES Y DIMISORIAS . 1837 1877. TOMO I. Caso de Andrés Blanco quien era alumno interno del colegio seminario de Pamplona.

¹⁵¹ Ibid. Es el caso de Cayetano Patiño y Secundino Jácome.

¹⁵² ORDENACIONES Y DIMISORIAS . 1837 1877. TOMO I .

En pleno régimen de Patronato, y al provenir de colegios nacionales, lo más probable es que dichos individuos hayan sido formados en su etapa inicial, en el principio de sumisión hacia la autoridad civil.

Por ejemplo, si se tiene en cuenta la lista de los directores que pasaron por el Colegio provincial de Guanentá, se puede ver que estos, eran individuos que no se caracterizaban precisamente por la obediencia a los dictados del Vaticano, sino que eran reconocidos liberales que se vieron enfrentados en algunas ocasiones a las jerarquías eclesiásticas¹⁵³.

Sin embargo, con el reclutamiento de este nuevo clero, por parte del **obispo**, se dio una consecuencia inmediata: el aumento del clero necesario para la administración de las parroquias. Al iniciar la diócesis de Pamplona en 1835, el número general del clero era escaso si se compara con el número del clero de otras jurisdicciones eclesiásticas¹⁵⁴ y hacia **1843**, se puede percibir un aumento notorio¹⁵⁵, que determinó la existencia de menos habitantes por

¹⁵³ La lista es la siguiente: Gregorio Posada, Inocencia Vargas, Javier Martínez, Emeterio Arenas, Rudesindo Otero, Eloy Durán, Francisco de P. Orvegozo, Antonio Uribe, Félix Girón, Domingo Peña, Juan Navarro, Rafael Calderón, Daniel Parga, Donato Vargas, Pedro Castañeda, Pedro A. Vezga. Llama la atención entre esta lista los nombres de Francisco de Paula Orvegozo, sacerdote nacido hacia 1800, que al parecer había tenido una importante participación en las gestas independentistas y que en una época tan tardía como la década del sesenta da muestras del más claro pensamiento ilustrado. Más llama la atención aún, el nombre de Félix Girón quien era un reconocido liberal que junto a Juan S. Azuero y Miguel Atuesta habían publicado varios artículos en abierta oposición a los mandatos de la jerarquía como se tratará en el quinto capítulo.

¹⁵⁴ En términos generales el clero neogranadino parece haber sido escaso. Sin embargo comparando el número del clero de Pamplona en 1835 que era de 61, con el número del clero de la diócesis de Antioquia en 1827, que era de 94 resulta más bajo el de la primera. Sin embargo hay que tener en cuenta que el territorio de la diócesis antioqueña era más extenso. ARANGO, Gloria Mercedes. **La mentalidad religiosa en Antioquia. Prácticas y discursos. 1828-1885**. Medellín: Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, Facultad de Ciencias Humanas, 1993. 33 p.

¹⁵⁵ Es precisamente durante este periodo que se realizaron los mejores registros estadísticos pues en pleno contexto de patronato republicano, los Obispos estaban comprometidos a dar completa información a la autoridad civil, sobre el número de clérigos de la diócesis.

cada cura como se puede ver en la tabla (1). Sin embargo, si se extiende el análisis hasta el año de 1851, se hace visible que el número del clero se inclina a la baja mientras la población aumenta vertiginosamente:

AÑO	Número de sacerdotes.	Población de la diócesis.	Porcentaje de habitantes por cada cura.
1835	61	99.610	1633
1843	76	112.640	1483
1851	74	139.139	1880

De entrada, el bajo número del clero, señala un problema fundamental que tendrá que afrontar la diócesis para el fiel cumplimiento de la labor pastoral, e indica que el seminario hacia 1850, no cumplía con la exigencia de aumentar significativamente el número de sacerdotes. Para que esto se de tendrá que esperarse bastante tiempo tal vez hasta finales del siglo XIX.

3.7 LAS CÁTEDRAS

En Nueva Pamplona, las cátedras fueron estableciéndose con el paso de los años a medida que el personal fue avanzando en los cursos. El obispo Torres Estans había dispuesto que debían existir las siguientes: gramática latina y castellana, durante dos años. La siguiente debía ser la de Filosofía que duraría tres años. Estas cátedras se esperaba aumentarlas dando prioridad a la cátedra de **liturgia y elocuencia sagrada**, que como se ha visto era la mejor respuesta para el desconocimiento que muchos curas manifestaban acerca de las normas mínimas de la práctica sacramental.

El nivel de estudios de un futuro sacerdote, duraba comúnmente cinco años. Estaba comprendido en dos niveles: el primero duraba dos años y el segundo tres. En los dos primeros años se adelantaban estudios de latinidad, en los cuales se estudiaba gramática latina, castellana e idioma extranjero

particularmente francés¹⁵⁶ y se acreditaba se había iniciado la “*carrera literaria*”. La filosofía que comprendía el siguiente nivel, alcanzaba tres años, en el primero se adelantaban cursos de aritmética, álgebra, geometría y trigonometría; en segundo año, se recibían lecciones de ideología, **física**, **astronomía** y cosmografía. En el tercero, lecciones de moral, geografía, arquitectura y cronología¹⁵⁷. Estas cátedras también eran impartidas en los colegios provinciales de la región.

En cuanto a las cátedras en 1846 el obispo Torres informó al poder civil que se habían puesto en marcha las de latinidad, y ciencias eclesiásticas y en 1851, 10 de los alumnos del seminario, se encontraban en la primera y solo 1 en ciencias eclesiásticas (ver anexo Número 1). Por ejemplo, a pesar de todos los esfuerzos, no fue posible poner en marcha la cátedra de **liturgia y elocuencia sagrada** lo que debió causar serios problemas en la adopción de unos parámetros litúrgicos fijos, que para la época estaban basados en las disposiciones del Ritual Romano. A la vez esta cuestión señala que se produjo una alta tasa de deserción que hizo que muchos no llegaran hasta el estudio de teología.

Tal vez las dificultades en la creación de las cátedras y su puesta en marcha, llevaron a que la mayoría de individuos ordenados y aún los destinados a las parroquias hayan llegado únicamente hasta el estudio de filosofía. Sin embargo, algunos habían emprendido el estudio de teología marcada por las enseñanzas del padre Larraga¹⁵⁸ y fundamentos de religión¹⁵⁹. Solo un pequeñísimo número de los sacerdotes de la diócesis tuvo grados superiores

¹⁵⁶ AANP. Fondo: ORDENACIONES Y DIMISORIAS . 1837 1877. TOMO I . 63 p.

¹⁵⁷ AANP. Fondo: ORDENACIONES Y DIMISORIAS . 1837 1877. TOMO I. 65 p.

¹⁵⁸ AANP. Fondo: ORDENACIONES Y DIMISORIAS. 1837 1877. TOMO I. 22 p

¹⁵⁹ *Ibíd.* 32 p

de estudios que les ameritara recibir el título de Doctor, que no podían adquirir en el seminario de la diócesis¹⁶⁰.

De esta forma en el aspecto intelectual la formación era todavía bastante deficiente, pues muy pocos de los sacerdotes de la diócesis contaban con títulos universitarios. Además como se puede observar el seminario no cumplía con su deber esencial que era ensanchar el número del clero de la diócesis y formar desde temprana edad, para alcanzar ese ideal de apartar a los nuevos presbíteros ***“del mundo”***.

Más bien, ante el bajo número del clero los nuevos sacerdotes, fueran jóvenes que no habían recibido una formación enteramente clerical, lo que iba a causar serias fisuras en el proyecto de ajuste a la ortodoxia tridentina, problemas que se acentuarán con la puesta en marcha de las reformas liberales de mediados de siglo XIX que conmovieron profundamente a la organización diocesana.

¹⁶⁰Quienes habían recibido tales niveles de estudio podían aspirar a los altos cargos eclesiásticos. De los pocos que se tiene señales de sus títulos es de Francisco de Paula Orvegozo quien era doctor en jurisprudencia. Marcelino Gutiérrez Salgar, quien será la cabeza de la diócesis durante dos sedes vacantes tenía título de médico .Ver: AGN. Sección república. Fondo: curas y Obispos. Tomo VII. 799 p.

4. LOS CURAS PÁRROCOS DE PAMPLONA EN MEDIO DE LA CRISIS:

Uno de los mayores obstáculos para la unificación, control y transformación del clero parroquial, fueron las críticas relaciones entre la Institución eclesiástica y el Estado, derivadas de la puesta en marcha de las conocidas reformas de mediados de siglo XIX (1850-1853), que atentaban contra los intereses de la Iglesia y ante las cuales los prelados ni los curas párrocos pudieron mantenerse apartados.

4.1 LA CRISIS DE MEDIADOS DE SIGLO Y LA IGLESIA PAMPLONESA

A partir de 1850 se pusieron en marcha, las conocidas medidas liberales de mediados de siglo que expresaban la plena acogida de un proceso de laicización¹⁶¹, que ya venía en evolución desde los primeros años de gobierno republicano, basado en las estructuras del Patronato y que tenía en mente una profunda transformación de la organización tradicional de la Institución eclesiástica, lo que equivalía a enfrentar no sólo sus intereses económicos, sino también sus inmunidades jurídicas y sobre todo, los principios de organización jerárquica.

En las reformas liberales de mediados de siglo XIX, se advierte un deseo cada vez más profundo por parte del liberalismo de negar los privilegios al clero, sin relegar el importante papel que los párrocos jugaban en las comunidades de la época. La reforma liberal no implicaba que el importante papel cumplido por los sacerdotes iba a ser menguado, sino que los liberales aspiraban a que los curas incidieran en el control y adelanto de las comunidades, aspecto que se hace visible en su búsqueda del “*buen párroco*”.

¹⁶¹ Este concepto ha sido definido en el primer capítulo. Cita de pie de página número 32.

Pero a la vez que se buscaba menguar los privilegios del clero, los liberales dejaban en manos de los sacerdotes, compromisos que correspondían al Estado, como la enseñanza y el cuidado de los pobres, etc. A veces el ideal propuesto por los ideólogos liberales sobre los curas resultaba más difícil de cumplir que el de las mismas jerarquías que ya era bastante amplio.

Los mismos teóricos del Olimpo radical, como Manuel Ancízar, pensaban que el clero estaba llamado a la tarea de ayudar a construir la libertad y la democracia, para convertirla en “*objeto de amor para el pueblo*”. Los sacerdotes, entonces, eran considerados claves para ayudar a fortalecer las instituciones republicanas¹⁶². Liberales en un inicio tan recalcitrantes como José María Samper, esperaban la influencia del “*buen sacerdote*” en la comunidad. Para Samper el sacerdote era:

“...la entidad que más poderosa i directamente influye sobre la suerte de un pueblo o aldea. Si resulta bueno, es su bendición, su segunda providencia; si malo, será más pernicioso que todas las pestes juntas. Entonces todo se lo lleva el diablo: la parroquia es un infiernito donde arden hasta los huesos del cementerio. Pero si el cura es caritativo, casto, piadoso, desinteresado y patriota, puede hacer mucho bien, a lo menos, gracias a su benéfico prestigio, puede procurar algún respiro a sus feligreses”¹⁶³.

Se puede decir entonces, que dentro de las elites liberales, se fue dando un paso hacia la constitución de una imagen de párroco apartado de las luchas políticas, que debía restringirse al ámbito privado.

La antesala inmediata de la puesta en marcha de las reformas liberales, estuvo constituida por la presentación del programa político del liberalismo en

¹⁶² PLATA, William. **Corrientes político religiosas en el catolicismo colombiano del siglo XIX. 1850-1880.** 119 p. Versión electrónica.

¹⁶³ SAMPER, José María. **El triunvirato parroquial.** En museo de cuadros de costumbres. Bogotá: Impreso por Foción Mantilla. 1866. 135 p.

1848, que consideraba a la organización católica tradicional, como una rémora para el adelanto social y económico del país¹⁶⁴. De esta forma, con el triunfo del liberalismo y el ascenso a la presidencia de José Hilario López en 1849, se hicieron realidad ideales como la descentralización de las rentas eclesiásticas, la reincorporación de los seminarios a la universidad estatal, la expulsión de los jesuitas, el cambio del estatus al internuncio papal¹⁶⁵, entre otros.

En la diócesis de Pamplona, estas medidas estuvieron precedidas de una serie de arremetidas contra las rentas diocesanas. De esta forma, el 17 de abril de 1850 la provincia de Pamplona fue dividida en tres: Pamplona, Santander y Soto¹⁶⁶, y como resultado inmediato se dio la creación de dos nuevas Cámaras Provinciales, que produjo problemas en la asignación de las rentas diocesanas¹⁶⁷. En 1851, cuando los diezmos sean cedidos a las cámaras provinciales para su administración y donde estas lo dispusieran, a los mismos cabildos parroquiales¹⁶⁸.

¹⁶⁴ Es necesario decir que el liberalismo de mediados de siglo fue integrado por dos tipos de liberales: los draconianos, veteranos que habían peleado las guerras de independencia, muchos de ellos terratenientes y algunos esclavistas; y los gólgotas: jóvenes hijos de comerciantes y funcionarios públicos influenciados por las ideas europeas de la época. Los programas de los partidos políticos, liberal y conservador, no tenían sensibles diferencias, sino con relación al aspecto religioso. El programa del liberalismo fue formulado por Ezequiel Moreno en 1848. Para los liberales varias de las prerrogativas eclesiásticas, eran consideradas una rémora para el surgimiento económico y social del país. Los liberales habían formulado en su programa de 1848 la independencia de la Iglesia y el Estado, para apartarse del uso político de la religión. Posteriormente los antiguos “*ministeriales*”, formularon los principios del partido conservador en los programas formulados por Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro y decidieron ganar el apoyo de las jerarquías eclesiásticas. GONZALEZ, Fernán. **Poderes enfrentados...Op. Cit.** 145-150 Ps.

¹⁶⁵ Ibid. 152 p.

¹⁶⁶ GUTIÉRREZ, Jairo y MARTÍNEZ, Armando. La provincia de García Rovira, orígenes de sus poblamientos urbanos. Bucaramanga: UIS. 1997.

¹⁶⁷ Al respecto el Obispo Torres Estans, señaló las dificultades que esta situación produjo para la asignación de sus rentas “...La mitra dividida en tres provincias, sino se centraliza su asignación, es evidente el retardo, y disminución, para ocurrir a las dos segregadas provincias”. AGN. Sección Republica. Fondo: curas y Obispos. tomo VII. 1 de febrero de 1851. 903 fl.

¹⁶⁸ RESTREPO, Juan Pablo. **La Iglesia y el Estado...Op Cit.** 168 p.

La cuestión llegará al punto más álgido con la ley reformativa del patronato de 1851, que además de estipular la elección de los párrocos por parte de los cabildos municipales, entregaba en su totalidad a las cámaras provinciales la administración de las rentas. Correspondía a las Cámaras de provincia y donde estas lo dispusieran a los cabildos parroquiales decretar los gastos y apropiar los fondos convenientes para el sostenimiento del culto en las parroquias.

En consecuencia podían las cámaras o cabildos respectivamente, reformar, suprimir o alterar la contribuciones que existían aplicadas a dicho objeto. Esta última medida llevó a la situación inédita del establecimiento de renta fija a los párrocos por parte de los vecinos de los pueblos. Una ley emitida, el 20 de abril de 1851, en la cual se estableció la reforma en materia de diezmos al ceder su administración y hasta su supresión a las cámaras provinciales. La situación se hizo crítica como bien lo constata el mismo prelado en comunicación dirigida al poder ejecutivo, según él, la cámara provincial de Pamplona había dejado:

“...sin fábrica la catedral, ni las parroquiales, sin novenos los párrocos; y el seminario conciliar sin su asignación; y el despacho curial sin promotor fiscal. A este empleado le retuvo su renta desde septiembre del año pasado, porque en la ley de gastos no se presupuso; por lo que infiere la gobernación, fue suprimido; pero el decreto no se me ha comunicado. Las rentas atrasadas; mía del mes de agosto del año 49 y del coro y curas desde el año 47 no se realizan, y este año sin tener la cámara depócito sufriré más, hasta que rindan los ingresos provinciales”¹⁶⁹.

¹⁶⁹ AGN. Sección República. Fondo: Curas y Obispos. Tomo VII. 1 de febrero de 1851. 903 fl.

Pero no sólo las rentas fueron atacadas por el liberalismo. Las primeras medidas dirigidas contra las jerarquías eclesiásticas, que estaban guiadas a mantener a los clérigos en el mismo nivel de los funcionarios del Estado, constituyeron una arremetida al fuero eclesiástico. Estas medidas, habían comenzado desde la misma puesta en marcha de la ley de patronato. En una ley emitida el 16 de abril de 1836, desde los obispos hasta los curas, quedaron sometidos a los tribunales civiles en cuanto a lo relativo a mal desempeño en el ejercicio de su ministerio en materias que no pertenecieran al dogma o la moral. En caso de que los delitos atentaran contra la soberanía del Estado, el mismo gobierno podía arreglar los términos del destierro de los eclesiásticos infractores¹⁷⁰.

El fuero eclesiástico se vio afectado de forma definitiva en 1851, mediante la ley de 14 de mayo que lo abolía en su totalidad¹⁷¹.

Esta medida, fue el primer hecho que despertó el rechazo por parte del episcopado neogranadino, a la cabeza de monseñor Mosquera. En la diócesis esta medida no dio espera para que empezaran a ser juzgados muchos párrocos por los tribunales civiles con absoluto peso de alcaldes y jueces. Es más, fue la primera ley que generó la participación del clero en las contiendas civiles, bajo el supuesto de que se afectaba profundamente la religión¹⁷².

Este era el paisaje de las relaciones entre el poder civil y el eclesiástico, cuando mediante una ley reformativa del patronato el Estado liberal dejó en

¹⁷⁰ RESTREPO, Juan Pablo. *La Iglesia... Op Cit.* 196-199 p. Esta medida fue ratificada por la ley de 8 de abril de 1843 sobre procedimientos contra funcionarios públicos y serán la base de los posteriores destierros a los prelados.

¹⁷¹ El otro aspecto que se concretó con la reforma de mediados de siglo XIX, fue la abolición del fuero eclesiástico, cuestión inscrita en el problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado durante el siglo XIX y que giraba en torno a cual aparato de justicia debía primar para juzgar a un eclesiástico.

¹⁷² RESTREPO, Juan Pablo. *La Iglesia y el Estado en Colombia...Op Cit.* 93 p.

manos de los cabildos parroquiales la elección de los párrocos. Correspondía a los cabildos parroquiales el nombramiento y presentación de curas, tomados de entre las propuestas que les pasaran los respectivos preladados, extendiendo a los cabildos la prerrogativa que hasta ese momento había sido ejercida por el ejecutivo (presidente de la República y Gobernadores de las provincias).

Esta es la medida que muestra por un lado la necesidad de los liberales por garantizar que los párrocos fueran adeptos a su partido y poderlos controlar por otro lado, que su intención llevaba a replantear profundamente los ideales de organización jerárquica tridentinos, a través del establecimiento de relaciones horizontales entre el clero y el feligresado¹⁷³.

Para las jerarquías eclesiásticas esta ley fue intolerable porque rayaba de entrada con los principios de organización jerárquica porque la elección por parte “*del pueblo*”, minaba desde su base los principios de autoridad y subordinación. Y además con bastante razón advirtieron que abría las puertas a la total postración de los párrocos a las autoridades locales¹⁷⁴.

Los preladados consideraron que dicha medida atentaba directamente con los principios del Concilio de Trento, porque la elección por parte “*del pueblo*”,

¹⁷³ Ibid.167-168 p.

¹⁷⁴ Los preladados consideraron que dicha medida atentaba directamente con los principios del Concilio de Trento, porque la elección por parte “*del pueblo*”, minaba desde su base los principios de autoridad y subordinación y abría las puertas a la total postración de los párrocos a las autoridades locales. A este respecto son importantísimas las declaraciones del arzobispo Mosquera, quien consideró que el decreto sometía:“...el Obispo al pueblo, desnaturaliza la constitución de la Iglesia; introduciendo una novedad inadmisibile; y abre las puertas a abusos y funestísimas consecuencias. El nombramiento de los curas sería objeto de partidos, de intrigas en cada parroquia; semejantes pastores no llevarán ningún prestigio religioso i la benéfica institución de los párrocos vendría a ser manantial inagotable de desavenencias y de luctuosos acontecimientos...”. esto no quiere decir que no protestaran porque de hecho el arzobispo Mosquera se pronunció y fue respaldado por gran parte del episcopado de la época entre otros por Torres Estans. lo que además muestra la centralidad del control sobre los párrocos pues eran los puntos de articulación de cualquier proyecto por su conexión con el feligresado. Ibid. 169 p.

minaba desde su base los principios de autoridad y subordinación y abría las puertas a la total postración de los párrocos a las autoridades locales. A este respecto son importantísimas las declaraciones del arzobispo Mosquera, quien consideró que el decreto sometía:

“...el Obispo al pueblo, desnaturaliza la constitución de la Iglesia; introduciendo una novedad inadmisibile; y abre las puertas a abusos y funestísimas consecuencias. El nombramiento de los curas sería objeto de partidos, de intrigas en cada parroquia; semejantes pastores no llevarán ningún prestigio religioso i la benéfica institución de los párrocos vendría a ser manantial inagotable de desavenencias y de luctuosos acontecimientos...”

Como lo ha señalado William Plata, estas medidas no buscaban ampliar las oportunidades de participación ciudadana de los sectores tradicionalmente excluidos. Según dicha ley los “vecinos” de las parroquias adquirirían voz y voto en la designación de sus párrocos. Y vecinos quería decir, los habitantes blancos, ricos, quienes eran los que podían participar en los cabildos municipales¹⁷⁵.

A corto plazo en los territorios de la diócesis la puesta en marcha de esta medida no causó conflictos visibles.

Pero, debido a la oposición del episcopado, sobre todo a la ley anteriormente señalada que dejaba la elección de los párrocos a los cabildos, en octubre de 1852 y en plena vigencia de las disposiciones relativas al destierro de eclesiásticos del Patronato, comenzaron los conocidos destierros de prelados de mediados del siglo XIX.

¹⁷⁵ PLATA, William. *Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano...Op. Cit.*198-199 p.

Este fue el caso de Torres Estans quien fue suspenso en sus funciones episcopales y el poder civil le ordenó nombrara un provisor y Vicario para que lo remplazara en la dirección de la diócesis, porque iba a ser expatriado por negarse a abrir los concursos para proveer los curatos vacantes de la diócesis, es decir los nuevos presbíteros beneficiados que debían ser elegidos por los cabildos de entre las terna enviada por el obispo.

Su negativa por realizar nuevos nombramientos de curas se constituirá en un fuerte muro a la iniciativa liberal por “liberalizar” los párrocos y por quebrar los principios de organización jerárquica. Pero en unos años, esta cuestión tendrá serias consecuencias en las calidades del nuevo clero, sobre todo porque el nombramiento de curas seguirá siendo apresurado sin oportunidad de medir las calidades del clero.

4.1.1 El destierro del obispo Torres Estans. En agosto de 1852, el obispo presentó ante la gobernación de Pamplona su oposición para llamar a concursos. Su negativa la fundó en el atentado contra la disciplina de la Iglesia que la ley de provisión de curatos por parte de los cabildos parroquiales representaba¹⁷⁶.

En 1853, antes de partir a refugiarse en Venezuela, en su última pastoral, Torres Estans identificaba a las doctrinas liberales como al enemigo. Su pastoral fue la voz de alerta ante los “*dogmas peregrinos*”, predicados por los “*falsos profetas*”, voz que debía ser escuchada en primer lugar por los curas párrocos:

¹⁷⁶ El Catolicismo. Num. 80. 637 p.

*“Vosotros mui amados Diocesanos, Iglesia Santa del redentor que sois el Reino de Dios en la tierra por la **unidad de la fe** cuyo tesoro ha depositado en vuestros corazones, no temáis los silbos de la Serpiente que os amenaza para segregaros de la **pedra angular que visible dejó Jesucristo en su Vicario San Pedro**, i sus sucesores en el Gobierno y cuidado de su Iglesia: un cisma espantoso anuncian los tiempos presentes, en que se cumple lo que San Pedro dijo de los primeros impíos y herejes, idólatras de sus pasiones que no tienen más Dios que su vientre y hablan con magisterio de lo que más ignoran...cerrad vuestras casas, no deis oídos a nuevos sistemas i doctrinas halagüeñas que con la copa de la prostituta de Babilonia os convida a rebelaros contra Israel, para ser cautivos de la infernal Babel...”¹⁷⁷.*

Como nunca antes la adhesión a la ortodoxia romanista se convertía en la base para enfrentar a los “*enemigos de la religión*”. Y estas reacciones estaban en consonancia con los sucesos europeos donde el ascenso del liberalismo era un hecho que alertaba cada vez más al Vaticano y donde se daba un claro viraje hacia el ultramontanismo que antes de 1848, había sido un asunto en gran parte teológico. Pero fue el ascenso del liberalismo y la revolución liberal, que llevó al Vaticano a adoptarlo como política eclesiástica central, como se puede derivar de estas palabras de Roger Aubert:

“Las convulsiones que durante el año de 1848 agitaron a toda Europa, incluido el trono pontificio, hicieron más acuciante el gran problema con el que se enfrentaba la iglesia católica, desde hacia medio siglo: la postura que debía tomar ante el mundo surgido de la revolución intelectual y política de fines del siglo XVIII y particularmente ante el régimen de las libertades civiles y religiosas simbolizado por la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano”¹⁷⁸.

¹⁷⁷ Ibid. 639 p.

¹⁷⁸ AUBERT, Roger. *La Iglesia católica desde la crisis de 1848, hasta la primera guerra mundial*. En: Nueva historia de la Iglesia. Madrid: ediciones cristiandad. 1877. 44 p.

Torres Estans quien salió de la diócesis en enero de 1853, a los 81 años, fue recibido en San Antonio del Táchira por la población y por el cura propio del lugar. Su muerte, que se produjo casi tres meses después causó un vivo sentimiento en muchos feligreses. En el periódico capitalino *“El Catolicismo”* se reseñó este hecho y se aprovechó para denunciar los abusos de los nuevos gobiernos.

Expatriado el obispo, el último golpe que el liberalismo dará al proyecto de reforma tridentina será el traslado del seminario de Pamplona a Tunja, que tuvo consecuencias inexorables para la formación del clero.

4.1.2 El traslado del seminario de Pamplona a Tunja. Luego de continuos esfuerzos por parte del prelado, este comunicaba al secretario de Gobierno en 1851, la situación de precariedad en que había quedado el seminario por las disposiciones de la Cámara provincial de Pamplona, a la que había sido entregada el manejo de las rentas eclesiásticas. Los novenos habían sido suprimidos y eran la única asignación con la que contaba los párrocos para el sostenimiento del seminario¹⁷⁹. La solución inmediata fue que el prelado asumió a su costa la formación de los jóvenes¹⁸⁰.

Ese mismo año el seminario fue trasladado a Tunja, debido a la iniciativa de los liberales de fusionar los colegios nacionales y los seminarios en aras de concentrar los recursos, con lo que se puso un primer muro al proyecto de formación sacerdotal en Nueva Pamplona. Torres Estans moriría este mismo año en el destierro en Venezuela¹⁸¹.

¹⁷⁹AGN. Sección: República. Fondo: Curas y Obispos. TOMO VII. 903 fl.

¹⁸⁰ Ibid. 918 p.

¹⁸¹ La salida del Obispo Torres Estans de la diócesis se dio en enero de 1853, a los 81 años, circunstancia que agravaba las condiciones del destierro. Al cabo de 17 días de camino llegó a la frontera y fue recibido en San Antonio del Táchira por la población y por el cura propio del lugar. Su muerte, que se produjo casi tres meses después, causó un vivo sentimiento en muchos feligreses. PERERA. Manuel Felipe. *Oración fúnebre Op. Cit.* 24-25 ps.

4.1.3 La separación de la Iglesia y el Estado. 1853. En 1853 se dio la separación de la Iglesia y el Estado, durante el periodo de Gobierno de José María Obando. La separación de poderes, había sido un aspecto central de la política liberal y fue la mejor salida ante el conflicto desatado por la puesta en marcha de las medidas del liberalismo entre el Estado y la institución eclesiástica.

Así como las jerarquías eclesiásticas no se habían mostrado acordes con el Patronato, tampoco lo hicieron con la separación de poderes; situación comprensible si se tiene en cuenta, que la mejor salida que el episcopado planteaba al problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado era la aprobación de un Concordato con la Santa Sede. Sin embargo, algunos obispos pensaban que la protección sobre la Iglesia era necesaria para garantizar su subsistencia económica¹⁸².

En la diócesis de Pamplona, la separación de poderes, no fue motivo de descontento para las jerarquías eclesiásticas. Tras la muerte del obispo Torres Estans, asumió el control de la sede diocesana, el Vicario capitular Marcelino Gutiérrez Salgar¹⁸³, quien frente a los temores que se habían ceñido en muchos sectores eclesiásticos - al quedar la Iglesia desprotegida por parte del poder civil en lo económico - le auguraba los mejores tiempos,

¹⁸² RESTREPO, Juan Pablo. ***La Iglesia y el Estado en Colombia...Op Cit.*** 173-174.

¹⁸³ El nuevo Vicario, Marcelino Gutiérrez Salgar, era un Gironés con una amplia experiencia en la diócesis que lo hacía la persona más idónea para asumir la dirección de los asuntos diocesanos durante estos difíciles años. Esto señala una importante participación en la vida pública. fue en la diócesis un sacerdote meritorio y muy poco comprometido con los abusos en que se vieron otros eclesiásticos. Como médico, había tenido una importante participación en los enfrentamientos desarrollados en el territorio de la diócesis en 1841, donde había permanecido al lado “*del partido pronunciado a favor del gobierno lejítimo*”, prestando su servicio a favor de los soldados heridos en la batalla de Tecua. Como maestra escuela había jugado un importante papel en la enseñanza de la cátedra de moral en el Colegio Nacional de Pamplona. Además había participado en la asamblea electoral y en la Cámara Provincial de Pamplona. Ver: AGN. Sección República. Fondo: Curas y Obispos. Tomo XII. 801 p.

pues se había puesto fin a la **esclavitud** en que había permanecido durante el Patronato:

“Que entonces la Iglesia ha de recobrar todo su esplendor y magnificencia, porque no es posible que una sociedad como la nuestra, toda de católicos deje de profesar la Religión Santa y Sublime de Nuestro Señor Jesucristo, única verdadera fundada en la caridad y en la virtud moral; primer elemento para precavernos y asegurarnos de las violencias contra nuestros intereses; nuestro honor y nuestra propia vida; y sobre todo para conseguir por ella la salud eterna que nos tiene prometida el Padre Celestial”¹⁸⁴.

Al darse la separación de poderes el objetivo central era el reforzamiento de la autoridad jerárquica y el restablecimiento de la economía diocesana, particularmente de la renta de diezmos. Las disposiciones del Vicario buscaban que los párrocos ganaran una autonomía sin precedentes frente al poder civil, como se puede deducir del artículo 13 del “*decreto de la Vicaría capitular*”, que establecía:

“Desde el 1º de septiembre del presente año (1853) no está obligado ningún sacerdote a darle cuenta a la autoridad civil, oficial, ni judicialmente, ni fuera de juicio, sobre el modo y término como ejerce su ministerio en su calidad de tal o de cura de almas, ni tampoco está obligado obedecer los mandatos de la misma autoridad en todo aquello que es de su ministerio y que pertenece a la autoridad eclesiástica”¹⁸⁵.

¹⁸⁴ AANP. Fondo: Copiadores. Libro de decretos de la Vicaría capitular de la diócesis de Pamplona. 1853. 4 p.

¹⁸⁵ Ibid. 5 y 6 p.

Para asegurar el control sobre el feligresado y la restauración económica de la diócesis, exigió de los párrocos la realización de un *padrón de católicos* mediante el cual se pudiera conocer el número general de contribuyentes. En este sentido el Vicario, reactualizó una estrategia que el cura párroco podía usar para amonestar a los fieles a cumplir sus compromisos con la institución eclesiástica: no se debía dar los sacramentos ni sepultura eclesiástica a los que se hubieran negado a inscribirse en el padrón esta medida se extendía para los hijos de los remisos¹⁸⁶.

Las normas disciplinarias también se reactualizaban: los curas párrocos debían separarse de los compromisos económicos en las parroquias y sobre todo debían estar sumisos a las disposiciones de la Vicaría.

Pero esta iniciativa por acentuar el control diocesano, sacó a relucir el panorama poco confortador de los territorios de Nueva Pamplona, pues como se vio anteriormente, la formación eclesiástica había sufrido un duro golpe, las medidas liberales habían impactado profundamente en muchos pueblos y la vivencia en las parroquias era crítica para muchos sacerdotes, situación que como se ha anunciado tenía serias implicaciones en la formación y disciplina de los curas.

4.2 LA DISCIPLINA Y LAS PRÁCTICAS CATÓLICAS EN MEDIO DE LA CRISIS

Debe decirse que en la parroquia, además de existir la autoridad eclesiástica, representada en la figura del párroco, estaba la autoridad civil liderada por los notables de las poblaciones. En tiempos de las reformas liberales, el obispo o en su defecto el Vicario capitular, hizo serios esfuerzos por hacer cumplir sus mandatos y hay que tener en cuenta que el párroco, era el

¹⁸⁶ Ibid. Art. 19.

agente central de dichas disposiciones en las parroquias, las cuales el feligresado no estaba dispuesto a aceptar sin más.

Y son los notables de los pueblos los que mostraron en muchos casos una seria oposición a las medidas de las jerarquías eclesiásticas. Esto señala que para muchos sacerdotes, la realización de la práctica pastoral no sería nada fácil, en cuanto no hubiera podido mantener relaciones cordiales con su feligresado. Produciendo en algunos casos una dificultad notoria para la realización de la práctica pastoral para los sacerdotes.

Algunos curas ***fieles las jerarquías*** estaban dispuestos a hacer cumplir las disposiciones del Vicario, lo que les acarrearía el conflicto con los feligreses. En el caso de Guaca, el 29 de Agosto de 1853, el sacerdote Antonio Arenas, comunicó al Vicario que se habían reunido en su iglesia “*una junta denominada de católicos*”, pero “*de nombre*”, pues desconocían la autoridad de la iglesia arrogándose jurisdicciones que no les pertenecían. Lo habían excluido de la reunión, con un tono realmente amenazante:

“...diciendo que no era tal cura sino Lobo... propusieron nombrar cura, desconocieron el decreto reglamentario,...declararon vigentes los acuerdos del cabildo, sobre retención del párroco i supresión de derechos...nombraron mayordomo de fábrica al mismo tesorero, para que no hubiese separación de rentas i continuaron interviniendo la autoridad civil en la iglesia¹⁸⁷”.

En otros pueblos los vecinos actuaron con notoria moderación, pero con iniciativas autónomas. En el caso de Cepitá los vecinos respondieron al cura párroco, cuando los incitó a empadronarse que ellos estaban dispuestos a contribuir con los mandatos para el sostenimiento del culto. Que eran

¹⁸⁷ AGN. Fondo: Visitas e informes. 1799-1850. Sin paginación.

“Católicos Apostólicos y Romanos”, pero que no estaban dispuestos a pagar diezmos, primicias y obvenciones para el culto sino del 1º de enero (de 1854) para adelante pues tenían satisfechas sus contribuciones hasta el 31 de diciembre (de 1853), la convocatoria había sido realizada en agosto.

Lo sucedido al párroco del Rosario de Cúcuta Andrés Blanco, parecía verdaderamente alarmante, porque no solo mostró la oposición al padrón de católicos, sino como se puso en juego la autoridad del párroco para realizar los oficios religiosos y es un claro índice de la profundidad del impacto que las reformas del liberalismo tuvieron en los territorios de la diócesis.

En Noviembre de 1853, informó al Vicario capitular, que el sacristán se hallaba insubordinado y no quería entregarle las llaves de la Iglesia pues se encontraba *“aliado con los protestantes”* del pueblo. El mayordomo de fábrica se negaba a entregar los intereses de las cofradías. Además, luego de quince días de haber solicitado a los vecinos para que se acercaran a empadronarse, nadie se quería inscribir, *“a pesar de avisarlo todos los domingos en el Púlpito, i advirtiéndolo todos los suscritos no obligarse a firmar documento alguno, porque dis-que los roban i así no, pagan el día que quieran i el día que no, este es su prurito”*¹⁸⁸.

Los *“hombres notables de la villa”*, es decir los vecinos, asociados con el sacristán y el mayordomo de fábrica, habían tomado en sus manos el control del templo, pues le habían *“quitado la llave a la puerta principal”* con lo que se impedía la celebración de cualquier oficio religioso y sobre todo la misa. Ante los abusos del sacristán, el presbítero optó por denunciarlo ante las autoridades civiles. El juez parroquial no le prestó atención, y el juez letrado le dijo que el no tenía autoridad para exigir llaves, ni fincas de la iglesia¹⁸⁹.

¹⁸⁸ AANP. Fondo: visitas e informes. 1718-1853. 268 p.

¹⁸⁹ Ibid. 270 p.

Por último las funciones de su ministerio fueron puestas en duda. Un sábado, el mayordomo no le dejó cantar las salves, ni hacer el Rosario no reconociéndolo como párroco y:

“acercándose la festividad de la Virgen de Concepción se ha acostumbrado decirle un novenario que antes era cantado i hoy es resado porque no alcanza para decirlo de otro modo, lo pagó pero a otro eclesiástico, quien lo está haciendo arrogándose facultades que no tiene i quitándome mis derechos que estos son las cofradías”¹⁹⁰.

Se puede constatar entonces que algunas feligresías estaban lejos de practicar esa estricta obediencia predicada por el Concilio de Trento lo que llevará a la dificultad para la labor de los sacerdotes. En últimas estas dificultades llevarán a un serio descrédito de la labor sacerdotal y a las dificultades para la concreción del proyecto de aumento y reforma del clero en la diócesis de Pamplona. Este aspecto se manifestó en gran parte en el descenso del nivel económico del clero.

4.2.1 Los ingresos del clero. Y es que, en razón de las medidas liberales se llegó a una situación inédita en la historia del catolicismo decimonónico: la iniciativa local por parte de muchos pueblos, de asignar una renta fija a los párrocos¹⁹¹. Así fue hecho por ejemplo por el cabildo parroquial de San Andrés a través del acuerdo del 3 de dic. de 1851, en donde había suprimido

¹⁹⁰ Ibid. 272 p.

¹⁹¹ AANP. Fondo: Procesos 1840-1859. 190 p. La cámara de Provincia de Pamplona, había dispuesto el 1º de octubre de 1851, autorizar a los cabildos parroquiales, para que facultara los gastos y los fondos convenientes para el sostenimiento del culto en las parroquias, con el poder de suprimir, reformar, o en cualquier sentido alterar las contribuciones que existían Informe del Cantón de Fortoul. Como se vio en el tercer capítulo no era la primera vez que las provincias tomaban dichas disposiciones.

el pago de oleos, casamientos y entierros habiéndole declarado al párroco la renta fija anual de 500 pesos.

Por esa misma disposición el párroco, debía cumplir gratuitamente con la obligación de dar sepultura eclesiástica de forma gratuita. Otras provincias, como la de Soto, donde los principios liberales habían cavado mas profundamente, en septiembre de 1851, suspendieron de forma directa, todas las contribuciones que existían para el sostenimiento del culto asignando renta fija a los curas párrocos¹⁹².

En estas circunstancias, la situación económica de muchos clérigos se vio seriamente perjudicada. Y es que paralela a las medidas tomadas por los liberales, estos se encargaron de extender por los pueblos ideas relativas a la gratuidad de los sacramentos. Las ideas acerca de la gratuidad de los sacramentos, fomentadas por parte de los “*enemigos de la religión*” se desplazaron de los poblados a los campos:

“... a la mayor parte de los hacendados i a sus dependientes i entabladores, se les ha notificado que no tienen ninguna obligación i que no se les puede demandar i que así se les previene que no paguen nada de ninguna manera. Los oleos se les ha dicho en el campo i en la población que estos no necesitan sino del agua i aunque no ha sucedido que vengan i no paguen, como están las pasiones tan vivitadas (sic) lo que se trata es de quitarme todo derecho i no dejarme modo de entrar a la Iglesia”¹⁹³.

Estos decretos abrieron también la posibilidad para que los feligreses exigieran los sacramentos gratuitamente. En 1852 al presbítero Fructuoso

¹⁹² CDIHR. Fondo: Penal. Delitos de autoridades. Atentado contra la libertad individual. 1846-1879.

¹⁹³ AANP. Fondo: visitas e informes. 1718-1853. 275 p.

Ortiz párroco de San Andrés, se le abrió un proceso por faltas en el ejercicio del ministerio sacerdotal. Resultó que el presbítero no le realizó ceremonia a en el templo parroquial de una infante muerta a pesar de que así lo demandara su padre. Este último había llegado a su despacho y el cura haciendo la partida le dijo “...ya estas despachado anda a enterrarla en el camposanto”. El padre de la muerta le dijo: “que si no tenía que conducir el cadáver para que le hiciera los sufragios a la Iglesia”, y el cura le contestó: qué porqué le decía eso y este le replicó: porque era su obligación “hacerlo de valde”¹⁹⁴.

Esta cuestión abrió toda una discusión acerca del carácter de los sacramentos. Primero, si era necesaria la presencia del cadáver para realizar la ceremonia; segundo, si el cura podía realizar la ceremonia para sus adentros sin expresar palabra alguna. Tanta fue la contradicción que el juez civil remitió la causa al tribunal eclesiástico al que se consideraba idóneo para realizar la sentencia. El promotor fiscal del obispado¹⁹⁵, consideró que efectivamente el párroco había faltado a su deber pues era en la Iglesia parroquial “en donde el párroco según las circunstancias vigentes solamente está obligado a hacer las exequias rezadas”, estuviere o no estuviere el cadáver. Además el privilegio que se concedía a los fieles católicos no era sólo el de la sepultura eclesiástica sino el de los sufragios.

Hay que decir que estos casos revelan la gran contradicción existente entre las iniciativas de las autoridades civiles y las disposiciones de las jerarquías, sobre todo en los periodos de crisis. Por último, Estos conflictos llevaron al poco optimismo de algunos párrocos acerca de su labor parroquial y de sus ingresos, aspecto que sin duda pudo haber hecho poco prestigiosa la carrera sacerdotal y haber ocasionado la baja de vocaciones de la diócesis

¹⁹⁴ AANP. Fondo: Procesos. 1840-1859. 175 p.

¹⁹⁵ El promotor fiscal da su voz en la sentencia a los eclesiásticos en los procesos abiertos en los tribunales eclesiásticos.

durante los años siguientes, como bien lo declaró el presbítero Andrés Blanco del que se ha hablado en las páginas anteriores:

“No es comparable mi situación con la de un jornalero que apenas trabaja su día se le paga i descansa i vive tranquilo esperando que llegue otro día... yo trabajo continuamente, boy adonde me llaman corriendo toda especie de riesgos, me asoleo, me mojo, i me maltrato sin ninguna remuneración, más que la que Dios me tenga preparada para la eternidad”¹⁹⁶.

Estos hechos además se constituirían en un serio antecedente de la reacción masiva del clero en las subsiguientes contiendas políticas donde manifestarán una activa participación.

4.2.2 El desafuero. En razón de la ley de desafuero eclesiástico señalada páginas arriba, los tribunales civiles se dieron a la tarea de corregir los delitos de los clérigos. Esta cuestión muestra que en primer lugar las autoridades civiles se preocuparán profundamente por la labor de los párrocos la que era considerada fundamental para la estabilidad comunitaria. De dos procesos abiertos a instancias de tribunales civiles se puede dar cuenta con relación a este asunto.

El primero muestra que las autoridades se preocupaban profundamente por la dignidad del clero. En 1851 el presbítero Martín Jaimes, cura excusador de Tona es acusado por su conducta escandalosa. Según los vecinos este cura era un reincidente bebedor y un factor de escándalo para el pueblo, como lo declaró uno de ellos pues se la pasaba:

¹⁹⁶ AANP. Fondo: visitas e informes. 1718-1853. 268 p.

“...de tienda en tienda tomando guarapo, i con un tiple tocando, i cantando; que ha oido decir que no dijo misa, ni hizo la fiesta de nochebuena aunque se la pagaron, porque no quiso, pues toda la noche la pasó en las tavernas, que en los domingos no echaba las fiestas de guardar de entre semana, para conocimiento de los vecinos; i que unas mujeres que tenía en su casa, las ha corrido de ella repetidas veces, i que una de ellas llamada Cruz Valencia, que intentaba casarse, le propuso impedirlo en el matrimonio...que en la semana pasada tuvo lugar el matrimonio sin su gusto y que en aquel día sacó el dicho señor algunas personas disfrazadas a manera de pandorga, acompañando la función el con un tiple por las calles para burlarse de aquel matrimonio¹⁹⁷”.

Aunque en este caso la acusación fue insubsistente pues las declaraciones de los vecinos fueron contradictorias, según consideraron las autoridades y al cura solo se le amonestaría por la forma poco decorosa de mostrarse en público y la costumbre de beber, da a entender como las autoridades civiles seguían preocupadas por la imagen y la labor de los sacerdotes en las comunidades.

El otro caso es el del proceso abierto al presbítero José Ignacio Martínez Nieto, cura de Bucaramanga por su presunto cobro indebido. Según varios testigos este párroco había intentado cobrar por las proclamas de matrimonio “seis reales” a tres parejas que intentaban casarse¹⁹⁸.

Los derechos de proclamas, y otros cobros anexos realizados por los párrocos siempre habían intentado ser reducidos por los liberales y en muchos casos abolirlos. De hecho la normativa que establecía renta fija para los párrocos prescribía que no se cobrara por estos servicios.

En últimas, el presbítero fue absuelto pues las declaraciones de los testigos se consideraron insubsistentes. Este caso muestra que los

¹⁹⁷ CDIHR. Siglo XIX. Penal. Delitos autoridades. Caja Num. 2.

¹⁹⁸ CDIHR. Siglo XIX. Penal. Delitos autoridades. Atentado contra la libertad individual. Caja: 1846-1879.

límites entre la justicia eclesiástica y la civil se encontraban poco definidos, que había por parte del poder civil poco conocimiento acerca de la manera de juzgar a un presbítero y que esto mismo llevaba a que el asunto del fuero se constituyera en un punto de discordia que lógicamente iba a causar el descontento de los sacerdotes y se convertiría en una justificación de su participación en las contiendas de la época.

4.2.3. La desobediencia clerical. Pero las medidas liberales sacaron a la luz un hecho, no sólo que las feligresías estaban dispuestas a defender sus prerrogativas, sino que muchos sacerdotes no estaban dispuestos a aceptar los principios organización jerárquica en el sentido de una obediencia absoluta a los superiores.

Si se vuelve a la cuestión del padrón de católicos con el que hemos iniciado este aparte, se puede decir que muchos clérigos se mostraron abiertamente desobedientes a las iniciativas del Vicario por realizarlo. En 1855 el cura de Zepitá, Antonio Martínez, es acusado por Juan Nepomuceno garcía clérigo encargado de la parroquia de Molagavita de negarse a realizar y hostilizar la realización del empadronamiento, por eso le había prohibido a Martínez realizar misa en su iglesia, porque ya en el público o en las conversaciones estaba incitando a las personas a que no se empadronaran¹⁹⁹.

En algunos casos como el del veterano Fructuoso Ortiz, cura de San Andrés, los sacerdotes llegaron a tener en cuenta las iniciativas de los vecinos, con detrimento de la pirámide de autoridad jerárquica.

El 22 de Agosto de 1853 en San Andrés, se habían reunido en el local de la iglesia un considerable número de vecinos y a petición del cura párroco y con

¹⁹⁹ Fondo: Procesos 1840-1859. 226 p.

el objeto de tomar en consideración lo dispuesto por el decreto reglamentario, el cura lo leyó y preguntó a los vecinos cual era su voluntad, para dar cumplimiento a su superior.

A los vecinos las disposiciones del Decreto les parecieron exageradas, pero sin intención de protesta, decidieron que los gastos del cura y su excusador se hicieran hasta finalizar el año esperando la resolución de *“los demás pueblos ilustrados de la República”*. Al enterarse el Vicario de tal procedimiento, precisamente por una carta dirigida por el párroco Ortiz, le recriminó el hecho de haber convocado una junta de vecinos para desconocer la autoridad jerárquica.

En una nueva comunicación el párroco le advertía al Vicario conocer el significado de *“jerarquía eclesiástica”* y además, declaró que había convocado a los vecinos porque así se estipulaba en el inciso 1º del reglamento señalado. Indicaba que los vecinos de san Andrés eran Católicos, Apostólicos y Romanos y no había entre ellos ningún tipo de sectas. Por eso mismo resultaba para los ministros inútil levantar un nuevo padrón. Además, su sostenimiento como ministro del altar se haría con contribuciones voluntarias. Así habló el párroco:

“... puesto que la iglesia i sus ministros no tienen otra jurisdicción coactiva que la palabra i la persuasión apostólica, la razón, la mansedumbre y la serenidad, sin otra violencia que el cariño i amabilidad de sus pastores que hacen con sus ovejas un solo redil...yo como ministro de la religión y Vicario de Jesucristo en la tierra, viviré de las limosnas y ofrendas que los fieles creyentes quieran suministrarme para mi manutención sin que yo pueda compelerlos por la fuerza”²⁰⁰.

La autoridad en las declaraciones hechas al Vicario las derivaba de que hacía 29 años era cura de almas:

²⁰⁰ AANP. Fondo: Procesos. 1840-1859. 179 p.

*“...de algunos distritos parroquiales i he tenido tiempo de conocer los usos y costumbres de cada pueblo, su filosofía, su carácter, su moral i su religión; i en todo este tiempo se me ha suministrado una experiencia mui dilatada en que a los pueblos hay que tratarlos, con benignidad y caridad evangélica. Paso por el sentimiento de hacer estas reflexiones, para que conozca que **los pueblos han salido ya del oscurantismo, i que no se dejan gobernar como autómatas, o sonámbulos de una sola persona** i que por esta razón es que no me obedecen en todo, lo que yo les mande²⁰¹”.*

De inicio, estas declaraciones muestran que amplios sectores del clero mostraban un pensamiento liberal ilustrado que se contraponía a los principios de organización jerárquica derivados de Trento. Esto mismo exigía un cambio y la llegada a la diócesis de una persona capacitada para adelantar la reforma, que cada vez estará delineada por las directrices romanas. Ese será el obispo José Luis Niño, que se consagró al restablecimiento diocesano y a la búsqueda del sacerdote ortodoxo.

²⁰¹ Ibid. 181 p.

5. LA BÚSQUEDA DE LA ROMANIZACIÓN

Para iniciar este capítulo debe recordarse como a partir de los años 50, entra en juego un liberalismo de corte anticlerical, que a nivel europeo se hace latente ante la amenaza a los Estados pontificios y que muestra que la Iglesia católica en vez de ganar terreno se encuentra a la defensiva²⁰².

Y es que desde 1848, los sucesos revolucionarios causaron una viva impresión en el Papa Pío IX²⁰³, quien si al principio pareció transar con el liberalismo, poco a poco se inclinará a una separación tajante de todo lo que tuviera un color a principios liberales como el de la “*autonomía humana total y sin ataduras*”. La primera respuesta que dio Pío IX al liberalismo fue la declaración de la inmaculada Concepción en 1848, uno de los aspectos más determinantes de la piedad católica durante los años posteriores²⁰⁴ y que confirmaba el peso de las decisiones pontificias.

Fue también durante el papado de Pío IX, que las tesis ultramontanas tuvieron su mayor alcance, difusión y apoyo, y donde se concretó en gran

²⁰² SCHATZ, Klaus. **Los concilios ecuménicos...OP. Cit.** 207-208 p.

²⁰³ Juan María Mastai, Pío IX (1792-1878) nació en Sinigaglia, en el seno de una familia de pequeña nobleza, siendo educado en una atmósfera de piedad fervorosa. La protección de Pío VII lo ayudó a obtener las órdenes sagradas, pese a sus síntomas de epilepsia, enfermedad que, de acuerdo a las reglas, lo marginaba de estas. Estudió en el Colegio Romano y fue ordenado sacerdote el 10 de abril de 1819, ocupándose durante algunos años del orfanato de “Tata Giovanni” con mucho éxito, lo cual le hizo ganar las simpatías de quienes acudían a este. Entre 1823 y 1825 estuvo en Chile como auditor delegado y apostólico, captando en carne propia el problema misionero. Luego fue director del hospicio de “*San Miguel*”, donde también ganó la simpatía de todos, dando muestras de talante administrativo y de ausencia de espíritu partidista. Rápidamente fue conocido como un gran conciliador. Gracias a ello corrió el rumor de que Mastai era seguidor de las ideas liberales. Rápidamente consiguió el capelo cardenalicio y después de una reñida elección con el cardenal Lambruschini, secretario de Estado de Gregorio XVI, fue elegido Pontífice en el Cónclave de 1845, a los 53 años de edad, considerado uno de los Papas más jóvenes de la historia, y el de más largo reinado. PLATA, William. **Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano...OP. Cit.** 24 p.

²⁰⁴ SCHATZ, Klaus. **Historia de la Iglesia Contemporánea.** Barcelona: HERDER. 1992.

parte un proceso de **romanización** de la Iglesia, es decir, de configuración en cuanto a dogma, moral y culto de las iglesias particulares a imagen de la Iglesia romana.

En el camino hacia la centralización del poder pontificio, Pío IX comenzó por unas reformas en el Episcopado. Fue así como en sus 33 años de pontificado (1846-1878), renovó casi por completo el cuerpo episcopal, al colocar como cabezas de cada diócesis a obispos sumisos a la autoridad romana²⁰⁵.

Se puede decir que la romanización de la Iglesia, en Colombia se inició a partir del reconocimiento por parte del Vaticano de la independencia de Nueva Granada y el nombramiento del primer internuncio papal llegado tierras colombianas (1835), y consistió fundamentalmente en la adopción de una noción vertical de Iglesia, en una reestructuración de las diócesis, del clero tanto regular como secular, en mejoras en los métodos pastorales y de catequización, en un énfasis por las misión, todo acompañado de una crítica particular al liberalismo, la masonería y el protestantismo. No obstante, este ideal conllevó numerosos obstáculos, bien por la desarticulación que tenían las diócesis entre sí, bien por las dificultades económicas, geográficas, culturales, o bien por los frecuentes conflictos político-religiosos²⁰⁶.

La romanización contribuyó a la reavivación de la imagen de sacerdote derivada del Concilio de Trento. Se buscó un clero unificado en cuanto a su doctrina y en cuanto a sus aspectos exteriores. El instrumento por excelencia fue nuevamente, la formación en un seminario y el uso desde muy temprano de la sotana. Se buscaba además que la piedad renaciera en el clero parroquial a través del reavivamiento de prácticas como el rezo obligatorio

²⁰⁵ PLATA, William. *Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano...OP.* **Cit.** 101-107 p.

²⁰⁶ Ibid. 107 p.

del breviario, la meditación diaria, el rosario, los ejercicios espirituales cada cierto tiempo para sacerdotes, un movimiento que ya había iniciado en la diócesis de Pamplona pero que había sido frenado sobre todo por la crítica situación política de mediados de siglo XIX.

5.1 LA LLEGADA DEL OBISPO NIÑO

Al encontrarse la diócesis en sede vacante por el destierro y posterior muerte del Obispo Torres Estans era de necesidad urgente, el nombramiento de un nuevo prelado que debía estar dispuesto a trabajar y luchar por la defensa de la ortodoxia católica, en un territorio en el cual las ideas liberales habían calado profundamente.

Y es que el territorio diocesano de Pamplona, quedó inscrito desde 1857, en el Estado de Santander, que puede ser considerado la concreción del proyecto federal del liberalismo y el espacio por excelencia de la puesta en marcha del experimento radical.

La Constitución de dicho Estado, redactada en 1857, consagraba como principios fundamentales, la *libertad de cultos y de educación* y la igualdad de todos los individuos ante la ley²⁰⁷, lo que significaba que el territorio de Pamplona se constituyó en uno de los terrenos de cultivo del experimento radical, que lo hizo propicio al crecimiento de ideas heterodoxas como lo señalaba el nuncio Barili hacia 1855.

²⁰⁷ Desde muy temprano también, se sugiere por parte de Vicente Herrera, la desamortización de bienes eclesiásticos y la abolición del sistema de censos. A este proyecto se vino a sumar un hecho que se hizo realidad durante los primeros meses de la creación del Estado de Santander: el traslado de la capital, de Pamplona que había sido el centro político más importante de la región, a Bucaramanga, una localidad con mayor dinamismo económico según los ideólogos de tal cambio. Johnson, David. **Santander. Siglo XIX – cambios socioeconómicos**. Bogotá: Carlos Valencia editores, 1984. 52-62 Ps. Se puede suponer que con esto los liberales daban un fuerte golpe a la perspectiva de ordenamiento jerárquico emanado desde la diócesis.

La llegada de José Luis Niño²⁰⁸ al poder episcopal, de suma importancia en este escrito, estuvo marcada por un cambio en las relaciones con la Santa Sede: *su elección fue realizada directamente por el Vaticano*, sin la mediación del poder civil. Esto equivalía a la posibilidad de escoger individuos de “*acendrada ortodoxia*”, fieles a Roma y dispuestos a combatir los embates del liberalismo, con un amplio espíritu de sacrificio como garantía para poner en marcha los principios romanizantes²⁰⁹.

Esta situación dejaba en manos del obispo Niño amplias exigencias y en cierta forma, explican el carácter y el arresto de su labor al quedar inscrito como uno de los obispos de Nueva Pamplona que no transigió con las medidas liberales.

En cuanto a la organización diocesana, el obispo estuvo inclinado a acuñar la separación de la Iglesia y el Estado²¹⁰, que equivalía a la organización diocesana independiente del poder civil. Tal vez uno de los aspectos centrales de su política fue la reorganización que dio a las Vicarías foráneas de la diócesis en aras de ejercer un mayor control sobre los párrocos.

El obispo Niño, en mayor consonancia con el movimiento de recuperación de los símbolos católicos tan propios del pontificado de Pío IX, cambió la

²⁰⁸ Ver anexo 158 p.

²⁰⁹ Su elección para la silla episcopal, fue realizada por el internuncio Lorenzo Barili en 1856, lo que va a garantizar que la organización de la Iglesia tenga en cuenta como perspectiva central las políticas emanadas del Vaticano. Además, la romanización, se acentuará por el carácter tradicionalista del prelado y por su declarada disputa contra las doctrinas “perniciosas” que circulaban en la época. BN. El catolicismo. Num. 229. 2 de septiembre de 1856. 281-282 p.

²¹⁰ Uno de los primeros movimientos en este proceso fue el cambio del sistema de las Vicaría foráneas que aunque permanecerán serán definidas no ya con base en la división política sino con relación a un ordenamiento propiamente eclesiástico basado en los patronos de las distintas sedes vicariales. Relación nominal del personal del Gobierno eclesiástico y del clero de la diócesis de Pamplona. AANP. Fondo: Estadísticas. Tomo III. Estadísticas del Obispo Niño. 1857.

denominación de las Vicarías, que estaba basada en el ordenamiento político-territorial, colocándoles el nombre del Santo Patrono de cada parroquia²¹¹. Esto es un signo de la ruptura y separación de la Iglesia y el Estado y constituyó un importante cambio porque señalaba la profunda separación que se anhelaba del poder civil y el uso más profundo de los símbolos católicos para la organización diocesana.

Es este contexto de mayor independencia de la Iglesia de Pamplona el obispo Niño puso en marcha la segunda Visita pastoral. Sin duda su objetivo central era el de alcanzar ese sacerdote **“ortodoxo”** tan continuamente predicado por él en sus pastorales, un sacerdote obediente, respetuoso de las jerarquías, dispuesto a mostrarse como un excelente modelo para los feligreses.

El obispo Niño continuó durante todo el periodo una lucha contra el liberalismo y una búsqueda de la unidad dogmática, asunto que se manifestaba en sus continuas pastorales y prédicas. Para Niño resultaba definitivo dar nueva vida a los principios jerárquicos, ideal que podía lograrse mediante la práctica de la obediencia, que era una virtud recomendada por toda la tradición católica, una ley semejante a las leyes que seguían los elementos naturales y una necesidad ante la pequeñez de la **razón humana**. La exigencia central entonces era el sometimiento a los superiores, que recaía sobre los sacerdotes y sobre todo sobre el clero parroquial:

²¹¹ **San pedro:** Las Nieves, El Carmen, Arboledas, Silos Mutiscua, Cácuta. Labateca, Chitagá y Toledo. Chinácota, Bochalema y Chopo, Cucutilla.

San José: San José de Cúcuta, Rosario de Cúcuta, Pueblo de Cúcuta, San Cayetano y Santiago. Salazar,

San Miguel: Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Rionegro.

San Gabriel: Matanza, Suratá, Tona, Baja y Vetas.

San Rafael: Piedecuesta, los Santos, Cepitá y Umpalá.

San Juan Bautista: Málaga, Tequia, Molagavita, San Andrés, Guaca.

La inmaculada Concepción: Concepción, Cerrito, Enciso y Servitá. San Miguel, Carcasí, Macaravita, Capitanejo.

*“...si vosotros persuadidos de que es en sumo grado indispensable, el sometimiento a los **superiores lejísimos**, para el **buen orden, la disciplina i moralidad de las sociedades i jerarquías** no oponéis obstáculos con vuestra **inobediencia o indiferentismo**, al bien que pretendemos hacer, o al mal que procuremos evitar. Obediencia, pues, es lo que esperamos, i lo que solamente de vosotros exigimos²¹²”.*

5.2 LA VISITA PASTORAL DEL OBISPO NIÑO 1857-1861

Apenas llegado a la diócesis José Luis Niño puso en marcha su visita pastoral para atender las necesidades urgentes del clero y el feligresado pamplonés. En ella, continuó con la reorganización de la renta de diezmos y el intento de poner freno al despilfarro en que se encontraban las rentas eclesiásticas en muchas parroquias, aún por la misma negligencia de los sacerdotes. Así lo advertía en 1856, el promotor fiscal Francisco Romero, quien fue uno de los principales ayudantes del **obispo** para realizar la visita en las parroquias Bochalema y otros pueblos. Terminada esta le habló al **obispo** con sinceridad acerca de *“la conducta y defectos de los curas que he visitado”*, que en este caso determinaban en gran manera la inasistencia de los vecinos de los pueblos a las funciones del culto y de esta forma concluyó:

“En términos generales los vecinos de los tres pueblos que he visitado se quejan de la avaricia de sus párrocos, en términos de hostilizar por el apego al interés pecuniario, mal común. En Chinácota supe que hay una joven fuera de las cocineras necesarias y que el pueblo juzga mal i que el vecindario no está en armonía con su cura, y que mucha gente no va a misa, porque sus prédicas no son evangélicas. En Toledo que el cura es sumamente interesado, mui moroso en el cumplimiento de su ministerio, que sus prédicas causan risa i que nada hace en beneficio de la Iglesia, pero que tiene en su favor no ser inmoral i que por su vejez i enfermedades ya no sirve para cura”²¹³.

²¹² BNC. El catolicismo. 3 de junio de 1856. Núm. 212.

²¹³ Fondo: Visitas e Informes. Caja 1. 13 p.

Sumado a los anteriores problemas, el obispo encontró nuevamente que las prácticas no se ajustaban a las normativas del Ritual romano. Durante su obispado se acentúa el movimiento de mantenimiento del esplendor de los objetos del culto, el cultivo de la piedad mariana y el uso del símbolo de la cruz para los cementerios, unas estrategias como se ha dicho muy a tono con la piedad que se hará universal con Pío IX.

Sin embargo, la visión que se tenía en el Vaticano, acerca de la formación eclesial del clero neogranadino hacia mediados de siglo, cuando comenzó un notorio movimiento de reforma abanderado por Pío IX²¹⁴, no debió ser muy alentadora, como se puede constatar de uno de los informes del nuncio de la época.

En un despacho dirigido por el nuncio monseñor Barili a la Santa Sede, acerca de las necesidades de la iglesia de la nueva granada²¹⁵, calificaba al episcopado como *“bueno, pero no preparado”*. Sobre las diócesis mejor evaluadas como la de Bogotá dice que eran pocos los sacerdotes instruidos y que ninguno sobresalía en filosofía, teología y literatura²¹⁶. Sobre las otras cuatro diócesis, en la que estaba incluida Pamplona señaló que *“las cosas van muy mal, siendo pocos los sacerdotes instruidos, y rarísimos aquellos que saben, y son además virtuosos”*²¹⁷.

²¹⁴ Que hacia la década del sesenta y setenta dio sus mejores frutos en Europa AUBERT, Roger. Luz y sombras de la vitalidad católica. En: **Manual de historia de la Iglesia...Op. Cit.** 846-853 p.

²¹⁵ Ref: Archivo Secreto Vaticano, Archivio Particolare di Pio IX, Oggetti Vari, No. 1197. Sunto di un dispaccio sui bisogni della Chiesa nella Nuova Granata (1855 aprox), fls. 18-19.

²¹⁶ Ibid. 18r.

²¹⁷ Ibid. 18v. Por esta razón se considera urgente la llegada de *“misioneros”* del clero secular o de ordenes religiosas *“para resucitar el espíritu del clero y la fe casi muerta en el pueblo”* Habla también de las posibilidades que el gobierno ofrece para el establecimiento de clero y comunidades religiosas extranjeros en nuestro país. Se refiere en términos positivos a los Jesuitas, pero comenta su desgracia con el partido liberal. El investigador William Plata ve en este informe uno de los puntos definitivos del posterior envío de comunidades religiosas al país por parte del Vaticano.

Y es que en Pamplona, la desaparición del seminario en 1853, actuó como un freno al proyecto de reforma y unificación del clero y pudo haber contribuido a una baja considerable en su número al no darse nuevas ordenaciones, si se tiene en cuenta que el nombramiento de nuevos sacerdotes podía ser realizado por los obispos y no por los Vicarios capitulares, por lo menos antes de un año de su posesión, por lo cual debió haber sido suspendido entre 1853 y 1854.

Sin embargo, esta situación fue resuelta por la rápida reacción del obispo Niño que de hecho continuó con la formación clerical en una de las parroquias de la diócesis²¹⁸. De esta forma se observa que para 1857, el número general de clérigos no ha tenido un descenso considerable, manteniéndose en 72.

Como su antecesor, el obispo Niño utilizó la estrategia de realizar rápidos nombramientos para suplir las necesidades espirituales del obispado²¹⁹, que se habían frenado desde el destierro del obispo Torres Estans y su negativa para llamar a concursos, pero en este caso no con clérigos provistos en propiedad sino en su mayor parte con clérigos interinos y excusadores.

Clérigo interino quería decir que cuando los curatos estuvieran vacantes y no se hubiera nombrado un cura mediante concurso podían ser administrados por presbíteros *interinos (ad interim)*, nombrados por el obispo, con los mismos derechos y deberes de los beneficiados según disposición del mismo prelado. Aunque su cargo era temporal, muchos interinos se extendieron por

²¹⁸ Los seminaristas continuaron los cursos en el Colegio de la Santísima Trinidad que funcionaba en el Colegio de Santiago y del cual era director José Luis Niño. Rochereau, H. J. **El seminario de Pamplona 1837-1899**. En: El seminario de Pamplona, 1823-1923. tipografía José S. Cortes y Cia. Libro relativo a la conmemoración de los cien años del seminario.

²¹⁹ De hecho varios individuos fueron nombrados por el Obispo Niño en atención al muy reducido número del clero parroquial.

largos años en las parroquias de la diócesis y remplazaron a medida que avanzó el siglo y sobre todo durante el periodo de mandato de José Luis Niño a los presbíteros beneficiados.

La ausencia de los beneficiados, ya fuera por enfermedad o suspensión en el ejercicio de su ministerio, debía ser remediada rápidamente, por los presbíteros *excusadores*. Estos eran elegidos por el obispo y cumplían las mismas funciones de los párrocos, mientras se encontraran ausentes.

Por el hecho de proveer las parroquias del obispado con interinos y excusadores el prelado, recibió un comedido llamado de atención por quien fuera el promotor fiscal en 1856, el padre Francisco Romero.

El padre Romero le declaró a monseñor Niño, que los clérigos interinos: “...*en ningún evento, bajo ninguna hipótesis deben ostentarse laboriosos solícitos y eficaces operarios de la viña del señor*”. Por lo cual era un gran problema dejar en manos de estos sacerdotes al rebaño católico. De ese servicio “*interinario y eventual de las parroquias*” se derivaban los males y el “desgreño del gobierno parroquial”²²⁰.

Evidentemente los problemas de las calidades del clero habían iniciado desde los tiempos del obispo Torres Estans, sobre todo después de su destierro, y tras acaecer largos años sin ser provistas las parroquias con curas propios, el mayor inconveniente era que estas recaían sobre sacerdotes cuyas actitudes no habían sido examinadas ni aprobadas en un

²²⁰ ROMERO, Francisco. ***El promotor fiscal del obispado de Pamplona solicita que se fijen edictos para proveer los curatos vacantes, como el medio más atinado para extirpar los males de algunas iglesias parroquiales.*** San José. Imprenta de Cúcuta. 1858. 3 p.

sínodo diocesano²²¹, de esta forma, no existían garantías de su “*comportamiento, ilustración y piedad*”.

Además llega a insinuar que en el caso de algunos presbíteros excusadores que estaban a cargo de las parroquias, los nombramientos ocasionales podían darse por “*el favoritismo o la sorpresa*”²²², una grave acusación que sólo fue atenuada por el equilibrado y elaborado lenguaje del padre Romero, pues colocaba como razón de los problemas disciplinarios la propia forma en que Niño realizaba las elecciones de sacerdotes.

Ese servicio temporal los hacía más tendientes a las infracciones disciplinarias entre las cuales Francisco Romero señalaba:

1. El *estado deplorable de algunos templos* cuyo cuidado era un deber central del cura párroco.
2. *La dilapidación de los fondos* destinados para sufragar los gastos del culto católico
3. El descarrío y relajación de ciertas feligresías
4. Las censuras virulentas que circulan sobre varios curas interinos por parte de los fieles.
5. Los punibles escándalos que anatematizaba la opinión moral, como *el concubinato*.
6. Detrimento de la enseñanza evangélica
7. Decaimiento del esplendor u la decencia de las ceremonias del culto externo²²³.

²²¹ Sínodo diocesano era la forma como se medían los méritos de los sacerdotes que aspiraban a un beneficio. Los sínodos incluían un examen realizado por el examinador sinodal donde básicamente se evaluaban conocimientos teológicos y de la práctica sacramental.

²²² ROMERO, Francisco. *El promotor...Op. Cit.* 4 p.

²²³ Ibid. 3 p.

Además durante el periodo de Niño se hicieron visibles, *los clérigos sueltos*, que no tenían “destino” eclesiástico definido. Hacia 1857 su número era de 23, constituyendo *la tercera parte del clero parroquial* existente. Estos clérigos estaban adscritos a la diócesis, ya fuera por juramento solemne de residencia en el obispado o porque habían sido ordenados en ella. Sobre todo la existencia del gran número de este tipo de clérigos llevan a concluir que el problema de la diócesis no era el de la falta de sacerdotes sino el de las calidades que los hicieran idóneos para amoldarse a las perspectivas de las jerarquías²²⁴.

En su mayoría estaban residenciados en la ciudad de Pamplona, en la que algunos estaban adscritos al seminario; en la Villa de Bucaramanga donde uno de ellos ejercía como coadjutor; y también en San José, en la Villa del Rosario, en Girón, Floridablanca, Piedecuesta y en Concepción²²⁵.

Dentro de sus labores se puede observar que frecuentemente asistían a algún cura párroco en las funciones del culto, sobre todo en los periodos en que lo demandaba la frecuencia de dichos actos, como por ejemplo durante la Semana Santa o en las festividades de fin de año. Algunos de ellos podían recibir licencias del prelado para realizar la misa *en altar portátil*, es decir fuera de la Iglesia.

Nuevamente la perspectiva de reforma para remediar el estado del clero era el restablecimiento del seminario de Pamplona, proyecto al que se consagró desde muy temprano José Luis Niño y que producirá los mejores frutos de su trabajo pastoral.

²²⁴ AANP. Fondo: Estadísticas. Tomo 3.

²²⁵ Ibid.

5.3 EL RESTABLECIMIENTO DEL SEMINARIO DE PAMPLONA EN 1856

Todos estos inconvenientes exigían la reafirmación de la disciplina en el clero a través de su formación en el seminario. En cuanto a los estatutos generales el seminario se orientó por las disposiciones de monseñor Torres Estans. En un corto tiempo, el seminario llegó a cuadruplicar el número que mantuvo en los años anteriores al llegar a tener 65 alumnos. Las cátedras también fueron reorganizadas y los estudios se especializaron cada vez más (ver anexo Num. 2).

La reorganización del seminario, estuvo condicionada por el restablecimiento de la renta de diezmos después de la separación de la Iglesia y el Estado de 1853 y la destinación para él de un mayor número de recursos. Esto hace comprensible que antes de poner en marcha el proyecto, se ofreciera a todos los estudiantes tanto los internos como los externos la enseñanza gratuita - que sin embargo no incluía los alimentos ni los elementos de enseñanza y aseo personal - si se cumplían las siguientes condiciones:

1. Que el joven fuera católico, acreditara buena conducta y no sufriera enfermedad alguna.
2. Que durara en el establecimiento un año escolar y si al terminar este año fuese designado a realizar certamen (examen oral público), y si se negara, que pagara 30 pesos por la educación recibida durante este periodo.
3. Que tuviera un acudiente en Pamplona.
4. Que estuviera provisto del traje de comunidad, que para los internos era el vestido talar italiano y sombrero altres (sombrero de tres picos) negro y para los externos de capa corta con mangas.
5. Que pagara si fuere interno 100 pesos por los alimentos en dos porciones semestrales. Debía además portar los utensilios de aseo como platón,

peine, cubiertos, platos, pocillo y jarro; cuja y taburete y todos los libros necesarios para los cursos que intente estudiar²²⁶.

Como se había dispuesto, un año después de iniciado el seminario los alumnos presentaron los certámenes acerca de las materias adelantadas que permite concluir que la labor educativa de Niño había comenzado antes de la puesta en marcha del proyecto, pues se presentaron certámenes en varias materias como las de historia sagrada, idioma patrio, lexigrafía latina, sintaxis, prosodia, ortografía latina, aritmética, álgebra, geometría elemental, prenociones canónicas, derecho público eclesiástico y francés.

Se puede ver entonces el notorio adelanto que el obispo Niño imprimió al nuevo proyecto de formación en la diócesis de Pamplona, resultado de su capacidad como educador, pues de hecho siguió con el proyecto de formar al clero en una de las parroquias de la diócesis tras el traslado del seminario de Pamplona a Tunja en 1853. También, de su iniciativa de traer de Bogota, profesores preparados en los principios romanizadores.

Para Niño la doctrina ortodoxa, debía extenderse a todos los ámbitos sociales y entre esos a la educación, esta debía ser esencialmente religiosa y los maestros debían dar muestras claras de piedad. Sin embargo, ante la libertad de educación que se había establecido en el Estado de Santander, verá el nacimiento de la Institución colegial de Paredes e Hijos, en la parroquia de Piedecuesta²²⁷. Para los Paredes, la puesta en marcha del Colegio, resultaba una forma de poner en marcha *el tren de la civilización*, que sin preverlo, en su curso, se estrellaría con la autoridad tradicional de la

²²⁶ AANP. Obispos y arzobispos. Tomo II.

²²⁷ Este era uno de los aspectos que advirtieron al Vaticano acerca de la proximidad de las doctrinas heterodoxas en el obispado como lo señaló el nuncio Barili *acerca de Pamplona donde: "...Vittorio Paredes (se refiere a Victoriano Paredes) quiere abrir un colegio a los protestantes". (18v y 19r) Ref: Archivo Secreto Vaticano. Op. Cit.*

Institución Eclesiástica, según la cual, la educación tenía que seguir siendo moral y religiosa.

Por eso, el 17 de febrero de 1858, el Obispo Niño, emite su pastoral doctrinaria sobre educación moral-religiosa²²⁸, con la que intenta prevenir acerca de los males de la enseñanza errónea. A los párrocos les quedaba el compromiso de prevenir a los fieles del “*contagio Heterodogico*”, pero sobre todo, a los padres de familia, a quienes se advertía acerca de la inconveniencia de dejar en manos de individuos con otras creencias a los hijos de católicos

En dicha pastoral, el Obispo prohibió rotundamente a los padres matricular a sus hijos en ese establecimiento cuyos directores y profesores eran de dudosa catolicidad, sobre todo por no exteriorizar mediante la continua ritualidad su adhesión al catolicismo. En cuanto a las críticas, se señalaba *la existencia de un acento protestante* en los principios impartidos a la juventud, que se manifestaba en el *poco afecto al Papa* y en la falta de imágenes y objetos sagrados. Esa crítica resultaba del ideal educativo predicado por Niño que debía estar basado en:

*“...cotidianos y piadosos ejercicios que continuamente le recuerdan (al joven) la presencia del Santo de los Santos; en la regular frecuencia de los sacramentos, piscina saludable, en donde renovará su juventud, i lavará sus manchas con las ardientes lágrimas de la contrición”*²²⁹.

²²⁸ *Pastoral doctrinaria sobre educación moral-religiosa, expedida para prevenir los males de la enseñanza errónea que se inculca en algunos planteles de instrucción pública, establecidos en la Diócesis de Pamplona. Reimpresión en Bogotá por F T Amaya. 1858.*

²²⁹ *Ibid.* 13 p.

También se decía que en el colegio de niñas, pues el colegio se dividía por sexos, no se rezaba el avemaría, ni se permitía nombrar a la virgen ni adorar ningún santo. Además el catedrático había abandonado la predicación de *Romana* para la religión católica y en su discurso hacía abstracción del *primado del Papa*. La otra cuestión era el marcado *acento racionalista* por el cual se hacía mirar a los jóvenes con desprecio la revelación, anteponiendo la razón como forma de conocimiento. Así se llegaba al extremo de dejar la cuestión de la existencia de la divinidad al *libre examen*, según la interpretación del obispo.

La original reacción de los Paredes no dio espera. En el mes de marzo de 1858, reimprimieron en Piedecuesta la pastoral del obispo para darle mayor difusión. Según lo manifestaron dicha pastoral resultaba un documento único en los anales del clero granadino, por lo que decidieron reimprimirla y circularla con profusión y no realizar ningún comentario pues la opinión pública se encargaría de hacerse su parecer²³⁰. Declararon además que desde el inicio de la “campaña moralizadora” contra su institución, el número de alumnos había aumentado de 55 a 85, un promedio que sobrepasaba con creces, al del seminario de Pamplona²³¹.

A pesar del silencio de los hermanos Paredes, que deja traslucir su inteligente jugada para llamar la atención de los sectores del catolicismo liberal, las más llamativas reacciones se desarrollaron en la parroquia de Bucaramanga, donde se dieron serias respuestas a la iniciativa del Obispo Niño. El lenguaje usado contra el prelado llega a ser altisonante y muestra

²³⁰ “Pastoral doctrinaria, sobre educación moral-religiosa, expedida para prevenir los males de la enseñanza errónea, que se inculca en algunos planteles de instrucción pública, establecidos en la diócesis de Pamplona”. Reimpresa por Paredes e Hijos “para su mayor circulación” en Piedecuesta, marzo 10 de 1858.

²³¹ Ibid.

como en algunos lugares, grandes sectores del feligresado escapaban a la tradicional reverencia debida a la mitra:

“Causa admiración, sorpresa, indignación y profunda pena al mismo tiempo, el ver a todo un Obispo de Pamplona, dirigir una pastoral a los padres de familia, amenazándolos con todas las penas canónicas, o como si dijéramos con el látigo en la mano, porque envían a sus hijos al colegio de Piedecuesta, en vez de enviarlos al suyo! Es que ese señor Niño se ha vuelto loco con la mitra? O era loco y por eso lo han llamado bueno para Obispo? - No, dicen algunos, es que el pobre hombre está pensando que los padres de familia a quienes se dirige, pertenecen a esa manada de indios estólidos e idiotas que el mismo ha ayudado a embrutecer: cree muy seriamente que todavía están vivos Felipe II y el padre Torquemada...²³²”.

En medio de esta lucha y en un tiempo en el cual ninguna institución estaba ajena de caer presa en los conflictos civiles tanto el Colegio de Paredes e Hijos, como el seminario de Pamplona estarán destinados a desaparecer. En 1860 en medio de la revolución conservadora adelantada por Leonardo Canal fue destruido el colegio de Piedecuesta y se apresaron a Victoriano Paredes junto con otros ocho estudiantes²³³. El seminario fue también amenazado por el conflicto político-religioso de la década del sesenta, que ha sido considerado el que más duramente conmovió las bases de la Institución eclesiástica.

5.4 LA ARREMETIDA MOSQUERISTA Y LA SITUACIÓN EN LA DIÓCESIS

El triunfo de la revolución mosquerista, produjo una seria desarticulación en la organización eclesiástica de Nueva Pamplona, que llevó en primer lugar a la desaparición del seminario. Siendo presidente del Estado del Cauca,

²³² *La pastoral del obispo de Pamplona y el establecimiento de educación de Paredes e hijos. Bucaramanga, imprenta de Zapata y hermanos. 1858. 3 p.*

²³³ RODRÍGUEZ, Ramiro. **Hechos y gentes del Estado soberano de Santander...Op. Cit.**110 p.

Mosquera, se había levantado contra el gobierno de Mariano Ospina por el pretendido apoyo que este último, como Presidente de la Confederación, había dado a un levantamiento conservador suscitado en el Estado de Santander²³⁴. Después de dos años de guerra civil desde finales de 1859, la victoria del General el 18 de Julio de 1861, devuelve el poder político a los liberales con quienes va a coincidir a partir ese momento.

5.4.1 El seminario de Pamplona vuelve a desaparecer. En un tiempo en el cual la Institución eclesiástica estaba en el centro del debate político-religioso era muy difícil que su organización escapara de las contiendas. El experimento radical, que se puso en marcha en los territorios diocesanos con la creación del Estado Federal de Santander (1857-1861), despertó la oposición de sectores conservadores que veían con poca gracia la falta de ajuste de las medidas del radicalismo a un contexto social y cultural contradictorio.

De esta forma desde 1857, pero sobre todo, a partir de 1859, empiezan a manifestarse una serie de movimientos de desacuerdo liderados por sectores conservadores que se vieron desplazados del gobierno y que criticaban la *“utopía radical”*²³⁵.

A la conflictiva situación interna, se vino a sumar las pésimas relaciones que el Estado de Santander mantuvo con el Gobierno nacional liderado por el

²³⁴ El pretendido apoyo de Ospina a la rebelión conservadora del Estado de Santander persistirá en la memoria de los liberales. El novelista Nepomuceno Serrano nos describe (en la década de 1870) en “Paulina o los dos plebeyos”, lo siguiente,: “Corría el año de 1860. Los revolucionarios de Santander habían perdido toda esperanza excepto una; la intervención a favor suyo del gobierno general...Ospina, entre tanto buscaba un pretexto cualquiera para hacer la guerra a Santander...”. *SERRANO, Nepomuceno. Paulina o los dos plebeyos. Novelas Santandereanas del Siglo XIX. Volumen I. UNAB. Bucaramanga. 2001. 182 p.*

²³⁵ Empiezan a surgir entonces en el Estado de Santander una serie de *“guerrillas”* que se van a oponer al gobierno. Sin duda una de las manifestaciones más notables de dicho enfrentamiento fue la muerte de Vicente Herrera en 1859, el segundo presidente del Estado de Santander.

conservador Mariano Ospina²³⁶, llegado al poder desde 1856. El punto crítico de tales relaciones, estuvo marcado por el enfrentamiento desatado a raíz de la declaración hecha por los liberales de Santander, que sindicaban a Ospina de apoyar los levantamientos revolucionarios conservadores de 1859²³⁷.

El presidente Mariano Ospina, declaró a los jefes liberales santandereanos incurso en el delito de rebelión contra el poder central, enviando al ejército nacional, bajo el mando de Pedro Alcántara Herrán para tomar el control de dicho territorio.

El 23 de Julio de 1860, 4000 hombres ocuparon Bucaramanga y obligaron al gobierno liberal a replegarse, y colocaron al conservador Leonardo Canal, al mando del Estado de Santander²³⁸.

Pero el descontento contra el gobierno central no era exclusivo de Santander, pues desde el sur, el General Mosquera se levantó contra el

²³⁶ La gestión gubernamental del presidente Ospina tuvo un carácter contradictorio, pues por un lado contribuyó al proceso de federalización del país pero por el otro excluyó a los liberales de su gabinete.

²³⁷ El enfrentamiento entre el gobierno nacional se desató cuando el Estado de Santander se enfrentó al gobierno nacional, porque Ospina pretendía, que su territorio se constituyera en sitio de paso de las tropas de la confederación hasta el Estado de Bolívar, lo que podía alentar nuevos brotes de los revolucionarios conservadores de 1859, menguados tras la batalla de la Concepción. Desde 1856 no se auguraron muy armoniosas relaciones entre los dos gobiernos, porque las elecciones de ese año, en las cuales había salido victorioso el conservador Mariano Ospina, a causa de la división del liberalismo, llevó a que los liberales no estuvieran contentos con la orientación del nuevo gobierno, entre otras cosas porque no se incluyeran miembros liberales en el gobierno nacional. Sin embargo, el gobierno de Ospina seguía aceptaba plenamente los principios liberales. Se atizó la hoguera por las acres notas cruzadas entre Mariano Ospina presidente, Manuel Antonio Sanclemente y el presidente Marco Antonio Estrada de Santander. Los liberales santandereanos se negaron a aceptar un fallo de la Corte Suprema y se aprobó la propuesta de separarse de la confederación. Johnson, David. **Santander. Siglo XIX...Op. Cit.** 168 p.

²³⁸ Ibid. 169 p. Quien consideraba necesario convocar una asamblea para deshacer la creación constitucional de los radicales fuertemente influenciada por Murillo Toro.

Gobierno de Ospina y le arrebató el poder el 18 de Julio de 1861²³⁹. Los liberales en Santander sintieron reanimarse e iniciaron la recuperación del control de su territorio. Mosquera que respaldó desde entonces a los liberales, envió al General Santos Gutiérrez para que hiciera frente a las tropas conservadoras.

Poco a poco los liberales ganaron terreno hasta lograr el control de todo el territorio²⁴⁰. Fue así como en los últimos meses de 1861, luego del triunfo de la revolución del General Tomás Cipriano de Mosquera, el seminario de San Pedro de Pamplona fue arrasado por las tropas del general a su paso por la sede diocesana, en lucha contra los ejércitos conservadores liderados por Leonardo Canal.

Según la versión del padre Rochereau, las tropas reclutarán a los alumnos, venderán los libros y destruirán los útiles de enseñanza²⁴¹. Nuevamente la diócesis se vería privada del proyecto de seminario que iba a tener serios resultados no solo en lo relativo a la formación del clero sino también en lo relativo al aumento del número de sacerdotes. Con todo, la educación impartida por el obispo Niño había sido exitosa en tanto el clero que se formó con él, pasaría a dirigir los destinos de la diócesis durante los años posteriores como se observará en el último capítulo.

²³⁹ Pero la situación no era exclusiva de Santander, el 28 de Enero de 1860 estalla la rebelión en el Estado del Cauca, encabezada por los empleados nacionales y el 8 de marzo el general Mosquera declara la guerra al gobierno nacional en razón de las leyes inconstitucionales expedidas durante ese año. En Santander los enfrentamientos continuaron hasta la caída de la administración liberal en Santander. Así llegó al gobierno el 8 de septiembre en Santander el general conservador Leonardo Canal quien estableció el mando en Pamplona y fijó por capital a San Gil. La organización de Canal lo llevó a obtener triunfos hasta Bogotá hasta llegar a la Iglesia de San Agustín. RODRÍGUEZ, Ramiro. **Hechos y gentes del Estado soberano de Santander. Revolución triunfante.** Bogotá: Fondo cultural caferero. 1985. 110 p.

²⁴⁰ Los liberales que no fueron apresados sintieron renacer sus ánimos cuando se enteraron de que Mosquera había ganado en el Cauca y se dirigía hacia Cundinamarca en compañía de ibid. 170 p.

²⁴¹ H. J. Rochereau. El seminario de Pamplona 1837-1899. En: El seminario de Pamplona, 1823-1923. tipografía José S. Cortes y Cia.

5.4.2 La Tuición de cultos y la Desamortización de bienes de manos muertas. El triunfo de la “*revolución mosquerista*”, llevó a la creación de los Estados Unidos de Colombia y con esto a la emisión de las primeras medidas en contra de la Institución eclesiástica, como una reacción inmediata de parte del general Mosquera, ante la participación eclesiástica en la contienda, cuyo influjo debía ser controlado pues había mostrado su resistencia e influencia en la población. A esta influencia se sumaba que la Iglesia poseía bienes que la hacían más fuerte que el estado en sentido económico y una organización envidiable y suficiente clero.

Para el general Mosquera como para gran parte de los liberales del siglo XIX, los sacerdotes debían apartarse de toda participación en las contiendas civiles, por su carácter sagrado, como el mismo lo advirtió en su comunicación a Pío IX²⁴². Para él, la Tuición era necesaria para salvaguardar el culto de las *prácticas inmorales*, además podía impedir el ejercicio a individuos no idóneos (mezclados en política e ignorantes) y de *conducta escandalosa* (amancebados); impedía así, que los eclesiásticos se entrometieran en asuntos públicos y se convirtieran en instrumentos de partido.

Acá se debe llamar la atención sobre la concepción liberal del clero que buscaba reducir los sacerdotes a lo puramente ritual. Los liberales asignaban una influencia sucesiva del sacerdote en la sociedad y se le advertía se mantuviera alejado de las contiendas políticas. Se buscaba apartar al clero de cuestiones político-eleccionarias. De esta forma, hacían una separación tajante entre lo espiritual y lo temporal, consideradas como dos esferas independientes, inmezclables, so pena de manchar la primera por la segunda. Lo sagrado se convertía para ellos en algo atemporal, estático, por

²⁴² Carta del presidente Mosquera al Papa Pío IX. En: DÍAZ, Fernando. **La desamortización de bienes eclesiásticos en Boyacá**. La rana y el águila. Tunja, 1977.

encima de este mundo, independiente de él, y al sacralizar la condición del sacerdote, como exponente del “dogma estático”, pretendían aislarlo de su condición de hombre, de sujeto perteneciente a una época, a una sociedad y a una nación²⁴³.

Contrariando la visión liberal y de algunos tradicionalistas, los párrocos tuvieron una importante participación en las contiendas civiles un aspecto del que ya se ha hablado. Su participación había sido evidente en la diócesis desde el tiempo de *“la guerra de los supremos”*, y había sido uno de los motivos que determinaban el abandono de beneficio por parte de muchos párrocos. La participación del clero pamplonés en las contiendas se puede constatar en los años de 1851 y 1854, pero sobre todo durante el periodo 1859-1861, durante el cual se extendió un conflicto civil en los territorios santandereanos determinado por el enfrentamiento entre las facciones liberales y conservadoras, en el que estaban directamente comprometidos los sacerdotes.

La participación de los párrocos en las contiendas civiles ilustra su gran influencia sobre la población y su poder de movilización. En algunos casos, dicha participación era tradicional al llegar a constituirse los párrocos en verdaderos caudillos de la movilización política, como de hecho lo confirma el caso del padre Francisco Romero.

En 1859, Francisco Romero se desempeñaba como párroco de las Nieves y como promotor fiscal²⁴⁴ de la diócesis y un nuevo proceso en el Tribunal eclesiástico de la diócesis, se pone en curso por su **abandono del beneficio**, cometido en cuaresma y semana mayor lo que agravaba profundamente la infracción. En esta oportunidad, el clérigo había tomado

²⁴³ CORTES, José. Curas y políticos...Op. Cit. 168 p.

²⁴⁴ El promotor fiscal se encargaba de dar su opinión en los juicios abiertos por el tribunal eclesiástico.

parte en las funciones de armas que tuvieron lugar en la villa de San José de Cúcuta, según el obispo José Luis Niño:

“con poco temor de Dios nuestro señor; gran responsabilidad de su conciencia, de lo que se ha seguido mucho escándalo i murmuraciones; habiendo sido conducido a dicha ciudad el mencionado Pro, i de ella a Bucaramanga en clase de prisionero de guerra, a consecuencia de la injerencia que tuvo en los asuntos políticos, no sin gran vejamen de la dignidad sacerdotal²⁴⁵”

En el mismo año de 1859, el Vicario de San Juan Bautista, Pío Ortega, informaba que Fausto Reyes, cura de Molagavita, había abandonado su curato en el momento más importante, es decir, en Semana santa, sin licencia y sin dejar compañero excusador. En la indagatoria, el cura declaró había huido de la autoridad civil, porque se le informó que iba a ser llevado preso a Málaga, por su presunta participación en la contienda²⁴⁶.

En este contexto se dio la ley de Tuición de cultos emitida por el General Mosquera con la que comenzó el segundo gran periodo de arremetida liberal contra la Iglesia católica durante el siglo XIX, como ya se ha señalado.

El conflicto en la diócesis alcanzará límites insospechados, porque las medidas de Mosquera pueden interpretarse no como un intento de restar la influencia social del clero - como en gran parte fueron las medidas de mediados de siglo - sino como una tentativa directa de dominio que pondrá en duda nuevamente los principios de autoridad jerárquica.

²⁴⁵ Procesos 1838-1863. 1859, 325 p.

²⁴⁶ Procesos 1859-1871. 1860. 76 p.

5.4.3 La respuesta clerical a la Tuición de cultos. La ley de Tuición de cultos²⁴⁷, sometió a los sacerdotes a las autoridades civiles, mediante la prestación de un juramento de absoluta obediencia, sin el cual no podían ejercer sus funciones. La Desamortización de bienes de manos muertas, decretada el 9 de septiembre en Bogotá²⁴⁸ tocaba el poder económico de la Iglesia, al llevar acabo la confiscación de los bienes que tradicionalmente los fieles cedían a la iglesia.

Nuevamente las respuestas de la alta jerarquía eclesiástica no se hicieron esperar, se hará entonces especial alusión a la Tuición por ser la medida que

²⁴⁷ “Art. 1º El Poder Ejecutivo de la Unión, ejercerá en lo sucesivo el derecho de tuición respecto de todos los cultos que haya en el territorio que se ha puesto bajo su administración.

Art. 2º En consecuencia ningún ministro superior podrá ejercer sus funciones, sea cual fuere el culto a que pertenezca, sin el pase o autorización del encargado del poder ejecutivo, o de los presidentes o gobernadores de los Estados, en sus respectivos casos.

Art. 3º Los contraventores a este decreto, serán tratados como usurpadores de las prerrogativas de la Unión Granadina, y en consecuencia, serán extrañados del territorio”. Boletín oficial, número 16. Pamplona agosto 30 de 1861. En: AANP. Fondo: Documentos Históricos de Pamplona. Caja 2. 1861-1994. AANP. Para Tomás Cipriano de Mosquera, la separación de la Iglesia y el Estado, había dejado el campo abierto a los eclesiásticos para todo tipo de abusos, que particularmente significaban su profunda participación en las contiendas civiles, consideraba que era un deber del Gobierno, proteger a los colombianos en el ejercicio del culto religioso y evitar las contrariedades que nacían de la intervención de los eclesiásticos en asuntos políticos, porque estos debían estar exclusivamente encargados del ejercicio de su ministerio pastoral, como predicadores de paz y maestros de la virtud evangélica, “...sin distraerse en ocupaciones mundanas, guardando la prescindencia que cumple a sus altos deberes, respecto de asuntos terrenales en que las pasiones suelen extraviar el corazón que se necesita para ser verdaderos apóstoles del evangelio”. Ver: Registro Oficial. Bogotá. Decreto de 18 de Noviembre de 1862. Fondo: Obispos y arzobispos, tomo II. AANP. Para él, la Tuición era necesaria para salvaguardar el culto de las prácticas inmorales, además podía impedir el ejercicio a individuos no idóneos (mezclados en política e ignorantes) y de conducta escandalosa (amancebados); impedía así, que los eclesiásticos se entrometieran en asuntos públicos y se convirtieran en instrumentos de partido Carta del presidente Mosquera al Papa Pío IX. En: DÍAZ, Fernando. **La desamortización de bienes eclesiásticos en Boyacá**. La rana y el águila. Tunja, 1977.

²⁴⁸ todas las propiedades inmuebles y en dineros pertenecientes o administrados por corporaciones (entidades de carácter indefinido) civiles y eclesiásticas debían ser adjudicadas en propiedad a la Nación. Los bienes debían ser enajenados en pública subasta, por pequeños lotes y se garantizaba a los miembros de las comunidades religiosas a las que se les transfirieran fincas, una *renta viajera* dividiendo el valor de dicha finca entre los individuos que conformaban la comunidad. El decreto comprendía también algunas *concesiones para los que denunciaran bienes o censos ocultos* y la aplicación de juicios criminales para administradores o superiores implicados en la ocultación de dichos bienes. Gaceta de Santander. 10 de octubre de 1861. num. 120

ponía en juego el lugar ocupado por los curas párrocos hasta entonces. La Tuición de cultos fue caracterizada como atentatoria contra la libertad e independencia de la Iglesia. Son esclarecedoras nuevamente las palabras de un arzobispo, y en este caso de Antonio Herrán:

“No se trata de que el gobierno intervenga, por una vía regular, en la elección o el nombramiento de los ministros, para el culto católico: trátase de ministros nombrados ya i en aptitud para funcionar, o bien funcionando ya, conforme a los cánones de las constituciones eclesiásticas, pero a quienes no quiere permitirse que ejerzan sus funciones, funciones meramente espirituales, sin un pase previo de la autoridad civil; i aunque la medida puede ser de alta policía, necesario es convenir en que con su practica se atentaría, el libre ejercicio de la misión evangélica ...”²⁴⁹.

Siguiendo estos principios, el 10 de agosto de 1861²⁵⁰, el obispo José Luis Niño emitió una pastoral en oposición a la Tuición de cultos, fundado en las teorías tradicionalistas de Fenelon y Bossuet²⁵¹. El pretendido derecho de Tuición no era para Niño sino un medio para esclavizar la Iglesia al trastornar el orden entre los dos poderes, es decir la primacía y la independencia del poder espiritual sobre el temporal²⁵². La negativa a someterse debía extenderse al clero y al feligresado y debía llegar hasta límites que hicieron del obispo Niño el primer representante del ***intransigentismo***²⁵³ en la diócesis, ideas con las que fue muy coherente hasta el final de su vida:

²⁴⁹ Protesta del metropolitano con motivo del decreto llamado de Tuición. Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. 12 de septiembre de 1861.

²⁵⁰ Fondo Obispos y Arzobispos. Jose Luis Niño. Tomo I.

²⁵¹ El 8 de septiembre comunicaba a los párrocos la doctrina del padre Enrique Lacordaire, restaurador de la Orden de Predicadores en Francia, con relación a las relaciones entre los dos poderes.

²⁵² Declaraba además que un “absurdo” como la Tuición no estaba vigente en Santander y negaba la legitimidad del ascenso al poder de Mosquera Hay que tener en cuenta que para agosto de 1861 los conservadores siguen teniendo gran dominio sobre el territorio del Estado de Santander y los conflictos están en plena efervescencia

²⁵³ La corriente intransigente del catolicismo durante el siglo XIX, es considerada la más extrema dentro del catolicismo tradicionalista que se oponía de tajo a toda especie de conciliación con el liberalismo. Un análisis completo se encuentra en: CORTÉS, José David. ***Curas y políticos. Mentalidad religiosa...Op. Cit.*** 33-71 p.

“...todos los sacerdotes y cada uno de los fieles están obligados en conciencia, so pena de quedar separados de la Iglesia i perder su alma, a conservar los derechos e inmunidades de la misma iglesia, aunque sea desobedeciendo a la autoridad humana, sufriendo el destierro y aún la muerte misma si fuere necesario”²⁵⁴.

Con estas palabras se radicalizaban las posiciones que había mantenido la Iglesia de Pamplona ante los liberales en el poder. Los liberales entonces, no dudaron en sindicarse al obispo de haber respaldado la revolución conservadora²⁵⁵. Por eso, desde muy temprano el obispo preveía el destierro, hecho que se dio en 1863 y no le impidió seguir ejerciendo un control sobre la diócesis a través de pastorales y comunicaciones diversas²⁵⁶.

²⁵⁴ AANP. Fondo: Obispos y Arzobispos. Tomo II. 79 Pastoral del Obispo Niño.

²⁵⁵ En Octubre de 1862 se publican apartes del archivo público y personal de Canal, donde según los liberales, se encontró una carta del Obispo Niño dando todo su respaldo a los movimientos de los conservadores a finales de 1861. En su “inestimable y piadoso memorial” dijo “desistir de su proyectada mancha”, declaró identificarse con los objetivos del “gobierno” y utilizó la imagen del dios de las victorias para asemejar su causa “justiciera” con la del gobierno “...dispuestos a combatir con lealtad y a combatir con valor y a combatir con constancia hasta arrostrar todos los sacrificios imaginables con el laudable fin de hacer triunfar la Santa Causa de la Iglesia Católica, la legitimidad y es forzoso, supuesta la ayuda de Dios, contar con el triunfo, aguardaos para complacernos con vosotros en el mismo sagrado recinto dando gracias al Dios de las victorias por las que ya empieza misericordiosamente a concedernos”. Gaceta de Santander. **2 de Octubre de 1862.**

²⁵⁶ En la primera mitad del año 1862, el Obispo Niño disminuyó la emisión de pastorales, tal vez por el lento dominio que los liberales comenzaban a imponer y fue precisamente durante este periodo, cuando el secretario general del Estado, Felipe Zapata, en carta al jefe departamental de Pamplona, Miguel Leonidas Gutiérrez, le ordenó que exigiese del Obispo el sometimiento a las leyes de Tuición y Desamortización de bienes de manos muertas. Si se negaba debía ser desterrado en 8 días, por la vía de Cartagena, imponiéndosele el pago de una fianza, no menor a 4000 pesos. Se le impedía además el ejercicio de su ministerio. GUEVARA COBOS, Eduardo, PARRA RAMIREZ, Esther. ***Intransigencia eclesiástica en la Diócesis de Nueva Pamplona durante la segunda mitad del siglo XIX.*** Bucaramanga, 1995. 31-32 p. Lo anterior equivalía elegir el destierro por lo que el Obispo se puso en camino no de Cartagena sino en la vía del Táchira, asilándose en San Antonio acogido por el cura Camilo Otero, párroco de San Antonio desde donde permanecerá al mando de la diócesis. Su oposición al gobierno fue tan constante que la comunicación de sus pastorales y la ingerencia directa que seguía teniendo sobre la Diócesis llevaron a que se tomaran algunas iniciativas. En junio 10 de 1863, el presidente de Santander, pidió el alejamiento del Obispo de la Frontera mediante su conducción a Barquisimeto.. Disposición que se vio frustrada por una comisión del Estado Federal del Zulia enviada por el Gobernador y dándole la posibilidad de permanecer en la Villa de San Antonio. Se dispuso además, un decreto por el cual se prohibía la circulación de sus pastorales y comunicaciones por obstruir el orden en el Estado, y se procedió a enajenar sus temporalidades. que será derogado hasta el 17 de Noviembre de 1863. Ver: Homenaje **que los granadinos...Op. Cit.** 21 p.

Desterrado el obispo algunos alumnos del seminario se refugiarán y tendrán que huir y otros pasarán a Venezuela a acompañar al obispo.

En San Antonio del Táchira donde pasó todo el tiempo de su destierro, el obispo restablecerá durante dos años (hasta su muerte) el seminario bajo el nombre de escuela de la Frontera y hará las últimas ordenaciones de Sacerdotes²⁵⁷. Su espíritu de sacrificio le valió el título de formación de la juventud con el que se consagró en los anaqueles de la historia diocesana de Pamplona.

Cuando se emitió la ley de Policía nacional en materia de cultos²⁵⁸, que no era más que una ratificación de la Tuición por parte de la Convención de Rionegro (1863) el obispo Niño mantendrá su oposición firmemente.

Sin embargo, la gran parte de los sacerdotes de la diócesis se sometieron a las medidas emitidas por el poder civil y aunque en algunos casos no se puede negar que estuvieran determinadas por la presión ejercida sobre los párrocos en muchos pueblos por parte de las autoridades civiles, si revelan que en cuanto a su pensamiento político el clero pamplonés no era uniforme, constituyéndose esta cuestión en el punto de ruptura del discurso de las jerarquías eclesiásticas, muy afectas a la prédica de la **unidad de la Iglesia**. Contraria a esta prédica el conflicto político-religioso, mostró que el clero estaba profundamente dividido.

²⁵⁷ H. J. Rochereau. El seminario de Pamplona 1837-1899. En: El seminario de Pamplona, 1823-1923. tipografía José S. Cortes y Cia.

²⁵⁸CDIHR. Gaceta de Santander. Junio 4 de 1863.

- Se prohibió el establecimiento de comunidades religiosas regulares

- Se pidió que cuando un Obispo se lanzara a una acción con implicaciones sociales debía pedir permiso a la autoridad civil.

- Los sacerdotes desterrados podían volver solo bajo multa de \$ 1000 a 10000.

- Se derogaron con esta ley los decretos del 20 de julio de 1861 sobre tuición y de 5 de noviembre y 9 de diciembre de 1861 y 7 de junio de 1862 sobre asuntos eclesiásticos.

5.5 UN CLERO DIVIDIDO

No es fácil durante el siglo XIX tener acceso al pensamiento de los curas párrocos. Sin embargo, no se puede negar que dentro de las comunidades decimonónicas, se caracterizaban por contar con un nivel educativo más alto que el de las mayorías, más, cuando los índices de analfabetismo se mantuvieron en un 90 % durante todo el siglo XIX²⁵⁹.

Esta condición debió llevar a que en muchos casos el párroco fuera un verdadero especialista de la escritura que lo convirtió en una figura profundamente influyente en la sociedad y que pudo por esto mismo ejercer una efectiva mediación entre diversas instancias de poder, tanto desde las civiles como desde las eclesiásticas.

En cuanto a los canales de su pensamiento, este debía manifestarse seguramente en la predicación dominical (púlpito) y en las pláticas privadas o públicas, de las que, no han quedado, evidencias sistemáticas²⁶⁰.

Por esto mismo, en este trabajo, se ha observado con atención cualquier rastro sobre el pensamiento de los sacerdotes, cuando ha salido a la luz en la documentación consultada, sobre todo en las comunicaciones a las jerarquías eclesiásticas, y en los escritos publicados en la prensa, que resultan durante el periodo de estudio realmente excepcionales.

²⁵⁹ Como lo ha mostrado Renán Silva, sólo Antioquia logró reducirlo, a comienzos del siglo XX al 60%. SILVA, Renán. *“La Educación en Colombia. 1880-1930”* en **Nueva Historia de Colombia**, vol. IV. Santafé de Bogotá: Planeta Editorial, 1998, p. 62. SILVA, Renán. *“La Educación en Colombia. 1880-1930”* en **Nueva Historia de Colombia**, vol. IV. Santafé de Bogotá: Planeta Editorial, 1998, p. 62. Citado en: PLATA, William. **Corrientes político religiosas en el catolicismo colombiano. 1850-1880...Op. Cit.** 232 p.

²⁶⁰ Pero tener acceso al pensamiento político de los párrocos no es tarea fácil pues no existen evidencias sistemáticas como en el caso de las memorias de los párrocos que son una fuente común en los archivos europeos. Si fueron redactados durante el siglo XIX no han sido conservadas en los archivos consultados. Sobre las memorias de los párrocos ver: DELUMEAU, Jean. **El catolicismo...Op. Cit.** 166-171.

Todo esto con el objetivo de evaluar el impacto de las normas tridentinas y del compromiso adquirido por el clero parroquial con relación a la defensa de la ortodoxia y a la trasmisión de la “*verdadera doctrina*” al feligresado según predicaban las jerarquías eclesiásticas.

5.5.1 Los curas ortodoxos. Algunos sacerdotes estaban dispuestos a obedecer a las jerarquías y se llamaron a si mismos, defensores a ultranza de la ortodoxia católica, como se puede derivar de estas palabras dirigidas por el párroco José Camacho de la parroquia de los Santos al obispo José Luis Niño:

*“Digno es de alabanza el celo que mostráis por la integridad de la Religión Católica, la religión de nuestros padres, la propiedad querida de los granadinos i cuya enseñanza i conservación están vinculadas a la Iglesia de nuestro señor Jesucristo, Iglesia **libre de las potestades de la tierra**. No os habéis engañado en creer que la ortodoxia del clero, i pueblo de la diócesis, nunca reconocerán otra autoridad lejitima para gobernar i rejir la Iglesia que al Obispo, puesto por ella misma i a los demás pastores de la Jerarquía eclesiástica”²⁶¹.*

En este sentido, el párroco Camacho estaba dispuesto a prestar su apoyo en el combate contra la “arremetida del protestantismo”, que se hacía patente con la labor educativa de los hermanos Paredes de Piedecuesta.

Dispuesto estoi su señoría ilustrísima a ayudar, previa la gracia de Dios, i la bendición de mi prelado en la lucha que nuestra Iglesia diocesana empieza a sostener contra las doctrinas del protestantismo i ayudar a su señoría ilustrísima en su divina misión, de reconciliar las ovejas extraviadas de su rebaño”²⁶².

²⁶¹ AANP. Fondo: Documentos históricos. CAJA 2. Documentos históricos de Pamplona. 1861-1994. Boletín oficial Num. 16. Al ilustrísimo señor Obispo. Los Santos 18 de agosto de 1861.

²⁶² PROCLERO, 1859- 1919. Entre hojas 5 y 6

Pero en medio de los sucesos políticos de la época y de las presiones de las autoridades civiles muchos sacerdotes de la diócesis, pese a ser muy adeptos a las jerarquías, se vieron obligados a someterse a las leyes de Tuición de cultos o a su ratificación mediante la ley de Policía nacional en materia de cultos a partir de 1863. Este fue el caso de los presbíteros Pío Ortega²⁶³, Casimiro Villamizar y Francisco Romero, quienes en una retractación colectiva, de las primeras emanadas en el clero diocesano, manifestaron su arrepentimiento y adhesión al prelado.

Durante los últimos meses de 1863, Pío Ortega, quien toma la vocería, dirige una comunicación al obispo donde declara que al haber quedado preso en la cárcel pública de Ocaña por su negativa a someterse, bajo la espera de su destierro por la vía de Santa Marta, les habían dado 24 horas para elegir entre la expatriación o el sometimiento. Ortega declaró que a sus compañeros los habían cogido en el campo, habían ocupado sus casas y les habían quitado cuanto tenían. A él lo habían puesto preso por 10 meses y lo tuvieron 17 días con grillos y en 16 cárceles con todos los trabajos anexos a esta situación.

Para ellos las feligresías habían perdido todo tipo de *respeto* y consideración especial por los sacerdotes pues uno de los perjuicios más notorios fueron *“los vituperios de los soldados y aun de los paisanos”*. Al no contar con un centavo constataron que *“...el corazón de los fieles se había endurecido: no nos votaban una limosna”*.

Ellos se habían decidido a prestar el juramento exigido por el poder civil debido al *“...miedo grave que cae en varon constante”*. Sabían que al haberse sometido habían quedado suspensos de oficio y beneficio, y al

²⁶³ Pío Ortega nació en Málaga en 1801 y recibió el presbiterado en 1826.

observar la situación de los curatos pensaban que esa suspensión debía ser cuanto antes levantada, pues los curatos estaban desolados en detrimento de las almas.

Y esta situación no sólo era percibida por los sacerdotes. En sus crónicas de Bucaramanga José Joaquín García, advierte que desde 1861 las prácticas católicas manifestaron un notorio decaimiento:

“Con motivo de las leyes de Tuición, expedidas por el gobierno general, en el año de 1863, principió produciendo, entre las gentes creyentes de la población bastante intranquilidad...Los conflictos suscitados entre la potestad eclesiástica y la civil dieron lugar a que la Iglesia se cerrara muy a principios del año, suspendiéndose así todas las funciones del culto, cosa que jamás se había visto entre nosotros y que fue origen de suma intranquilidad para las personas piadosas, que con esto se sintieron peor que con la guerra misma”²⁶⁴.

Lo anterior muestra que la reapertura de los templos, cerrados en algunas parroquias por orden del prelado a partir de 1863, era de necesidad impostergable. Para los curas ortodoxos, el restablecimiento de las funciones del culto, resultaba el mejor instrumento para apartar a los curas liberales de la dirección de los rebaños:

*“Un cura que así se humilla a sus prelados; que conserva en sí todo el amor y respeto a la Iglesia de quien es hijo y ministro; es mejor mil veces que sirva su beneficio; que no un clérigo **francmason**, o **liberal**, enemigo de Dios, de la Iglesia i de los prelados ¿y que será de la Iglesia, de esta república, entregada en manos de ministros francmasones que por sistema han de atacar al altar?...¿De que servirán sus absoluciones? Son nulas, sus misas, sacrilegios sus bendiciones, maldiciones...”²⁶⁵.*

²⁶⁴ 137 p.

²⁶⁵ AANP. Fondo: **Censuras y Retracciones**. 1842-1881. Comunicación dirigida al obispo, Ocaña 28 de abril de 1863. 14 p.

La misma observación hecha por estos sacerdotes deja ver que contra las pretensiones de las jerarquías eclesiásticas no todos los clérigos estaban dispuestos a manifestarse sumisos al poder episcopal.

5.5.2 la obediencia a la autoridad civil. Con la aparición de la Gaceta de Santander el órgano oficial del Estado, se publicó la opinión de algunos curas que hablaron de su sometimiento y de su fidelidad al Estado liberal. Estos presbíteros en su mayor parte, eran veteranos sacerdotes que en su mayoría habían presenciado los sucesos revolucionarios de independencia y estaban muy acordes con los principios ilustrados o liberales.

El primer caso es el del veterano Francisco de Paula Orvegozo, quien nació en Piedecuesta en 1793 y que no había obtenido el presbiterado a muy temprana edad pues lo hizo en 1851, cuando ya contaba con 58 años. Orvegozo era Doctor en jurisprudencia y su pensamiento revela la persistencia de una actitud de sumisión hacia la autoridad civil, que enfrentaba la idea de la independencia y superioridad de la Iglesia frente al estado según la concepción tradicionalista.

En la comunicación dirigida al presidente del Estado de Santander por la cual se sometía a los decretos de Tuición de cultos y policía nacional en materia de cultos, en 1863, narró lo siguiente: en 1861, era director del seminario de Pamplona y ante el enfrentamiento que se desató entre las tropas del general Mosquera y el ejército conservador se vio obligado a huir de la contienda y a refugiarse en San Antonio del Táchira.

Para abrir el camino de su regreso a la nación decidía someterse al poder civil al aceptar todas sus leyes. El resultado de su sometimiento a las leyes de Tuición y desamortización fue la expedición del salvo-conducto por parte del gobierno de Santander y su consiguiente *“regreso a la patria”*.

El pensamiento de Orvegozo va en absoluta contradicción contra los presupuestos del tradicionalismo que en el campo político, defendía el lugar hegemónico de una Iglesia fuerte y respetada en un estado básicamente católico, donde el clero pudiera mantener sus privilegios. Esto llevaba a que se rechazara toda condición de sujeción de la Iglesia a los poderes civiles²⁶⁶.

Orvegozo declara adherirse al principio evangélico: *“Mi reino no es de este mundo”*, según el cual Jesucristo no había dado constituciones ni leyes políticas para los pueblos, dejando esta cuestión en las manos y el poder de los pueblos mismos con entera independencia de toda autoridad sobre la tierra al colocar como principio de legitimidad i autoridad **de los gobiernos del siglo**, la soberanía de los pueblos²⁶⁷.

Además otro principio evangélico, *“Obedecer a las autoridades establecidas”* consagraba también la supremacía de los gobiernos del mundo cuya obediencia solo se exceptuaba si el mandato de la autoridad temporal iba en contra del mandato de Dios, pues entonces *“es primero obedecer a Dios que a los hombres”*. Pero los decretos de *“Tuición”* i *“Desamortización de bienes de manos muertas”* no infringían dicho principio.

El decreto de Tuición concedía para él, un pase secular para cumplir funciones que los sacerdotes ya habían recibido de la Iglesia. Además, un gobierno **podía y debía** dictar todas las providencias que juzgara convenientes para la seguridad y buen orden, del país.

En cuanto a la *“de Desamortización de bienes de manos muertas”*, pensaba que estos bienes correspondían a la sociedad con su eminente dominio

²⁶⁶ (Aubert 211)

²⁶⁷ Gaceta de Santander. 26 de marzo de 1863. Num. 166.

sobre todos los bienes y propiedades civiles. A su parecer, los bienes de manos muertas, se adquirieron por donación de personas particulares a través de títulos civiles de contra-venta, cambio, donación, legado. En estos casos se debía seguir el principio de *“Dad al Cesar lo que es del Cesar y a Dios lo que es de Dios”*²⁶⁸.

Para Orvegozo a diferencia del episcopado pamplonés, estas opiniones acerca de la desamortización no iban en contra de las disposiciones tridentinas. El Concilio de Trento en la sesión 22. Cáp. 11 lanzaba excomunión contra los que presumieren invertir en su propio uso los bienes de manos muertas. Pero al haber expuesto su concepto según el cual la Sociedad era la dueña de dichos bienes, el Gobierno desamortizándolos no los había usurpado porque poseía todos sus derechos en tanto representante de la sociedad.

Como se puede ver entonces, el pensamiento de Orvegozo constituye un claro ejemplo de la actitud de ***sumisión hacia la autoridad civil***, cuestión que cobra mucha importancia si se tiene en cuenta que se desempeñaba como el director del Colegio seminario y que había tenido algunos inconvenientes con el obispo Niño por su apoyo a los directores del Colegio Paredes de Piedecuesta.

Además, llama la atención la recurrencia y la interpretación personal que hace de los predicados bíblicos, una actitud que deja de lado la prescripción de resguardarse en la tradición como voz de autoridad para cualquier decisión dogmática.

5.5.3 La persistencia de una mentalidad antijerárquica. Y es que frente a la prédica de la obediencia, gran parte del clero pamplonés manifestaba una

²⁶⁸ Ibid.

mentalidad antijerárquica con la que se había luchado desde la puesta en marcha de la diócesis y que muestra las rupturas del proceso de reforma basado en el tradicionalismo.

Los curas más reticentes a mostrarse opuestos a los mandatos de las jerarquías, provenían en su mayor parte de regiones que tradicionalmente han sido consideradas zonas con amplias mayorías liberales. En el caso de los curas desobedientes encontramos que en su mayor parte provenían de la zona sur del obispado de Pamplona, que de hecho lindaba con el territorio norte del arzobispado de Santa fe (es decir la zona de Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez y Socorro).

Vemos estos casos mediante la observación de dos curas párrocos. El primero de ellos es el padre Anselmo Bretón²⁶⁹, cura de Rionegro quien luego de su sometimiento a la ley de Policía de cultos, el Vicario foráneo de San Miguel Antonio Valenzuela, le había ordenado cerrase la Iglesia pues por tal hecho se hallaba suspenso de sus funciones, según lo había prescrito el prelado. En la Gaceta oficial del Estado de Santander se publicó su respuesta.

Bretón declaró haber recibido la nota por la cual se le obligaba: primero, a cerrar el templo inmediatamente; en segundo lugar, a consumir *“cuam primum las especies sacramentales”*. A través de esa misiva él se enteró que había quedado suspenso de todo oficio y beneficio. Para él esta nota hirió el fondo de su conciencia pues exigía el total abandono del curato y de los feligreses e iba en contra del mandato de Dios de ***“obedecer a las autoridades de la tierra”***.

²⁶⁹ Anselmo Bretón nació en Bucaramanga en 1817 y muy temprano se había desempeñado como vicerrector del Colegio de Pamplona. En la década el cuarenta fue elegido párroco de Rionegro donde permanecerá hasta inicios de los años 80 del siglo XIX.

El se había sometido a los decretos pues consideraba que no contradecían sus deberes de sacerdote cristiano, además consideró que no era necesario obedecer al mandato del Vicario pues la nota no estaba dirigida por el superior de quien dependía: el prelado. Terminó su mensaje con las siguientes palabras en las que le replicaba al Vicario, que continuaba con su ministerio:

“...a pesar de los dicerios ofensivos de los que hipócritamente hacen alarde de ser respetuosos por todo jénero de censuras; pero que en la realidad no pretenden otra cosa, que provocar conflictos esperanzados con el apoyo que puedan prestarle los fanáticos quienes no tienen la más lijera noción de la relijion que nos enseña nuestro divino maestro”²⁷⁰.

Las palabras de este sacerdote revelan las conexiones políticas con los clérigos liberales de la zona norte del arzobispado de Santafé, sobre todo con los de la región de Socorro y San Gil: Félix Girón, Miguel Atuesta y Juan Salvador Azuero; quienes habían sido autores de varios textos en oposición a las disposiciones de las jerarquías y que el 22 de octubre de 1863 en la gaceta de Santander, expresaron sus opiniones relativas a su sometimiento, con un lenguaje muy semejante el del cura Bretón²⁷¹.

²⁷⁰ Gaceta de Santander. 17 de Noviembre de 1863. Num. 201. 196 p.

²⁷¹ Gaceta de Santander. 22 de octubre de 1863. la resonancia en el discurso de Bretón de las palabras de estos sacerdotes es casi literal: “...i hemos vuelto resueltos a cumplir con nuestro deber a pesar de los dicerios ofensivos de los que hipócritamente se muestran mui respetuosos por todo jénero de censuras, pero que en realidad no pretenden más que mantener una lucha insensata entre el Poder temporal, i el de la Iglesia por esperanza de un cambio político”. Estos sacerdotes habían sido autores de varios textos en oposición abierta a la autoridad jerárquica. En 1863, publicaron un manifiesto titulado “El Romanismo no es el Catolicismo” en el cual afirmaban que el mandato de los prelados de no prestar el juramento de Tuición de cultos, era opuesto a la Ley de Dios. Que sin riesgo de romper la unidad de la Iglesia, y antes bien con el fin de conservarla, no debía obedecerse el mandato de los obispos. Y por último que las censuras con que los prelados habían pretendido obligar al clero a resistir a la ley eran injustas y que por consiguiente no podían atar las manos ni ante Dios ni ante los hombres para el ejercicio del ministerio sacerdotal. PLATA, William. **Corrientes político religiosas en el catolicismo colombiano. 1850-1880**...Op. Cit. 214-215 Ps. La misma opinión la expresaron en un escrito titulado: “el clero en su deber”, firmado en el Socorro el 21 de octubre de 1863.

El caso extremo de esa falta de ajuste a las disposiciones de la jerarquía lo constituye sin duda Fructuoso Ortiz cura del que ya se ha hablado. Hacia 1863 el cura Ortiz era párroco de Málaga y en diciembre del mismo año se publica su respuesta al obispo en la Gaceta de Santander. Allí declaró haber tenido noticia de la producción de una orden por parte del obispo por la cual se le suspendía de todo oficio y beneficio como cura de la parroquia

“solo porque consultando los verdaderos intereses de la Iglesia he prestado el juramento exigido por la ley de 23 de abril de 1863, de obedecer a las potestades de la tierra reconocidas por el mismo Jesucristo”²⁷².

El sacerdote le recriminó al obispo haber abandonado la silla episcopal por *“esquivar los azares que el divino maestro nos manda llevar con santa resignación”* y por eso mismo el clero había quedado árbitro de su suerte y se había dejado sobre sus hombros la tarea de preservar incólume los dogmas de la Religión. Desde entonces, ya la guía de las acciones de los sacerdote no eran las decisiones episcopales sino *“las sagradas escrituras i a las doctrinas de los santos padres”*, donde él, había encontrado los principios de obedecer a las autoridades temporales sin importar sus principios políticos:

“Vos mismo no hace mucho nos enseñabais lo propio, i en más de una ocasión la voz del metropolitano se hizo oír para enseñar i aun mandar una conducta semejante seguramente porque los hombres del Gobierno en ese tiempo eran más simpáticos. De modo que si hoy oponéis de un modo distinto existiendo en su fuerza el precepto evangélico ya citado, de cierto que no seremos nosotros, sino vos, los que negarais a Jesucristo...”²⁷³.

²⁷² Gaceta de Santander. 24 de diciembre de 1863. Num. 208. 224 p.

²⁷³ Ibid.

Y para este párroco el verdadero problema no era el sometimiento sino el peligro de dejar el rebaño abandonado que podría contribuir a la aparición del indiferentismo y la impiedad, pues existía en el feligresado *“la costumbre a pasarse sin el auxilio de los sacramentos i las piadosas prácticas de la Iglesia. La fe es una luz que si no se aviva constantemente se amortigua, cuando no se apaga”*.

Para el párroco Ortiz, **el alto clero** suscitaba en definitiva, una lucha insensata contra la causa de la libertad y del derecho con un:

“...aire de **infallibilidad** que ostentan los principales jefes de la Iglesia en materias sujetas al **libre examen**; esa discordancia entre los ministros de una creencia que tiene por base la unidad i ese prurito anticristiano i bárbaro de incitar a la guerra para defender una causa que no necesita de más armas que la caridad i la tolerancia, son otros tantos motivos que vienen haciendo odiosas a los pueblos la Religión sacrosanta de Jesús, santificada con el más sublime i heroico de los sacrificios. Para salvarla ya no hallo otro medio que amordazarla con las racionales **exigencias del siglo** i volver a los **primitivos tiempos del cristianismo**²⁷⁴ .

Tres ideas llaman la atención en estas declaraciones del cura Ortiz, primero la palabra infalibilidad, una cuestión que era ampliamente debatida durante estos años entre el clero y que estaba relacionada con la forma como el Papa debía dirigir el destino de los cristianos católicos y que fue declarada dogma católico en Vaticano I, con la consecuencia que las decisiones del sumo pontífice debían ser obedecidas de ahí en adelante.

La otra es el *libre examen*, una cuestión ampliamente relacionada con los movimientos protestantes muy ligada por cierto a la prédica de los primeros tiempos del cristianismo. Por último, su decisión por acogerse a las *racionales*

²⁷⁴ Ibid.

exigencias del siglo, un dictado relacionado con la prédica del progreso que identificaba al liberalismo de la época.

5.6 LOS VECINOS ELIGEN SUS CURAS

Cuando ya se encontraba desterrado en Venezuela, el obispo se enteró del sometimiento de estos sacerdotes a las autoridades civiles pero además supo que algunos *ayuntamientos de los distritos habían nombrado a sus curas*, arrogándose la autoridad para tal hecho, consideró que esos nombramientos eran ilegales y reprobados por la Santa Sede²⁷⁵.

Niño dispuso entonces que los fieles no podían comunicarse *in divinis* con los *sacerdotes intrusos*²⁷⁶. A esta categoría de sacerdotes se les exigía suspendiesen inmediatamente sus funciones y se les ordenaba abandonar los curatos que mantenían, según él de manera abusiva.

Se advertía a los *habitantes católicos* que dichos presbíteros estaban suspensos por orden de la autoridad eclesiástica y que no habían sido legítimamente nombrados, por consiguiente resultaban nulos todos los matrimonios que hubieran celebrado, nulas las absoluciones impartidas en el sacramento de la penitencia y las actividades que implicaran el ministerio de Párroco, así los hubiesen avalado los pueblos por la autoridad política, pues conforme a las leyes eclesiásticas estas carecían de toda autoridad para tal asunto.

Se le exhortaba y rogaba a los curas que:

²⁷⁵ Pastoral de José Luis Niño. 10 de noviembre de 1863. Fondo Obispos y Arzobispos. AAP

²⁷⁶ Como eran el sacerdote Hermenegildo Barroso en la parroquia de Carcasí y Pedro Carvajal en la Concepción.

“...in se reversus, como el pródigo, reconozca que ha abandonado vilmente la casa de su Padre, que se halla fuera de la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, i que por lo tanto está perdido, porque fuera de la Iglesia, no hay salvación, que reconozca su error, i que cuando antes arrepentido i confuso de su rebelión i extravíos, busque con corazón contrito i humillado la reconciliación con la Iglesia que tanto necesita²⁷⁷”.

Ese reconocimiento de su error debía hacerse mediante una *pública retractación*. Esta era un texto donde el sacerdote condenaba las medidas y mostraba su arrepentimiento público por haberse sometido a las leyes civiles atentatorias contra *“la libertad de la Iglesia”*.

Cuando se adelantaron juicios, la retractación se realizaba de conformidad con un Breve pontificio de 1792, emitido originalmente en el contexto de la revolución francesa constituía un paso esencial para la absolución y muchas veces su publicación en la prensa era la manera como se purgaba el delito²⁷⁸. Las retractaciones y la corrección a los párrocos debió sentar un precedente acerca de la necesidad de un más marcado compromiso con la defensa de los dictados jerárquicos, un asunto que en el territorio de la diócesis fue bastante difícil de conseguir.

5.7 EL DESTIERRO DE LA MITRA SE REPITE

El obispo Niño entonces, al igual que su predecesor murió en el destierro durante los primeros días del mes de enero de 1864²⁷⁹. Estos sucesos críticos mostraron a las jerarquías eclesiásticas que en pleno predominio del

²⁷⁷ Ibid.

²⁷⁸ En el juicio establecido a Anselmo Bretón, cura de Rionegro desde 1851, el fiscal Francisco Romero consideró en el caso de su desobediencia: “...creo suficiente pena para purgarlo, como ya lo he dicho en otra vista fiscal, *la vergüenza pública de la confesión i retractación de su error...*”. (PROCLERO 2: 1836-1869. Criminal contra Anselmo Bretón, cura de Rionegro, año de 1864. AAP). Estas retractaciones se publicaron impresas como muestra de la vuelta de su arrepentimiento público.

²⁷⁹ **Homenaje que los granadinos...OP. Cit.** 18 y 19 p.

liberalismo, sino se llegaban a niveles mínimos de acuerdo era muy difícil poner en marcha la consolidación de la organización eclesiástica.

Aunque este proceso mostró el bajo grado de ajuste de muchos presbíteros de Pamplona a los dictados jerárquicos también sirvió para que las jerarquías detectaran los sectores liberales y dispusieran prontas medidas de reforma, que no se limitaban a la formación, sino a tomar medidas disciplinarias como la suspensión de sacerdotes y su amenaza de excomunión, mediante las cuales se hacía volver al redil a los sacerdotes descarriados.

Lógicamente muchos presbíteros se encontraban muy lejos de haber interiorizado el principio de sometimiento a la autoridad jerárquica y las jerarquías llegaron a pensar que se encontraban infectados con herejías como el presbiterianismo, o el jansenismo que desprestigiaban la “Dignidad Episcopal”.

Se puede decir entonces que al finalizar el periodo de gobierno del Obispo Niño la formación del clero se encontraba nuevamente desarticulada por la desaparición del seminario, que el clero en medio de la crisis política mostró su diversidad ideológica y la uniformación pretendida por las jerarquías apenas iniciaba pues los conflictos sirvieron como un espacio para identificar a los sacerdotes “rebeldes”.

Después de los traumáticos sucesos que se dieron entre 1859 y 1864, se imponía entonces la búsqueda de la paz, pero a la vez la concreción del proyecto de romanización de las estructuras eclesiásticas alrededor del tradicionalismo, movimiento que en Nueva Pamplona se dará con el ascenso del obispo Bonifacio Toscano al poder episcopal y la realización del primer Sínodo de la diócesis, el que por otra parte mostrará un panorama de la situación general del clero pamplonés.

6. EL PRIMER SÍNODO DE PAMPLONA: LA NECESIDAD DE REFORMA SIGUE EN PIE

Como se advirtió en la introducción, en este capítulo a manera de conclusión sumaria, se tratará la llegada al poder episcopal de Bonifacio Antonio Toscano un obispo conectado con la perspectiva romanizadora de organización eclesiástica quien convocará el primer sínodo diocesano de Nueva Pamplona. La realización de sínodos diocesanos es de profundo interés en el catolicismo pues era un intento por establecer normas generales de conducta mostrando que el proceso de reforma todavía continuaba en pie.

En el caso de esta investigación, lo más importante es que estas *“Constituciones sinodales de la diócesis de Pamplona”*, brindan un mapa general de las necesidades de la diócesis, pues dicha legislación resultaba de un estado de cosas que se quería corregir. De esta forma vemos que las conductas típicas del clero todavía no se ajustaban al ideal de los preladados, que la escasez de sacerdotes era notoria y que la “santificación” del párroco era una necesidad que permanecía en pie.

6.1 LA LLEGADA DE BONIFACIO ANTONIO TOSCANO

La llegada del obispo Bonifacio Antonio Toscano²⁸⁰ al poder episcopal en Pamplona, define un punto de cierre en el ascenso de los principios tradicionalistas, por su anexión explícita al proyecto de romanización del catolicismo, derivada de su participación por un lado en el Primer Concilio Provincial neogranadino y en el Concilio Vaticano I.

²⁸⁰ Ver anexo 159 p.

Al contrario de lo ocurrido tras el destierro y muerte del Obispo Torres Estans, la vacancia de la diócesis de Pamplona que se dio de nuevo en 1864, no se extendió más de un año, lo que lleva a pensar en la pronta reacción de las autoridades eclesiásticas para suplir en la diócesis la necesidad de pastor pues la ausencia de la mitra había mostrado graves consecuencias para la organización eclesiástica.

En primer lugar, el obispo Toscano había sido un protagonista directo del enfrentamiento entre la institución eclesiástica y el Estado, como Vicario capitular de la arquidiócesis durante el destierro del obispo Herrán²⁸¹. Por lo mismo el nuevo prelado, había aceptado que sin acuerdos mínimos con el poder civil era muy difícil viabilizar cualquier proyecto eclesiástico.

Su experiencia ante los sucesos políticos de 1861-1864 lo llevaron a predicar la paz como condición indispensable para adelantar la organización diocesana y de hecho, durante su episcopado (1865-1874) se mantuvo uno de los periodos más equilibrados en las relaciones con el poder civil.

En su pastoral de llegada a la diócesis indicó que la paz era un bien inestimable predicado por Cristo, los apóstoles, los profetas y el Evangelio, un discurso muy desacorde con el de su antecesor:

“Si el nacimiento del reparador del mundo fue proclamado con voces de paz; si los profetas lo anunciaron príncipe de la paz; si su santo evangelio es llamado evangelio de paz; si en todas las acciones del Redentor, nuestro maestro, nuestra luz y nuestra

²⁸¹ Su conocimiento derivaba de que como Vicario Capitular del obispado había tenido que hacer frente al embate mosquerista durante la década del sesenta. RESTREPO, José. **Arquidiócesis de Bogotá, datos biográficos de sus prelados**. Lumen Christi. 1963. Tomo II . 440-448 p.

guía, enseñó que la paz es no solamente necesaria, sino el mayor bien para el hombre en sus relaciones domésticas y sociales...²⁸².

Las estrategias usadas por el obispo Toscano en la organización de la diócesis fueron las mismas de sus antecesores; no obstante, su mandato, durante el cual se mantuvo un mayor equilibrio le permitió reorganizar casi todos los aspectos diocesanos desde los relativos a los bienes de la Iglesia y hasta lo relativo a las normas diocesanas y no en vano con él se realizó el sínodo de Pamplona. Recién llegado reordenó las Vicarías foráneas²⁸³ y ratificó e impuso nuevos deberes a los Vicarios en el ejercicio del control sobre el clero parroquial²⁸⁴.

Asimismo emprendió su Visita pastoral, animado por un espíritu de restablecimiento de la dignidad de los presbíteros que habían entrado en conflicto directo con su antecesor, en razón de su sometimiento a las leyes de Tuición de cultos y Desamortización de bienes de manos muertas.

²⁸² AANP. Fondo: Obispos y Arzobispos. Tomo I. Bonifacio Toscano. Pastoral del 29 de octubre de 1865. A la necesidad de la paz el Obispo añadió la necesidad de la obediencia y recurrió a la imagen de la familia. Todas las personas debían obediencia a los padres y padres quería decir superiores y este era el máximo criterio de unidad social *“de manera que según la religión del catolicismo no hay en el mundo más que padres y madres i todos los hombres constituyen una sola familia”*.

²⁸³ **San pedro:** Las Nieves, El Carmen, Silos Mutiscua, Cécota.

San Pablo: Labateca, Chitagá y Toledo.

San Andrés: Chinácota, Bochalema y Chopo.

Santiago: Salazar, San Rafael, Arboledas, y Cucutilla.

San Miguel: Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Rionegro.

San Rafael: Piedecuesta, los Santos, Cepitá y Umpalá.

San Gabriel: Matanza, Suratá, Tona, Baja y Vetás.

San José: San José de Cúcuta, Rosario de Cúcuta, Pueblo de Cúcuta, San Cayetano y Santiago.

San Juan Bautista: Málaga, Tequia, Molagavita, San Andrés, Guaca.

La Sagrada Concepción: Concepción, Cerrito, Enciso y Servitá.

San Pío V: San Miguel, Carcasí, Macaravita, Capitanejo.

²⁸⁴ Ibid. Decreto del Servicio de las Vicarías. Socorro. Imprenta de Arenas y Cancino. Primero de Noviembre de 1871.

Nuevamente la reafirmación de la formación del clero, constituida en el punto clave. El seminario fue restablecido en 1865 y su dirección le fue asignada a un antiguo alumno del obispo Niño, Antonio María Colmenares fiel representante del tradicionalismo. Esto indica que la labor educativa del obispo Niño, había dado frutos, pues tres de los sacerdotes que se formaron con él serán los que adelantarán la formación clerical tradicionalista, durante los años siguientes y ocuparán altos cargos en la diócesis.

Como Vicerrector del colegio, Toscano destinará a un estudiante del Colegio *Pío Latinoamericano*, José Alejandro Peralta²⁸⁵, traído de regreso por él, desde Roma, tras regresar del Concilio Vaticano I. Esto indica también, que el ajuste a los mandatos de la Santa Sede, iba en un seguro ascenso.

Este colegio, formado bajo la inspiración de dos sacerdotes mexicanos (José Idelfonso Peña, José Villaredo) y uno chileno (José Ignacio Víctor Eizaguirre, fue desde 1859 un semillero que por apoyo de Pío IX, se destinó para estudiantes latinoamericanos, para reforzar las filas de sacerdotes leales a Roma. A este seminario fueron estudiantes de todos los países del continente, de quienes saldría buena parte de la jerarquía eclesiástica de finales de siglo y de comienzos del siguiente y los profesores de los nuevos seminarios de las distintas diócesis de Latinoamérica.

Durante el mandato de Toscano, también se realizaron los primeros intentos de traer profesores europeos los cuales solo se concretaron a finales del siglo XIX, como se ha mostrado en la tesis de grado sobre el obispo Ignacio

²⁸⁵ Nació en Pamplona en 1846. estudiante del Pío Latino, rector del seminario y cura de Girón ciudad en la que fue consagrado Obispo de Panamá el 24 de octubre de 1886 donde murió en 1898.

Antonio Parra, cuando la dirección del seminario fue entregada a los padres Eudistas²⁸⁶.

Pero sobre todo su amplia concepción administrativa se manifestó en la publicación de sus decretos, que constituían la organización general de la diócesis con concreción de muchos puntos que antes se encontraban en franco desorden. Con relación a los párrocos y en pleno contexto de separación de la Iglesia y el Estado su labor fue cada vez más concebida como **administradores de la economía parroquial**. Los deberes de los curas en sus parroquias fueron nuevamente resaltados, estaban comprometidos a convocar, presidir la junta de Católicos, portar una de las llaves del arca triclave²⁸⁷, escoger libremente sacristanes, cantores, músicos, acólitos y determinar los días en que debían tener lugar las fiestas de Amo, de Nuestra señora y de las ánimas. De esta forma, la influencia del párroco en las comunidades iba en gradual aumento, un proceso que se vio facilitado por la separación de poderes y por los periodos de paz que se dieron entre los gobernantes liberales y la institución eclesiástica.

Para las jerarquías el párroco se convertía en el especialista en el manejo de las rentas parroquiales. Por ejemplo, todos los ramos relativos al cobro de los párrocos fueron definidos, ramos que en los años anteriores habían estado en el centro del debate entre muchos párrocos y sus feligresías²⁸⁸. De todas formas, hay que tener en cuenta que la correcta organización de los recursos

²⁸⁶ PARADA, Nelson. **Ignacio Antonio Parra: el obispo romanizador de la diócesis de Nueva Pamplona**. 1876-1908. Trabajo de Grado (historiador). UIS. Escuela de historia. 2004.

²⁸⁷ Desde tiempo atrás las escrituras y caudales de la Iglesia debían ser guardadas en un arca de tres llaves, una de las cuales debía estar a manos del párroco otra en poder del mayordomo de fábrica y una del tesorero. En la administración de estos bienes el párroco se fue convirtiendo a medida que avanzó el siglo XIX en la pieza central.

²⁸⁸ AANP. Fondo: Obispos y Arzobispos. Tomo I. Bonifacio Toscano. Decretos expedidos por el ilustrísimo señor Obispo de la diócesis de Pamplona. Imprenta de San José de Cúcuta por Adriano Páez. Pamplona 2 de enero de 1869.

parroquiales servía a la Iglesia para mostrarse fuerte frente al Estado y para no dejar reducir dramáticamente sus recursos.

Todos estos cambios y repuntes en la situación de la diócesis, fueron acompañados por el ambiente general de reforma y cambio que se respiraba al interior del episcopado neogranadino, y que se expresó con la realización del primer Concilio Provincial que revitalizaba las disposiciones tridentinas y cerraba el proceso de anexión del episcopado neogranadino a las directrices romanas.

6.1.1 El primer Concilio Provincial neogranadino. 1868. A partir de 1868, se gesta un cambio fundamental en la Iglesia católica del país. Nunca antes, el episcopado de la provincia eclesiástica de la Nueva Granada, desde la Colonia, había llevado a cabo un Concilio Provincial. Este se realiza en 1868 por recomendación directa de la Santa Sede, quien formuló los puntos a tratar²⁸⁹. Los obispos reunidos²⁹⁰, a la cabeza del arzobispo de Bogotá Vicente Arbeláez, afirmaron su obediencia absoluta a la Santa Sede como única condición para lograr la unidad normativa alrededor de las directrices del Vaticano. El proyecto era definir normas de acción generales en la búsqueda de una iglesia, centralizada y sin disidencias, como lo ha mostrado William Plata²⁹¹.

²⁸⁹ Trento los había dispuesto cada tres años.

²⁹⁰ El concilio se celebró entre el 29 de junio y el 8 de septiembre de 1868 en 4 sesiones, con la asistencia de 7 obispos. Toscano sería uno de los firmantes de las actas del Concilio. En este concilio se trataron sobre todo aspectos concernientes a la **organización eclesiástica** y a las expresiones religiosas. El Concilio como muestra de la anexión a la romanización publicó como anexo a sus actas, la Encíclica Quanta Cura y el Syllabus de "errores modernos", emitidos por el Papa 4 años atrás. PLATA, William. **Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano...Op. Cit.** 104-106 p.

²⁹¹ Ibid. El papado, prácticamente orientó el concilio, mandando una serie de puntos que "recomendaba" tratar:

- La administración de la arquidiócesis y creación del obispado de Tunja.
- Las misiones.
- Creación y fortalecimiento de los seminarios.
- Erección de colegios católicos a cargo del clero.
- Mejorar los lazos de comunicación entre los obispos y Roma.

El Concilio Provincial neogranadino, se ajustó totalmente a las disposiciones del Concilio Trento, que a finales del siglo XVI respondieron a la amenaza protestante y que en el XIX, continuaban como la base para combatir a los nuevos y viejos enemigos de la Iglesia, lucha que debía ser liderada por el cura párroco.

En esta tónica los párrocos quedaron comprometidos por el Concilio Provincial a realizar todos los años visitas a los fieles, para que se informaran de cuantas personas habían en cada familia, que debieran ser admitidas a la comunión, confirmación y enseñanza. Debía levantar el censo (el tradicional padrón) con registro de nombre apellido, sexo, edad y estado.

Es más, a los párrocos se les recomendaba estar pendientes, si en los pueblos circulaban *libros perniciosos*. A partir de entonces, puede decirse que se acentuaba en la Iglesia neogranadina, ese movimiento de conquista del feligresado, en el que tanta influencia tendrá el uso de la prensa y la aparición de asociaciones laicas cada vez más comprometidas en la batalla espiritual contra la herejía.

Pero nuevamente, este movimiento era posible, solo con un clero más uniforme. Y es en este sentido que aparece en 1870 el primer *Manual del Párroco* de la iglesia católica colombiana. Antes de la aparición de este texto, los párrocos debían ajustarse a disposiciones de manuales extranjeros y a las normativas particulares de cada diócesis²⁹².

-
- Financiamiento del clero (insistencia en el cobro del diezmo).
 - Supervisión y cualificación de los párrocos.
 - Control, por parte del episcopado, del clero regular.

²⁹²Manual del Párroco. Arreglado al Ritual Romano y a las actas y decretos del Primer Concilio provincial de Nueva Granada en 1868. Bogotá, imprenta metropolitana. 1870.

Este manual quedó regulado por las disposiciones del Ritual romano y se presentaba como una guía sobre todo lo que necesitaba un cura párroco para su santificación y para el ejercicio de su ministerio pastoral.

Allí se definió al párroco como el hombre de Dios y del pueblo. Literalmente el manual señalaba a los párrocos, *“El sacerdote católico, hombre de Dios y del pueblo, no puede ser el hombre de una mujer. El hombre de Dios debe trabajar, vivir y morir por su gloria; el hombre del pueblo debe trabajar, vivir y morir por su salvación”*.

En la primera parte el manual trataba todo lo relativo a la práctica de la misa, luego continuaba con lo relativo a la administración de los sacramentos y por último señalaba los deberes de los párrocos y la conducta ejemplar²⁹³. En definitiva el manual aparecía como una guía, sobre todo lo que necesitaba un cura párroco para su *santificación* y para el ejercicio de su ministerio pastoral. Su aparición muestra que lejos de las perspectivas de las jerarquías eclesiales, el clero era todavía heterogéneo y los obispos se veían en la necesidad de señalar las pautas para su homogenización.

6.1.2 El obispo Toscano y Vaticano I. 1869. Vaticano I fue la asamblea ecuménica de obispos realizado tres siglos después del Concilio de Trento, que tuvo como centro de debate la afirmación de la *infallibilidad pontificia*. De un total de 792 padres conciliares asistió un número representativo de latinoamericanos (50), aunque el porcentaje es poco, constituye un avance con relación al Concilio de Trento, que había sido básicamente europeo.

²⁹³ el Vaticano estaba dispuesto a reconocer como, como lo manifestó el nuncio Barili a mediados de siglo. por el impacto de la reforma liberal y por la llegada temprana de la influencia protestante en la que rayaban algunos curas de acuerdo a los discursos que se han analizado en el capítulo anterior. Esta *“fertilidad”* derivaba de que Pamplona era todavía una diócesis bastante apartada de cualquier centro de control y que sobre todo que acunaba dentro de sí regiones muy diversas, donde plios límites

Schatz ha mostrado que los españoles e hispanoamericanos eran infalibilistas en su totalidad ²⁹⁴.

Entre el 14 de enero y el 22 de ese año se discutieron en dicho concilio, algunas cuestiones disciplinarias relativas a los presbíteros (*de vita honestate clericorum: es decir, de vida y honestidad de los clérigos*). Allí se planteó el endurecimiento renovado de la *doctrina tridentina*, que continuaba como la base de la reforma eclesiástica y cuya imagen de párroco era la más importante a seguir para poder enfrentar los problemas surgidos del avance del liberalismo. Los problemas disciplinarios afectaban aún a España, Italia y Latinoamérica, desde donde se seguían denunciando abusos que no solo comprometían a los presbíteros, como el concubinato, sino también a los obispos, como las ordenaciones despreocupadas y los clérigos vacantes, una situación que en muchos lugares de Europa ya no se daba ²⁹⁵.

Ante este panorama general de la Iglesia católica latinoamericana, la diócesis de Pamplona confirmaba que la necesidad de reforma del clero parroquial seguía en pie.

Esa misma necesidad exigía la realización de un Sínodo diocesano, que será el punto de cierre de esta investigación y que nos permitirá realizar una evaluación general del proceso estudiado en cuanto muestra los alcances y las necesidades que seguían en pie para el clero parroquial.

²⁹⁴ El concilio estuvo facilitado por lo que Klaus llama la mayor libertad exterior de la Iglesia Católica pues Vaticano I fue el primer Concilio ecuménico convocado sin previas negociaciones con los líderes de los Estados y la intensificación de la actitud defensiva. El problema de la infalibilidad giraba en torno a que nivel de aceptación general debía existir en el mundo católico acerca de las decisiones pontificias, en este concilio las decisiones del Papa se constituyeron en el centro dogmático del catolicismo. SCHATZ, Klaus. **Los concilios ecuménicos. Encrucijadas en la historia de la Iglesia**. Madrid: trota. 1999. 218

p.
²⁹⁵ Ibid. 230 p.

6.2 EL SÍNODO DIOCESANO DE NUEVA PAMPLONA DE 1872

Se llaman Sínodos diocesanos a las asambleas que el clero de una diócesis determinada, realiza y que están encaminados al arreglo de la disciplina, pero en el que se discuten todos los aspectos relativos a la organización eclesiástica con una amplia participación del clero de la diócesis. El sínodo de Pamplona, celebrado a partir del 21 de abril de 1872, recogió todo el movimiento de reforma que vivía la Iglesia universal al ser la aplicación del Concilio provincial neogranadino y de Vaticano I²⁹⁶.

Su realización se constituye en un hecho de suma importancia, pues quiere decir que por primera vez desde su constitución, gran parte del clero parroquial pamplonés, se reunía para determinar las pautas a seguir y para discutir acerca de las mejores formas de corregir los errores que hasta ese momento había tenido que enfrentar la Institución. El sínodo de Pamplona se vio facilitado por la situación de equilibrio en las relaciones entre el poder civil y el eclesiástico, lo que además permitió centrarse en asuntos más específicamente ligados a la organización diocesana sin atender a los temas políticos.

6.2.1 El sínodo de Pamplona. ¿Un encuentro diocesano?. Amplios sectores quedaron excluidos del sínodo de Pamplona, aspecto visible en las actas que consignaron los principales aspectos de su realización. Lejos del ideal de encuentro de todos los miembros del clero, los asistentes fueron en gran parte, individuos de reconocida ortodoxia y que se habían mostrado leales a las jerarquías eclesiásticas, como se puede derivar de la lista de los sinodales. La lista estuvo encabezada por los miembros del Capítulo

²⁹⁶ Constituciones sinodales de la Diócesis de San Pedro Apóstol de Nueva Pamplona. Bogotá, Imprenta de Francisco Torres Amaya. 1872.

Catedral de Pamplona²⁹⁷ y los nombres del Notario, Secretario y Sermonario²⁹⁸, elegidos por el Obispo, tienden a confirmar la lealtad de los aceptados a la reunión.

De la misma forma, los párrocos asistentes fueron en su gran parte, los que se encontraban en el grado más alto de la jerarquía, es decir, los Vicarios foráneos²⁹⁹ y los curas rasos, eran en primer lugar, de las regiones más cercanas a la sede diocesana y de las parroquias donde se había expresado una lealtad visible a los mandatos de la jerarquía, durante los traumáticos sucesos de la década del sesenta³⁰⁰.

Se puede concluir entonces que los asistentes al sínodo fueron menos del 50% del total de clérigos de la diócesis. Puede decirse entonces, que al haber sido reconocidos los elementos liberales del clero empieza esa segregación que se marcará tanto a finales del siglo XIX, y que debía empezar también por el seminario. No debe descuidarse además otra de las causas que determinaron la no asistencia de los sacerdotes a las sesiones del sínodo que fueron la escasez de sacerdotes por lo que era imposible

²⁹⁷ El Deán Marcelino Gutiérrez Salgar, quien había asumido el control de la diócesis durante uno de sus periodos más difíciles, el Arcediano Juan Nepomuceno Landazábal, el Maestrescuela Doctor Fausto Reyes y el tesorero Antonio María Colmenares, rector del seminario de Pamplona. De ellos el único que en determinado momento se había mostrado simpatizante por las ideas liberales fue Fausto Reyes.

²⁹⁸ José Antonio Fernández, cura del Carmen profesor del seminario Conciliar y notario del sínodo. Como secretario del sínodo aparece José Alejandro Peralta. Cura de las Nieves Gregorio Arenas, sermonario del sínodo. R. P. Lino Martínez, sacristán mayor de la Iglesia Catedral.

²⁹⁹ Andrés Blanco, (quien fue declarado diácono de la misa del Concilio) cura y Vicario de la Matanza; José María Camargo, cura y vicario de Girón; Gregorio Arenas cura y vicario de las Nieves; Laureano Manrique, cura y Vicario de Chinácota y , Hermenegildo Barroso Cura y Vicario de Chitagá.

³⁰⁰ Cura de Chopo. Rafael Ballesteros. Cura de Girón José María Camargo. Cura de Silos, R. P. José de Jesús Bueno. Cura de Labateca, Isidoro Ortiz. Cayetano Pulido, excusador del Carmen. José Antonio Fernández, cura del Carmen profesor del seminario Conciliar y notario del sínodo. Como secretario del sínodo aparece José Alejandro Peralta. Cura de las Nieves Gregorio Arenas, sermonario del sínodo. R. P. Lino Martínez, sacristán mayor de la Iglesia Catedral.

dejar solas las parroquias y la dificultad para desplazarse a través de tan vastos territorios

6.2.2 El ajuste de la formación sacerdotal. De acuerdo al ajuste propuesto por el sínodo diocesano, el seminario debía regirse por el plan de estudios generales del Concilio provincial³⁰¹. Se ordenaba por tanto formar una junta de conciliarios³⁰², de acuerdo al Concilio de Trento, para inspeccionar lo relativo a la inversión, contabilidad y empleo de las rentas que le pertenecían, pues debía ponerse freno a cualquier tipo de despilfarro en las rentas que le pertenecían. Con relación a los alumnos se esperaba separar los estudiantes, mediante la conformación de un *seminario menor y mayor*, de acuerdo al aumento de las rentas, intento que demoraría mucho más tiempo en llevarse a la práctica, pues como lo confirma el padre Rochereau este ideal solo fue posible a finales del siglo XIX³⁰³.

Pero lo más importante fue las siguientes prescripciones para los aspirantes al sacerdocio. El sínodo de Pamplona prescribía que los nuevos alumnos debían ser, hijos de legítimo matrimonio, buena conducta y saber escribir y leer, aspecto de los que debía tener un estricto control los directores del seminario para evitar la entrada a personas de dudosa ortodoxia.

“Los superiores al recibir los alumnos de nuestro seminario, vigilarán para no admitir incautamente a jóvenes de ajena Diócesis, o que vienen de otro instituto de educación exponiéndose a admitir a algunos que estando ya pervertidos, perviertan a los demás. Si por desgracia fuere admitido uno de estos, y no hubiere esperanza de que se enmiende, queremos que se le expulse sin demora³⁰⁴”.

³⁰¹ Que buscaba imponer a toda la provincia eclesiástica de la Nueva Granada.

³⁰² (dos canónigos, dos eclesiásticos) ses. 23 concilio de Trento.

³⁰³ Rochereau, H. J. *El seminario de Pamplona 1837-1899. Op. Cit.* 46 p.

³⁰⁴ *Constituciones sinodales de la Diócesis de San Pedro Apóstol de Nueva Pamplona. Op. Cit.* 84 p.

Se puede ver entonces, que el Sínodo diocesano colocaba como fundamento de la reforma del clero la vigorización de las disciplina dentro del seminario.

6.2.3 El número del clero es aún escaso. Curiosamente, para el caso de la diócesis de Pamplona, no se han hallado registros estadísticos durante el obispado de Toscano, sin embargo las constituciones sinodales la que muestran como el clero continuaba siendo escaso. A las puertas del sínodo de Pamplona el Obispo Toscano advertía que:

“En atención al muy reducido número de sacerdotes existentes en nuestra Diócesis, cuya circunstancia lamentable, impide a algunos Venerables Párrocos, separarse de sus beneficios; de conformidad con las disposiciones conciliares, inhibimos de concurrir a los venerables párrocos que no puedan dejar sus beneficios, bajo la dirección de un sacerdote habilitado...”³⁰⁵.

El problema del bajo número del clero se acentuará sobre todo a finales del siglo XIX. Es así como en 1893 Pamplona quedó ubicada como una de las diócesis del interior del país con más bajo número de sacerdotes, contando apenas con 65 clérigos y representando a nivel nacional solo el 5,3 %. Por esto mismo, no deben extrañar estas palabras consignadas en la Unidad Católica en 1893:

“Todas las poblaciones desean tener su párroco, y las que carecen de él hechan de menos las fiestas religiosas y ven con tristeza la Iglesia ordinariamente cerrada, la lámpara del santuario apagada, las campanas mudas como en un tiempo de entredicho, y por último el mismo edificio religioso que va cayendo en ruinas, y recuerdan los tiempos en que era continuo el culto, que ahora solo ven de tarde en tarde; pero no caen en la cuenta de que los sacerdotes no llueven del cielo, sino que es necesario empezar a formarlos en el seno de las familias, para que luego se perfeccione en el seminario la vocación que allí nació”³⁰⁶.

³⁰⁵ **Constituciones sinodales de la Diócesis de San Pedro Apóstol de Nueva Pamplona.**
Op. Cit. II p.

³⁰⁶ La Unidad Católica. Pamplona 1 de marzo de 1890. Num. 125. 1474 p.

Lo anterior confirma que las vocaciones eran escasas pero no dan luz sobre sus motivos. La insuficiencia de aspirantes y por tanto de clero, en gran parte se pudo derivar del desprestigio que la carrera eclesiástica pudo sufrir en medio del continuo ataque producido por la arremetida liberal. Además, es probable que dentro de los sectores “acomodados” (como se llamaban en la época), quienes por sus posibilidades económicas eran los destinados a la formación en el seminario, no haya fructificado el ideal de la formación sacerdotal.

A pesar de todos los esfuerzos de los prelados, durante el periodo de estudio, no fue posible ofrecer una educación clerical totalmente gratuita, por la crisis económica constante de la diócesis. Tiene que decirse entonces, que la mejor captación del feligresado que se dará durante las últimas décadas del siglo XIX³⁰⁷, no fue el resultado de un mayor número del clero pues como se vio este tendió a decrecer, sino de un clero mejor formado y de la ampliación de la participación de sectores laicos en la organización de los asuntos diocesanos, dirigidos por los párrocos³⁰⁸.

6.2.4 La residencia en las parroquias, el principal deber. Con el fin de no dejar duda acerca de la necesidad de la residencia en las parroquias y del estricto cuidado que el párroco tenía que realizar de su rebaño, aspecto que había sido ampliamente descuidado por su participación en política el sínodo de Pamplona prescribía de formas bastante específica cada una de las

³⁰⁷ Algunos trabajos han señalado un mayor efecto de las disposiciones romanizadoras en las estructuras eclesiásticas de Pamplona³⁰⁷, por las cuales el proyecto de reforma emanado del Vaticano, en medio de unas circunstancias favorables como las de la Regeneración, caló cada vez más en el feligresado al llegar a sacralizar muchos espacios de la vida cotidiana y con la colaboración de las autoridades civiles y las asociaciones laicas. PARADA, Nelson. ***Ignacio Antonio Parra: el obispo romanizador... Op. Cit.***

³⁰⁸ Un movimiento que sobre todo cobró vigor a finales del siglo XIX y que tuvo como base firme las prerrogativas que adquirió la Iglesia católica a partir de la regeneración. Estas asociaciones se constituyeron en un auxilio para educar a gran parte del feligresado que no podía recibir formación en los colegios católicos de la diócesis. Ibid. 56-57 p.

obligaciones que hacia el futuro debían cumplir los curas no solo los beneficiados sino también los interinos³⁰⁹.

- Todo sacerdote que hubiera obtenido un beneficio debía *dirigirse directamente* a su comunidad y comunicar su nombramiento a los fieles.
- Debían cumplir con las normas generales de vida y honestidad de los clérigos formuladas en el mismo Sínodo. (estas se tendrán en cuenta en el siguiente aparte)
- No debían *admitir hombres y mujeres de conducta sospechosa en su casa*.
- Debían trabajar en la instrucción de los niños.
- Se le imponía visitar a los enfermos sin enfado, aún cuando vieran que se les llamó a deshoras, *“Por lo cual estén siempre alertas para que nadie muera sin sacramentos por culpa suya, pues si alguno fuere negligente en este punto, dará de ello cuenta a Dios y será castigado con las penas que a nuestro arbitrio impondremos”*.
- Todos deberán *mantener una cabalgadura* para evitar a los pobres de *solemnidad* la fatiga de conseguirla.
- Debían *respetar la jurisdicción parroquial* y no podían inferirse en la administración de sacramentos o celebración de misa en otros lugares a no ser con licencia del respectivo párroco.
- Debían *vigilar el decoro de la casa del señor* que se conservaran y aprovisionaran los ornamentos y vasos sagrados
- Con relación a la residencia en el beneficio se estableció que:
 1. *La ausencia por menos de 15 días* exigía el encargo a un sacerdote idóneo, que cuidara el curato, si la ausencia era por más de 15 días debería informarse al Vicario o al Obispo.

³⁰⁹ Concepto definido en la página 93.

2. En caso de ausencia por más de 10 días *debía ser comunicada a los fieles indicándoles el sacerdote encargado.*
3. Solo una gravísima enfermedad podía hacer que los curas se separaran de su beneficio en adviento, cuaresma y solemnidades principales del año, como eran *la Navidad, Pascua, Pentecostés, Corpus Cristi y el Santo Patrono.*

La obligación de residir llevaba también a que se tuviera un más estricto control del feligresado y a que se tuviera más en cuenta el carácter y el número de la población.

- Se obligaba a los párrocos en las poblaciones de más de 5000 almas a *mantener un coadjutor* y en la mayores de 10000 dos o más.
- La misma obligación se impuso para los párrocos que por razones ajenas (como por ejemplo enfermedad) tuvieran que conseguir un ayudante, así la población fuera menor de 5000 almas.
- Quedaban obligados a *llevar los libros prescritos por el ritual romano*, además otro en el que debían especificarse los derechos, acciones, bienes muebles e inmuebles, propiedad del beneficio. Y además un *libro copiator* de todas las órdenes circulares que se recibieran del prelado
- En un armario con su correspondiente cerradura, debían *cuidarse todos los libros* anteriores y los pertenecientes al archivo parroquial
- Se les incitaba a que adquirieran conocimientos en artes y oficios y sin descuidar el ministerio trataran de trasmitir dicho conocimiento a los fieles, pudiendo llegar a asumir la enseñanza de la juventud si las circunstancias así lo exigieren
- El prelado en razón del mérito que implicaba el servicio pastoral el climas “ardientes y deletéreos” tendría muy presentes a estos curas en la provisión de beneficios

- Los párrocos que obtuvieran en oposición títulos de propiedad para recibir curatos de nueva creación tenían derecho a hacer suya la mitad de las erogaciones que a título de diezmos hicieran los vecinos por 2 años³¹⁰.

6.2.5 La necesidad de la santificación. La santificación del párroco, es decir, la separación cada vez más tajante de las prácticas del feligresado se convirtió en un aspecto central de la política eclesiástica planteada hacia el futuro por el sínodo. En primer término se intentó mediante estas reglamentaciones apartar al párroco del juego. Esta práctica parece haber sido una conducta bastante recurrente entre en la sociedad en general. En la región de la diócesis de Pamplona el novelista Nepomuceno Navarro encontraba que:

“...el vicio del juego está contraído ya en varios lugares que se precian de cultos y civilizados; esta pasión se ha encarnado de tal manera en el carácter de sus habitantes que no sería de extrañar viéramos en breve a las señoras, abandonar sus quehaceres domésticos, sus pequeños hijos para ir a alternar en una mesa de tresillo con su propio marido y con toda clase de personas³¹¹”

Las diversiones populares llamaron también la atención de José Joaquín García, quien en sus crónicas de Bucaramanga narró como las diversiones típicas de los pueblos eran los gallos, las pandorgas y uno que otro baile. Los gallos, se jugaban durante las festividades de San Pedro y San Juan,

³¹⁰ Constituciones sinodales de la diócesis de San Pedro de Nueva Pamplona. Bogota. Imprenta de Francisco Torres Amaya. 1872. 90-95 p.

³¹¹ Uno de los juegos más recurrentes eran los de naipes y particularmente el tresillo NAVARRO, Nepomuceno. Flores del Campo. Socorro: imprenta del Estado. 1871. 137 p. *“Los que no participamos del gusto del tresillo, no sabemos, querido lector, que ventaja ofrezca esta diversión a la sociedad, ni que diferencia haya entre este juego y los llamados de suerte y azar. Si los resultados son los mismos, tan malo nos parece el tresillo como los dados, como el pasadiez o el bisbis”*. (137-138 . 1868). Flores del campo.

existiendo dos modalidades: los de horca reservado a los varones y los enterrados para las señoritas³¹².

Otra diversión enteramente popular, acostumbrada en pascua y Navidad, eran las pandorgas, que consistían en un grupo de enmascarados que recorrían las calles de la población al ritmo de un tambor, quienes llevaban largos látigos, *“a cuyos chasquidos corrían en persecución de los chinos, y cuando lograban atrapar a alguno, lo obligaban a persignarse de rodillas”*³¹³.

Los bailes que eran más raros tenían una clara diferenciación social pues existían de tres clases, unos para la “aristocracia” o “gente de categoría”; los segundos, formados por los “cachacos” quienes pertenecían a familias decentes sin ser notables; y por último, los de tercera realizados por gente de baja condición y que se verificaban en las afueras del poblado con tiples y panderetas³¹⁴.

El sínodo buscó apartar a los sacerdotes de dichas prácticas. Se les prohibió la asistencia a bailes y a representaciones teatrales y en juegos de suerte y azar *“como dados, gallos, bisbis, monte, bajo pena de suspensión”*. Además tampoco les resultó permitido pasar largas horas en juegos lícitos, pues si tal cosa perjudicaba a los seglares más a los eclesiásticos.

Por otro lado, los espacios del cura debían ser objeto de un mayor cuidado. La casa del cura desde tiempo atrás³¹⁵ se concebía como una extensión del

³¹² GARCÍA, José Joaquín. Crónicas de Bucaramanga por Arturo. Bogotá: Imprenta y librería de Medardo Rivas. 1896. 67 p.

³¹³ Ibid.

³¹⁴ Ibid.

³¹⁵ El Obispo José Luis Niño, quien debió enfrentar dicho conflicto recordó al clero y fieles en su visita que *el sitio de la casa había sido “cedido desde el tiempo colonial a la Iglesia al tiempo de erigir la parroquia”,* y además que era nula la venta que los vecinos intentaban hacer pues *“...la casa cural es **inalterable** como lo es la iglesia porque es accesoria a ella...”*. *copiador de visitas Obispo Niño.*

templo parroquial y por lo mismo debía estar situada cerca de la iglesia haciendo parte de los bienes que constituían el beneficio parroquial y debía estar libre de todo gravamen o servidumbre de tal forma que el párroco pudiera vivir libremente en ella³¹⁶.

El orden y la compostura al interior de la casa del cura se convirtieron en un requisito. Allí no podían suceder los mismos tumultos y reuniones que se llevaban a efecto en las casas de los laicos. Debía prevalecer el silencio y la moderación y por eso no debían albergarla más que el número de personas necesarias para el servicio doméstico. Si bien a los sacerdotes se les había permitido vivir con sus familiares que podían ser padres, hermanos, tíos o sobrinos en primer grado, debían procurar que estos vivieran como convenía y que la habitación del sacerdote fuera respetada sin existir en su interior reuniones tumultuosas³¹⁷.

6.2.6 Los ejercicios espirituales. En este ideal de santificación del cura párroco uno de los instrumentos centrales era la acentuación de los ejercicios espirituales, a los cuales los sacerdotes de la diócesis quedaron obligados a asistir por lo menos una vez cada tres años, los cuales de ese momento en adelante se constituyeron en la condición esencial para la asignación de beneficios³¹⁸.

6.2.7 La necesidad de la catequesis. El sínodo también advirtió acerca de la centralidad de la catequesis pues era el único medio para paliar la profundidad que las ideas heterodoxas habían logrado en la diócesis. Y es ante de 1872 no habían faltado las denuncias acerca de la negligencia de los sacerdotes en la enseñanza de la Doctrina Cristiana a los niños y aunque el

³¹⁶ Sínodo 39 p.

³¹⁷ 87 p sínodo.

³¹⁸ 17 y 18 sínodo.

problema no era nuevo, en medio de la crisis que se extendió entre 1850 y 1864, este deber fue ampliamente descuidado.

Según los dictámenes del Sínodo de Pamplona, el mensaje evangélico debía llegar a los fieles desde muy temprana edad:

“Al hablar de los deberes al párroco, no podemos menos de excitar una y otra vez, su solicitud pastoral, a fin de que imitando la caridad del divino Pastor Jesucristo que decía “Dejad que los niños vengan a mi,” no omitan esfuerzo ni trabajo alguno para instruir a los niños en la fe y la doctrina cristiana de que ya hemos hablado”³¹⁹.

El sínodo de Pamplona disponía entonces, que los curas estaban obligados a recorrer las parroquias, formar una lista de los niños y niñas de 6 a 17 años, los cuales debían concurrir obligatoriamente a la catequesis. Los padres y tutores debían obligarlos a la asistencia³²⁰.

Para la instrucción de las niñas se esperaba encontrar “*señoras de reconocida piedad*” sobre todo las que pertenezcan a la congregación del *Sagrado Corazón de Jesús*. En el caso de los niños, se debían convocar, además de los párrocos “*varones piadosos e instruidos*”, sobre todo los pertenecientes a la sección educadora de la ***Sociedad de San Vicente de Paúl***³²¹.

Es en este mismo aspecto iniciaba esa cada vez más profunda participación de los fieles en el proceso de recuperación del catolicismo gestada a finales del siglo XIX, y que tanta influencia tendrá al lado del párroco en la reforma del feligresado.

³¹⁹ Ibid. 92 p.

³²⁰ Ibid.

³²¹ Ibid. 24 y 25 p.

Ante el carácter y las dificultades en la reforma del clero parroquial de Nueva Pamplona, se puede ver que el sínodo nos ofrece un mapa que muestra como la necesidad de reforma continuaba para el clero.

CONCLUSIONES

La diócesis de San Pedro Apóstol de Nueva Pamplona fue una respuesta al estado de desorganización eclesiástica de la Iglesia neogranadina y una oportunidad para la Santa Sede de recuperar territorios descuidados pastoralmente, mediante la creación de nuevas diócesis y provisión de clero para remediar los problemas espirituales del “rebaño católico”.

Puesta en marcha la diócesis se inició la transformación de las costumbres poco ortodoxas del clero. Esta reforma estuvo fundamentada doctrinalmente en los dictámenes Tridentinos, y a ella se consagraron desde un primer momento los obispos mediante la conformación del orden jerárquico a través de la creación de las Vicarías foráneas, la Visita pastoral y la creación de un seminario.

El crítico ambiente político de la época, derivado de la puesta en marcha de las reformas liberales de mediados de siglo que afectaban el lugar tradicional que la Institución eclesiástica mantenía hasta entonces, fue un obstáculo serio para la concreción de dicha transformación del clero. En dichos conflictos los prelados se vieron seriamente comprometidos y los resultados de la primera arremetida del liberalismo con sus leyes laicizantes (1850-1853), fueron la desarticulación del seminario y el destierro del Obispo Torres Estans.

Una medida que frenó momentáneamente estos enfrentamientos fue la separación de la Iglesia y el Estado en 1853, que vendrá a determinar la organización independiente que a partir de entonces se iniciará en todas las diócesis neogranadinas. En este contexto llega a la diócesis el Obispo José Luis Niño cuya importancia radica en que su elección se dio directamente por

la iniciativa de la Santa Sede. Niño da nueva vida al seminario de Pamplona y realiza la segunda Visita pastoral.

Los ataques liberales se desarrollaron nuevamente y con gran fuerza en los territorios diocesanos. Con la llegada al poder de Tomás Cipriano de Mosquera se tomaron las medidas más drásticas contra la institución eclesiástica como la Desamortización de bienes y la Tuición de cultos. Nuevamente la oposición del prelado a estas medidas llevó a otro destierro en la diócesis. Además el seminario fue arrasado en medio de los enfrentamientos políticos.

No escaparon los párrocos a todos estos conflictos. Sus ingresos fueron seriamente lastimados y ante las medidas del liberalismo, debieron elegir en muchos casos entre la obediencia al poder civil o a las jerarquías eclesiásticas. Fue allí mismo, donde salió a relucir la división del clero, división que tenía como base que en algunos de ellos seguía persistiendo una *mentalidad de obediencia al poder civil* y en muchos casos de una declarada *mentalidad antijerárquica*, cuestiones que iban en clara oposición con los principios del Concilio de Trento y con el tradicionalismo del episcopado.

Además a pesar de todos los intentos de los prelados el seminario se mantuvo muchos años cerrado, las ordenaciones no aumentaron y las Visitas pastorales en unos vastos territorios como los de Pamplona, no se realizaron con la frecuencias debida, Pasados 37 años de la puesta en marcha de la diócesis, apenas completaba tres Visitas, una realizada por cada Obispo. Además como se ha visto, fue muy difícil imponer el control jerárquico.

Del mismo enfrentamiento político-religioso se derivó que sobre todo durante el periodo 1850-1865, la estabilidad de los curas en sus parroquias, las

prácticas del catolicismo y la disciplina eclesiástica se vieran seriamente desmejoradas sobre todo por la participación de los sacerdotes en las contiendas y por el desfallecimiento de la educación clerical.

El sínodo de Pamplona de 1872, realizado en un ambiente de equilibrio con el poder civil, revela primero, que se ha llegado a un nivel de conciencia acerca de la necesidad de uniformización y ajuste del clero a los dictados de la Santa Sede. Por otro lado el sínodo reveló que el clero era todavía escaso, que la catequesis que había sido ampliamente descuidada resultaba una necesidad si se quería rescatar al feligresado de los principios liberales y sembrar la semilla de la piedad católica.

La necesidad de santificación para el párroco continuaba en pie. Contra todas las búsquedas de los prelados de la diócesis, los párrocos no mostraban aún esa **separación del mundo** que desde muy temprano habían buscado. Es por eso que el sínodo prohibía el juego, hablaba acerca de la paz que debía reinar en la casa del sacerdote, de la distancia que debía mantener de los conflictos políticos y de la lejanía que debía tener de la mujer cuya cercanía podía ser motivo de pecado.

Al contrario los párrocos continuaban profundamente insertos en las prácticas típicas del feligresado y su reforma será un proceso que continuará durante los años siguientes, especialmente a partir de la Regeneración.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. ARCHIVOS:

1.1 ARCHIVOS ECLESIAÍSTICOS:

1.1.1 ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE NUEVA PAMPLONA. (AANP).

FONDOS:

- Obispos y arzobispos
- Visitas e informes
- Seminario
- Ordenaciones y dimisorias
- Procesos
- Expedientes
- Estadísticas
- Tribunal eclesiástico
- Censuras y Retracciones

1.1.2 ARCHIVO PARROQUIAL DE CONFINES SANTANDER. (APCS)

FONDOS:

- Libro de gobierno.

1.2 ARCHIVOS CIVILES:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. AGN. SECCIÓN REPUBLICA.

FONDOS:

- CURAS Y OBISPOS

2. FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

2.1 Prensa:

El Catolicismo. 1850-1865.

El Liberal de Santander. 1864.

La Gaceta de Santander. 1857-1872.

La Unidad Católica. 1881-1900.

2.2 Libros y folletos:

Homenaje que los granadinos residentes en Venezuela tributan a la memoria del ilustrísimo señor doctor José Luis Niño. San Antonio, abril de 1864. San Cristóbal impreso por Elías Luján. 1864.

MOSQUERA, Manuel José. ***Organización de la diócesis de Pamplona.*** Bogotá. 1837.

MOSQUERA, Manuel José. ***Reglamento orgánico de las Vicarías foráneas del arzobispado.***

PERERA. Manuel Felipe. ***Oración fúnebre pronunciada en la santa iglesia parroquial de nuestra señor del carmen de la Nueva Pamplona el día 23 de noviembre de 1873 con motivo de trasladarse a aquel templo las cenizas del Ilmo. Señor Doctor José Jorge Torres Estans.*** Bogotá: imprenta de Francisco Torres Amaya. 1874. 6-20 p.

Rochereau, H. J. ***El seminario de Pamplona 1837-1899.*** En: El seminario de Pamplona, 1823-1923. tipografía José S. Cortes y Cia. Libro relativo a la conmemoración de los cien años del seminario.

ROMERO, Francisco. ***El promotor fiscal del obispado de Pamplona solicita que se fijen edictos para proveer los curatos vacantes, como el medio más atinado para extirpar los males de algunas iglesias parroquiales.*** San José. Imprenta de Cúcuta. 1858.

RESTREPO, Juan Pablo. ***La Iglesia y el Estado en Colombia.*** Londres: publicado por Emiliano Isaza. 1885.

SAMPER, José María. ***El triunvirato parroquial.*** En museo de cuadros de costumbres. Bogotá: Impreso por Foción Mantilla. 1866. 135 p.

TOSCANO, Bonifacio Antonio. ***Constituciones sinodales de la Diócesis de San Pedro Apóstol de Nueva Pamplona.*** Bogotá: imprenta de Torres Amaya. 1872.

TORRES Estans, José Jorge. Reglamento orgánico de las vicarias foráneas del obispado.

3. BIBLIOGRAFÍA

3.1. LIBROS:

ARANGO, Gloria Mercedes. ***La mentalidad religiosa en Antioquia. Prácticas y discursos. 1828-1885.*** Medellín: Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, Facultad de Ciencias Humanas, 1993.

BUENDÍA, William. ***Compendio de estadísticas históricas de los Santanderes.*** UIS-COLCIENCIAS. 1994.

CORTÉS Guerrero, José David. ***Curas y políticos. Mentalidad religiosa e intransigencia en la diócesis de Tunja.*** Santafé de Bogotá: Ministerio de Cultura, 1998.

Codificación nacional de todas las leyes de Colombia. I; IV, V. Bogotá: Imprenta Nacional. 1925 y 1926.

CHATELLIER, Louis. ***La religión de los pobres. Europa en los siglos XVI-XIX y la formación del catolicismo moderno.*** París: Desclée de Brouwer. 1993. 33-68 ps.

DELUMEAU, Jean. ***El catolicismo de Lutero a Voltaire.*** Labor, Barcelona. 1973.

DÍAZ, Fernando. ***La desamortización de bienes eclesiásticos en Boyacá . La rana y el águila.*** Tunja, 1977.

DUSSEL, Enrique. ***Historia general de la Iglesia en América Latina. Introducción general.*** Salamanca: CEHILA, ediciones sígueme. 1983. 33 p.

GONZALEZ, Fernán. ***Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia.*** CINEP. 1997.

GUTIÉRREZ, Jairo y MARTÍNEZ, Armando. ***La provincia de García Rovira, orígenes de sus poblamientos urbanos.*** Bucaramanga: UIS. 1997.

GUTIÉRREZ, Jairo y GUERRERO, Amado. ***Gobierno y administración colonial siglo XVIII. Fuentes para la historia de Santander.*** Bucaramanga: UIS. 1996.

HORGAN, Terrence. ***El arzobispo Manuel José Mosquera. Reformista y pragmático.*** Bogotá: Kelly. 1877.

Johnson, David. ***Santander. Siglo XIX – cambios socioeconómicos.*** Bogotá: Carlos Valencia editores, 1984.

MACHUCA DIEZ, Anastasio. ***Los sacrosantos ecuménicos concilios de Trento y Vaticano en latín y castellano.*** Madrid: librería católica de D Gregorio del Amo. 1903.

MARTINEZ DE CODES, Rosa María. *La Iglesia Católica en la América Independiente. Siglo XIX.* Madrid: Mapfre, 1992. 343 p.

MARTÍNEZ GARNICA, Armando. *El Régimen de la Parroquia Neogranadina en Santander.* Bucaramanga : U.I.S., 1994..

PINILLA, Alfonso María. ***Del Vaticano a la Nueva Granada. La internunciatura de Monseñor Cayetano Baluffi en Bogotá primera en Hispanoamérica (1837-1842).*** Bogotá: Presidencia de la República, 1988.

ROMERO, Mario Germán. ***Participación del clero en la lucha por la independencia.*** Bogotá: Editorial Kelly.

SCHATZ, Klaus. ***Historia de la Iglesia Contemporánea.*** Barcelona: HERDER. 1992.

_____. ***Los concilios ecuménicos. Encrucijadas en la historia de la Iglesia.*** Madrid: TROTTA. 1999. 204 p.

3.2 Artículos y ponencias:

ARANGO; Gloria. **Religión y vida social en Antioquia en el siglo XIX.** Revista Sociología. Medellín: UNAULA. 1995. Num. 18.

Bidegain, Ana María. **El estudio de las corrientes religiosas en la conformación del catolicismo latinoamericano.** XI congreso colombiano de historia. 2000.

AUBERT, Roger. **El despertar religioso.** En: Manual de historia de la Iglesia Hubert Jedin (dir). Entre la revolución y la restauración. Tomo VII. Herder. 1978.

_____ **La Iglesia católica desde la crisis de 1848, hasta la primera guerra mundial.** En: Nueva historia de la Iglesia. Madrid: ediciones cristiandad. 1977.

BIDEGAIN, Ana María. **La pluralidad religiosa en Colombia.** Santafé de Bogotá: Instituto para el desarrollo de la democracia Luis Carlos Galán. 1994.

_____ **De la historia eclesiástica a la historia de las religiones.** Breve presentación sobre la transformación de la investigación sobre la historia de las religiones en las sociedades latinoamericanas. En: Historia crítica, Num. 12.

CORTES Guerrero, José David. **Balance bibliográfico sobre la historia de la Iglesia católica en Colombia.** 1945-1995. En: Revista Historia crítica, Num. 12.

COULMONT, Baptiste. **Les fiançailles catholiques : étude d'un « rite mou »**. Centre d'Etudes Interdisciplinaire des Faits Religieux. (EHESS) et Laboratoire de Sciences Sociales (ENS). 2003. 3 p. (disponible en Internet).

DE ROUX, Rodolfo. Les étapes de la laïcisation en Colombie. En: **La modernité religieuse en perspective comparée**. Europe Latine - Amérique Latine. Jean-Pierre Bastian (dir). Paris: KARTHALA. 2001. 95 p.

JULIA, Dominique. **El sacerdote**. En: el Hombre de la ilustración. M. Vovelle (dir). Madrid: ALIANZA EDITORIAL. 1995.

LEMAITRE, Nicole. **Des Curés tridentins militants**. En: **Histoire des curés**. LEMAITRE, Nicole (dir). Paris: Fayard, 2002. 182-185 p.

LAGRÉE, Michel. **Entre monarchies et révolutions. Les fonctionnaires de Dieu**. En: **Histoire des curés**. LEMAITRE, Nicole (dir). Paris: Fayard, 2002.

OTERO, Raimundo. **El seminario una mirada sociológica. Apuntes teóricos para un proyecto de investigación**. Revista: Aposta. Enero 2005. Num. 14. 3 p. (Disponible en Internet).

PLATA, William. **Del Catolicismo ilustrado al catolicismo tradicionalista**. En: Historia del cristianismo en Colombia, corrientes y diversidad. Bogotá: Taurus, 2004. 184-185 p.

PACHECO, Juan Manuel. **La organización de la Iglesia en Colombia**. En: Historia general de la Iglesia en América Latina. Op. Cit. 129-138 p.

3.3 Monografías y tesis de grado:

BLANCO, Oscar. ***Regeneración y prácticas religiosas en Santander (1886-1899). Curas conservadores y acción política.*** UIS (Monografía de pregrado). Bucaramanga. 2001.

GUEVARA COBOS, Eduardo. PARRA RAMIREZ, Esther. ***Intransigencia eclesiástica en la Diócesis de Nueva Pamplona durante la segunda mitad del siglo XIX.*** UIS (Monografía de pregrado) Bucaramanga, 1995.

PLATA, William. **Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano. 1850-1880. Tesis de maestría. Universidad nacional de Colombia.** 2001. (versión digital).

_____ ***Las corrientes religiosas durante el siglo XIX. expresiones de disenso en una sociedad intolerante.*** XI congreso colombiano de historia. 2000.

_____ **Corrientes político-religiosas en el catolicismo colombiano. 1820-1860.** Monografía de grado. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, 1997. (Inédito). 23-25 Ps.

PARADA, Nelson. ***Ignacio Antonio Parra: el obispo romanizador de la diócesis de Nueva Pamplona.*** 1876-1908. (monografía de grado). UIS. Escuela de historia. 2004.

RODRÍGUEZ, Ramiro. **Hechos y gentes del Estado soberano de Santander. Revolución triunfante.** Bogotá: Fondo cultural cafetero. 1985.

RESTREPO, José. ***Arquidiócesis de Bogotá, datos biográficos de sus preladados.*** Lumen Christi. 1963. Tomo II .

ROMERO, Elurbin. Regenerar y representar, la acción política del conservatismo en Santander. 1886-1899. (monografía de pregrado). UIS, BUCARAMANGA. 2001.

VILAGRAN, Martín Gelaberto. ***La palabra del predicador. Contrarreforma y superstición en Cataluña (siglos XVII y XVIII).*** Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona. 2003.

ANEXOS

Anexo A. Obispos de Pamplona. 1837-1874.

José Jorge Torres Estans: 1837-1853.

Primer obispo de Pamplona. Torres Estans, era un cartagenero nacido el 22 de abril de 1772. fue elegido por el Congreso de la República como Obispo de Nueva Pamplona y ratificado por Gregorio XVI en 1836. Comenzó su mandato en la diócesis a los 68 años. Es interesante observar como el arzobispo Manuel José Mosquera, un arzobispo muy joven, consagra a todo un veterano eclesiástico con la presencia del delegado papal Cayetano Baluffi, constituyéndose la diócesis de Pamplona en la primera instituida en la Nueva Granada, con la presencia de un agente directo del Vaticano. A primera vista, este hecho podría señalar que las iniciativas romanizantes serán las que guiarán la organización inicial del obispado, pues de hecho, el Obispo Torres estuvo siempre cercano al internuncio Baluffi. Sin embargo, la presencia del Patronato republicano y la cada vez más creciente intención del naciente liberalismo por apartar a la iglesia colombiana de la influencia de la Santa Sede, se constituirán en un fuerte dique a la total influencia del nuncio apostólico en la política eclesiástica¹.

José Luis Niño: 1857-1864.

El Obispo Niño nació en Santa Rosa de Viterbo el 2 de octubre de 1812, hijo de José María Niño y Teresa Ayala. Estudió en Tunja, latinidad, filosofía y todos los ramos de jurisprudencia. Interesado por el la vida eclesiástica viajó

¹ AANP. Fondo: obispos y arzobispos. Torres Estans. Ver también: PINILLA, Alfonso María. **Del Vaticano a la Nueva Granada. La internunciatura de Monseñor Cayetano Baluffi en Bogotá primera en Hispanoamérica (1837-1842)**. Bogotá: Presidencia de la República, 1988.

a Santafé de Bogotá donde acogido en un convento Franciscano decidió continuar el estudio de Sagrada Teología. Luego, obtuvo por la Universidad Central el grado de Doctor en Jurisprudencia. En 1838, a los 26 años, recibió la ordenación al presbiterado por el arzobispo Manuel José Mosquera. De regresó a Santa Rosa su pueblo, estuvo adscrito al Cantón como funcionario público, y ejerció como mayordomo de fábrica. Tiempo después fue nombrado sacristán mayor de la Iglesia de Sogamoso y coadjutor del cura de esa parroquia. Gran parte de su vida la invirtió en la “*educación de la juventud*”, precisamente en Tunja había fundado un Colegio, que tras un primer cierre fue restablecido bajo el nombre de Colegio de la Trinidad. Llegado al Obispado de Pamplona, una de sus iniciativas centrales era la puesta en marcha del Seminario que por su constitución inestable no estaba funcionandoⁱⁱ.

Bonifacio Antonio Toscano: 1864-1874.

Era doctor en jurisprudencia y ciencias políticas de la universidad tomística, representante al congreso durante toda casi toda la década del cuarenta y senador en 1860. Se casó en 1837 y enviudó diez años después y se consagró al servicio eclesiástico y en 1848 recibió el presbiterado por Manuel José Mosquera. Preconizado como Obispo de Pamplona el 25 de septiembre 1865 por Pío IX. Renunció a la dirección de la diócesis en 1874 y murió a la edad de 81 años en Villa de Leivaⁱⁱⁱ.

ⁱⁱ Ver: BLAA. “**Homenaje que los granadinos residentes en Venezuela tributan a la memoria del ilustrísimo señor doctor José Luis Niño. Dignísimo Obispo de San Pedro A de Pamplona, muerto en el destierro, por la defensa de los fueros e independencia de la Iglesia Católica, i que dedican a la Nación venezolana**”. San Antonio, abril de 1864. San Cristóbal impreso por Elías Luján. 1864. Raros y Manuscritos. 10 p.

ⁱⁱⁱ **El catolicismo**. Num. 2.419. 24 de mayo de 1981. 10 p.

**Anexo B. Cuadro del personal y cuadros del colegio seminario conciliar
de la diócesis de nueva Pamplona °**

EMPLEADOS			CATEDRAS Y ALUMNOS		CLASIFICACIONES									EIDADES				TOTAL			
CATEDRATICOS	EMPLEADOS SUPERIORES	EMPLEADOS INFERIORES	FACUL TAD DE CIENCIAS ECLESIASTICAS	FACUL TAD DE LATINIDAD	APLICACIÓN	CAPACIDAD			CONDUCTA			DE 8 A 13 AÑOS	DE 13 A 18 AÑOS	DE 18 A 24 AÑOS	DE 24 A 28 AÑOS	DE CATEDRAS	DE ALUMNOS				
			CATEDRAS ALUMNOS	CATEDRAS ALUMNOS		MEDIANA BUENA DISTINGUIDA	MEDIANA BUENA DISTINGUIDA	MEDIANA BUENA DISTINGUIDA													
2	2	3	1	11	1	10	8	:	3	8	:	3	:	8	3	:	1	9	1	2	11
2	2	3	1	11	1	10	8	:	3	8	:	3	:	8	3	:	1	9	1	2	1

° Cuadro del personal y cuadros del colegio seminario conciliar de la diócesis de nueva pamplona. 31 de agosto de 1850. agn. sección república. curas y obispos. tomo vii 696 fl. Jose Jorge.

Anexo C. Cuadro: reorganización del seminario. José Luis Niño.**

ESCUELA DE LITERATURA	ESCUELA DE FILOSOFIA	ESCUELA DE CIENCIAS ECLESIASTICAS	
		TEOLOGIA	CANONES
1. Idioma patrio. 2. Analogía y sintaxis latina, 3. Traducción de prosa latina 4. Prosodia y ortografía latina. 5. Traducción de poetas latinos. 6. Retórica, poética y oratoria. 7. Gramática francesa y traducción de autores franceses.	1. Aritmética, álgebra y geometría elemental. 2. Trigonometría rectilínea, geometría práctica y agrimensura. 3. Lógica, estética, ideología, filosofía del lenguaje y psicología. 4. Teodicea, ética e historia de la filosofía. 5. Física. 6. Geografía universal y cronología.	SERIE BACHILLER	
		1. Prolegómenos y fundamentos de la religión.	1. Prelecciones canónicas y derecho público eclesiástico.
		2. Verdadera Iglesia, lugares teológicos y lección de sagrada escritura.	2. Lugares teológicos. 3. Instituciones canónicas. 4. Historia sagrada y eclesiástica.
		SERIE LICENCIADO	
		1. Teología especial	1. Instituciones canónicas.
		2. Herejías, cismas y conciliábulo.	2. Historia de conciliábulo, herejías y cismas.
SERIE DE DOCTOR			
1. Sacramentos y acciones morales.	1. Instituciones canónicas.		
2. Historia y suma de concilios.	2. Historia y suma de los concilios.		

** AANP. Fondo: Obispos y Arzobispos. José Luis Niño. Tomo II. 125 p.

